DECRETO 2423 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 168, 169, numeral 10o. del artículo 172, artículos 241, 244 numeral 4o. de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 10o. del artículo 172 de la Ley 100 de 1993, corresponde como función al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, recomendar el régimen y los criterios que se deben adoptar por parte del Gobierno Nacional, para establecer las tarifas de los servicios prestados por las entidades hospitalarias.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, en su sesión del 7 de noviembre de 1996 aprobó el documento técnico presentado sobre el Régimen Tarifario contenido en el Manual correspondiente.

Que de conformidad con lo anterior, corresponde al Gobierno Nacional ejercer la potestad reglamentaria y establecer las tarifas según los artículos 168, 169, artículo 172, numeral 100. artículo 241 y 244 numeral 40. de la Ley 100 de 1993.

DECRETA:

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1:- CAMPO DE APLICACIÓN: El presente Decreto será de obligatorio cumplimiento para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas. Las entidades privadas deberán aplicarlo obligatoriamente cuando se trate de atención de pacientes víctimas de accidentes de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas, atención inicial de urgencias y los demás eventos catastróficos definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES: Para efectos del presente decreto, se deberán tener en cuenta además de las definiciones consagradas en los Decretos 1938 de 1994 y 2174 de 1996, Resolución 5261 de 1994 las siguientes:

CIRUGIA PLÁSTICA O REPARADORA: Es la que se practica sobre órganos o tejidos con la finalidad de mejorar o restaurar la función de los mismos, o para evitar alteraciones orgánicas o funcionales en otros órganos relacionados entre si.

HABITACIÓN UNIPERSONAL: Es la que requiere que dentro de su área se disponga de lavado y cuarto de aseo para uso exclusivo del paciente e individualizada con muros

HABITACIÓN BIPERSONAL: Es la que está individualizada con muros y el servicio de lavado y cuarto de aseo está integrado a la habitación, para uso exclusivo de los pacientes que en ella se hospitalicen o compartida máximo con otra habitación del mismo tipo o de una cama. En ese caso, la pieza individual clasifica como bipersonal.

HABITACIÓN DE TRES (3) CAMAS: Es aquella en que las camas están localizadas dentro de una misma área, sin ningún tipo de división o individualizadas por cancel, cortina o cualquier otro medio. El servicio de lavado y cuarto de aseo está localizado dentro del área de la habitación o aledaño para uso exclusivo o compartido con otra habitación hasta de tres (3) camas.

HABITACIÓN DE CUATRO (4) O MÁS CAMAS: Es aquella en que las camas están dentro de una misma área sin ningún tipo de división o individualizadas por cancel, cortina o cualquier otro medio. El servicio de lavado y cuarto de aseo está localizado dentro del área de la habitación o aledaño para uso exclusivo o compartido con otras habitaciones.

EXAMEN ODONTOLÓGICO DE PRIMERA VEZ: Es la actividad clínica que incluye un diagnóstico sobre el sistema estomatognático, la identificación de la placa bacteriana y el plan integral del tratamiento

CONTROL DE PLACA BACTERIANA: Es la identificación y eliminación de la placa, así como la medición y comprobación del índice de higiene oral

INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL: Es la metodología didáctica integral sobre el control de riesgos y el mantenimiento de la salud oral con la finalidad de estimular el autocuidado

TERAPIA DE MANTENIMIENTO: Son las actividades clínicas que se desarrollan, tanto en adultos como en niños, para mantener las estructuras orales, en el nivel adecuado de fisiología.

CONTROL ODONTOLÓGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO: Son las actividades clínicas que se deben ejecutar para evaluar la relación óseo dentaria y la ubicación de sus estructuras.

ATENCIÓN DE URGENCIA DE TIPO PREHOSPITALARIO Y APOYO TERAPÉUTICO EN UNIDADES MÓVILES: Es el conjunto de recursos técnicos como equipamiento de cuidado intensivo, instrumental, materiales, equipo de radio, etc. y de recursos humanos capacitados en el manejo de emergencias, disponibles para desplazarse en forma oportuna al lugar ocurrencia de una emergencia, prestar la atención inicial por cualquier afección, mantener estabilizado el paciente durante su traslado a un Centro Hospitalario y a orientar respecto de las conductas provisionales que se deben asumir mientras se produce el contacto

SERVICIO DE URGENCIAS: Es la Unidad que en forma independiente o dentro de una Entidad que preste servicios de salud, cuente con los recursos adecuados tanto humanos como físicos y de dotación que permitan la atención de personas con patología de urgencia, acorde con el nivel de atención y grado de complejidad, previamente definido por el Ministerio de Salud, para esa Unidad.

PARÁGRAFO: Este Manual, no define contenidos del Plan Obligatorio de Salud. Se refiere a tarifas aplicables a todas las actividades y procedimientos en general, incluidos aquellos del POS.

CAPITULO III

INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN SEGUN GRUPO QUIRURGICO

ARTÍCULO 3: - Establézcase para las intervenciones quirúrgicas en la especialidad de neurocirugía (01), la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. ÓRGANOS INTRACRANEALES

CRANEOTOMÍAS PARA TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓNES INTRACRANEALES

CÓDIGO	GRUPO QUIRÚR.
1101 Craneotomía para extracción cuerpo extraño; incluye esquirlectomía	9

1101 Craneotomía para extracción cuerpo extraño; incluye esquirlectomía	9
1102 Craneotomía para drenaje hematoma epidural o subdural	20

1103 Crane	eotomía para extracción secuestro	8
1104 Crane	eotomía para drenaje de hematoma de fosa posterior	20
1106 Crane	eotomía para ruptura de senos de duramadre	20
1107 Trepa	nación para monitoreo de presión intracraneana	12
1108 Crane	eotomía para drenaje hematoma intracerebral	13

CRANEOTOMÍAS PARA TRATAMIENTO DE LESIÓNES VASCULARES CONGÉNITAS O ADQUIRIDAS

1110 Tratamiento de malformaciones arterio venosas supratentoriales	21
1111 Tratamiento de malformaciones arterio venosas infratentoriales	23
1112 Tratamiento de malformaciones arterio venosas de línea media e intraventricular	22
1113 Apertura de seno cavernoso por fístula o aneurisma	23
1114 Revascularización supratentorial e infratentorial	22
1116 Endarterectomía de vaso de cuello	21
1117 Embolización para cateterismo de arterias intracraneanas	21
1118 Angioplastia intraluminar	21

CRANEOTOMÍAS PARA TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE TUMORES INTRACRANEALES

1120	Craneotomía para extirpación adenomas hipofisiarios	22
1121	Craneotomía para extirpación adenomas hipofisiarios (vía transesfenoidal)	22
1122	Craneotomía para resección de Cráneofaringioma	23
1122	Craneotomia para drenaje y extracción de tumores intraventriculares (Incluye: quiste	22
	coloide del tercer verificulo)	22
1124	Craneotomía para pinealectomía	23
	Craneotomía para resección de tumores de fosa anterior	20
	Craneotomía para resección de tumores de fosa media	20
1127	Craneotomía para resección de tumores de fosa posterior	21
1128	Craneotomía para tumores del ángulo ponto cerebeloso	22

TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OTROS TUMORES INTRACRANEALES

1131 Tratamiento por vía anterior para tumores de clivus	23
1132 Craneotomía para tumores de hoz de cerebro	20
1133 Craneotomía para tumores de cuerpo calloso	20

INTERVENCIONES SOBRE MENINGES Y CEREBRO

1140	Leucotomía	12
1141	Lobectomía	20
1142	Lobotomía (psicocirugía estereotáxica)	12
1143	Hemisferectomía	22
1144	Extirpación de lesión y/o tejido de las meninges cerebrales	20
	Reparación encéfalocele	20
	Reparación meningocele craneal	20
	Tratamiento de platibasia (Síndrome de Arnold Chiari)	22
1148	Corrección de enfermedad de Crouzón	23
1149	Injertos intracraneanos (médula suprarrenal)	22

PROCEDIMIENTOS ESTEREOTÁXICOS

1150 Punción estereotáxica de quistes, abcesos y hematomas intracraneanos	20
1151 Implantación estereotáxica de electrodos y material radio activo	22
1152 Biopsia esterotáxica de lesiones cerebrales	20

OPERACIONES PLÁSTICAS EN CRÁNEO

1160 Corrección hundimiento craneano	12
1161 Craniectomía lineal	12
1162 Craneoplastia para corrección de defecto por resección del tumor óseo o infección	20

1163 Esquirlectomía craneal	12
1164 Craneoplastia con acrílico	13
1165 Craneoplastia con remplazo óseo	20
1166 Tratamiento para descompresión y corrección órbitaria.	21
2. DERIVACIONES	
OPERACIONES DE TIPO DERIVATIVO	
1220 Derivación ventrículo atrial	13
1221 Derivación ventrículo peritoneal	13
1222 Derivación ventrículo pleural	13
1223 Derivación ventrículo subaracnoidea cervical	13
1224 Derivación subduro atrial	13
1225 Derivación subduro peritoneal	13
1226 Drenaje de quiste hacia aurícula	13
1227 Ventriculostomía (drenaje externo)	12
REVISIÓN O ELIMINACIÓN DE DERIVACIÓN	
1240 Eliminación de derivación	9
1241 Revisión de derivación	10
PUNCIONES	
1250 Punción cisternal	
1251 Punción ventricular	5
1252 Punción subdural	4
DTROS PROCEDIMIENTOS 1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso	20
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea	20 22
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL	
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1201 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex	22
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN	22
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1201 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex	tradural, 20
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA	tradural, 20
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral	tradural, 20 IIADO Y/O
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA	tradural, 20 IIADO Y/O 21
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral	tradural, 20 IIADO Y/O 21
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios	tradural, 20 IIADO Y/O 21 22 23
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios NCISIÓNES SOBRE MÉDULA ESPINAL 1321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 1322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos	tradural, 20 IIADO Y/O 21 22 23
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios NCISIÓNES SOBRE MÉDULA ESPINAL 1321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 1322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 1323 Laminectomía para rizotomía, más de dos segmentos	tradural, 20 IIADO Y/O 21 22 23 22 21 22
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios NCISIÓNES SOBRE MÉDULA ESPINAL 1321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 1322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 1323 Laminectomía para rizotomía, más de dos segmentos 1324 Laminectomía para cordotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal	tradural, 20 IIADO Y/O 21 22 23 22 21 22 21
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios NCISIÓNES SOBRE MÉDULA ESPINAL 1321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 1322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 1323 Laminectomía para rizotomía, más de dos segmentos 1324 Laminectomía para cordotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 1325 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en un tiempo, cervical o dorsal	tradural, 20 IIADO Y/O 22 23 22 21 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios NCISIÓNES SOBRE MÉDULA ESPINAL 1321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 1322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 1323 Laminectomía para rizotomía, más de dos segmentos 1324 Laminectomía para cordotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal	tradural, 20 IIADO Y/O 22 23 22 21 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios NCISIÓNES SOBRE MÉDULA ESPINAL 1321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 1322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 1323 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 1324 Laminectomía para cordotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 1325 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 1326 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en dos tiempos, cervical o dorsal	tradural, 20 IIADO Y/O 21 22 23 22 21 22 21 22
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios NCISIÓNES SOBRE MÉDULA ESPINAL 1321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 1322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 1323 Laminectomía para rizotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 1325 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 1326 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en dos tiempos, cervical o dorsal REPARACIONES DE DEFECTOS CONGÉNITOS	tradural, 20 IIADO Y/O 21 22 23 23 21 22 21 22 21 22 23
1261 Implantación de marcapasos tipo cerebeloso 1262 Nucleotomía percutánea 3. RAQUIS Y MÉDULA ESPINAL AMINECTOMÍAS O LAMINOTOMÍAS PARA EXPLORACIÓN O DESCOMPRESIÓN 1301 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o más segmentos Ex Subdural o Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) AMINECTOMÍAS (HEMILAMINECTOMÍAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERN DESCOMPRESIÓN DE RAIZ NERVIOSA 1311 Uno o más interespacios cervical, toráxica o lumbar, unilateral 1313 Uno o más interespacios cervical toráxica o lumbar, bilateral 1315 Microdiscoidectomía, uno o más interespacios NCISIÓNES SOBRE MÉDULA ESPINAL 1321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 1322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 1323 Laminectomía para rizotomía, más de dos segmentos 1324 Laminectomía para cordotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 1325 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 1326 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en dos tiempos, cervical o dorsal	22 21 22 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23 23

PROCEDIMIENTOS ESTEREOTÁXICOS E IMPLANTACIÓN DE ELEMENTOS

Lesión estereotáxia de la médula percutánea, cualquier modalidad, inclusive	21
estimulación y/o registro	
Estimulación estereotáxica de la médula, percutánea o procedimiento separado no	12
seguido de cirugía	12
Implantación percutánea de electrodos de neuroestimulación, epidural o intradural	20
Laminectomía para implantación de electrodos de neuroestimulación, extradurales	20
Laminectomía para implantación de electrodos de neuroestimulación, intradurales	20
Revisión o remoción de electrodos de neuro estimulación, espinales	12
Incisión para la colocación subcutánea de receptor de neuroestimulación,	12
acoplamiento directo o inductivo	12
Revisión o remoción de receptor de neuroestimulador, espinal	12
	estimulación y/o registro Estimulación estereotáxica de la médula, percutánea o procedimiento separado no

PROCEDIMIENTOS PARA REPARACIÓN

1351	Reparación fístula líquido cefalorraquídeo	20
1352	Injerto dural	20

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE COLUMNA CERVICAL

1371	Disquectomía cervical, abordaje anterior sin artrodesis, un solo interespacio	21
1372	Disquectomía cervical, abordaje anterior con artrodesis, un solo interespacio	22
1373	Disquectomía cervical, abordaje anterior sin artrodesis, dos o más interespacios	22
1374	Disquectomía cervical, abordaje anterior con artrodesis, dos o más interespacios	23
1375	Cirugía de Cloward	23
1376	Cerclaje cervical	21
1377	Cerclaje e injerto por listesis	22
1378	Abordaje transoral por lesión cervical	23

OTROS PROCEDIMIENTOS Y CIRUGIAS DE RAQUIS

1380	Descompresión Medular dorsal o dorso lumbar, por vía anterior	22
1381	Descompresión Medular dorsal o lumbar, por vía antero lateral	22
1382	Descomprensión Medular por abordaje costo vertebral	22
1383	Discólisis enzimática	12
1384	Laminectomía y sección de los ligamentos dentados, con o sin injerto dural o cervical,	21
	lling o dos segmentos	
1385	Laminectomía y sección de los ligamentos dentados, con o sin injerto dural o cervical,	22
	imae ne nne cenmenine	
1206	Laminectomía para resección u oclusión de malformación arteriovenosa de la médula,	23
1300	cervical, dorsal o dorso lumbar	23
1387	Microcirugía de raíces, médula y nervios, por aracnoiditis	22
1389	Instalación de bomba de infusión para dolor	13

4. PARES CRANEANOS

OPERACIONES SOBRE PARES CRANEANOS

Anastomosis microquirúrgica de pares craneanos, intra o extracraneana	22
Rizotomía intracraneana para dolor	22
Descompresión neurovascular en hemiespasmo facial, neuralgia del V par, tortícolis	23
Descompresión de nervio facial en peñasco y fosa media	23
Neurólisis percutánea con radiofrecuencia o sustancias químicas	22
Rizotomía para dolor, abordaje por fosa media	20
Rizotomía para dolor, abordaje por fosa posterior	20
Gangliolisis con radiofrecuencia	20
Gangliolisis con fenolización	20
	Anastomosis microquirúrgica de pares craneanos, intra o extracraneana Rizotomía intracraneana para dolor Descompresión neurovascular en hemiespasmo facial, neuralgia del V par, tortícolis espasmódica, vértigo o neuralgia del glosofaríngeo Descompresión de nervio facial en peñasco y fosa media Neurólisis percutánea con radiofrecuencia o sustancias químicas Rizotomía para dolor, abordaje por fosa media Rizotomía para dolor, abordaje por fosa posterior Gangliolisis con radiofrecuencia Gangliolisis con fenolización

5. NERVIOS Y GANGLIOS SIMPÁTICOS

1501 Simpatectomía o gangliectomía simpática, incluye cervical torácica, lumbar	12
1502 Gangliectomía esfenopalatina	20
1503 Bloqueos simpáticos por regiones	12
6. PLEJOS	
EXPLORACIONES	
1601 Exploración plejo cervical, lumbar o sacro	20
DESCOMPRESIONES Y RECONSTRUCCIONES	
1610 Descompresión de tronco	13
1611 Reconstrucción de plejo con neurorrafias	21
1612 Reconstrucción de plejo con injerto de nervio	22
1613 Reconstrucción de plejo con neurotizaciones	12
1614 Resección de banda cervical	12
RESECCIÓN DE TUMORES	
1620 Resección tumor plejo	20
ARTÍCULO 4: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de Oftalmología, la siguiente no y clasificación: 1. APARATO LAGRIMAL	menclatura
INCISIÓNES EN GLÁNDULA Y SACO LAGRIMAL	
2101 Drenaje glándula lagrimal; incluye saco lagrimal	3
2102 Extracción cuerpo extraño glándula lagrimal; Incluye saco lagrimal	6
RESECCIONES LESIÓNES EN GLÁNDULA Y SACO LAGRIMAL	
2110 Dacriocistectomía	7
2111 Resección de glándula lagrimal	7
2112 Resección tumor glándula lagrimal	7
OPERACIONES EN SACO LAGRIMAL	
2120 Conjuntivodacriocistorrinostomía	10
2120 Conjuntivodacriocistorrinostomía 2121 Dacriocistorrinostomía	10
2121 Dacriocistorrinostomía	
2121 Dacriocistorrinostomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL	11
2121 Dacriocistorrinostomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL 2130 Plastia de canalículos lagrimales	8
2121 Dacriocistorrinostomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL 2130 Plastia de canalículos lagrimales OTRAS OPERACIONES EN APARATO LAGRIMAL	8
2121 Dacriocistorrinostomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL 2130 Plastia de canalículos lagrimales OTRAS OPERACIONES EN APARATO LAGRIMAL 2140 Remoción cálculos canalículos lagrimales	8 3 3 3
2121 Dacriocistorrinostomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL 2130 Plastia de canalículos lagrimales OTRAS OPERACIONES EN APARATO LAGRIMAL 2140 Remoción cálculos canalículos lagrimales 2141 Entropión punto lagrimal	8
2121 Dacriocistorrinostomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL 2130 Plastia de canalículos lagrimales OTRAS OPERACIONES EN APARATO LAGRIMAL 2140 Remoción cálculos canalículos lagrimales 2141 Entropión punto lagrimal 2142 Ectropión punto lagrimal	8 3 3 3
2121 Dacriocistorrinostomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL 2130 Plastia de canalículos lagrimales OTRAS OPERACIONES EN APARATO LAGRIMAL 2140 Remoción cálculos canalículos lagrimales 2141 Entropión punto lagrimal 2142 Ectropión punto lagrimal 2143 Oclusión puntos lagrimales	8 3 3 3

2210 Cauterización chalazión 2211 Drenaje resección chalazión

2220 Fulguración párpado 3 2221 Resección tumor benigno párpado 5 2222 Resección tumor maligno párpado 8 2223 Tarsectomía 4 4 2224 Resección tumor maligno párpado con reconstrucción total 11	ESCISIONES DE LESIONES EN PÁRPADOS	
2221 Resección tumor benigno párpado 5 2222 Resección tumor maligno párpado 8 2223 Tarsectomía 4 2224 Resección tumor maligno párpado con reconstrucción total 11	2220 Fulguración párpado	3
2222 Resección tumor maligno párpado 2224 Resección tumor maligno párpado con reconstrucción total 2231 Resección tumor maligno párpado con reconstrucción total 2230 Blefarorrafia 2231 Tarsorrafia 2231 Tarsorrafia 2232 Fijación supratarsal para formar pliegue párpado superior 5 OPERACIONES PLÁSTICAS EN PÁRPADOS 2240 Corrección ectropión 7 2241 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 8 2242 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 8 2243 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 8 2244 Entropión por infección con ectropión punto lagrimal 8 2245 Injerto cartilago tarsal 9 2246 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión) 8 2247 Blefaroplastia 7 DEPILACIÓN EN PÁRPADOS 2250 Electrólisis o electrofuguración de pestañas por distriquiasis o triquiasis 4 OPERACIONES EN LAS COMISURAS PALPEBRALES 2260 Cantoplastia 4 2261 Cantorafia 4 2262 Cantotomía 9 2263 Corrección epicanto 6 2264 Corrección epicanto 10 2266 Corrección epicanto 10 2266 Corrección telecanto y blefarofimosis por distripución orbital 10 2266 Corrección telecanto y blefarofimosis y epicanto (congénita) 11 OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 2272 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 2273 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 230 S Resección pterigión con injerto de conjuntiva 3 3. CONJUNTIVA 3. CONJUNTIVA 3. CONJUNTIVA 3. CONSECCIÓN pterigión con injerto de conjuntiva 3. 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 3. 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 3. 2304 Resección pterigión co to tumor conjuntival 3. 2305 Resección pterigión co to tumor conjuntival 3. 2305 Resección pterigión co tumor conjuntival		5
2223 Tarsectomia		8
224 Resección tumor maligno párpado con reconstrucción total SUTURAS EN PÁRPADOS 2230 Blefarorrafia 4 2231 Tarsorrafía 4 2231 Fliación supratarsal para formar pliegue párpado superior 5 OPERACIONES PLÁSTICAS EN PÁRPADOS 2240 Corrección ectropión 7 2241 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 8 2242 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 8 2243 Corrección entropión recurrencia 8 2244 Entropión por infección con ectropión punto lagrimal 8 2245 Injerto cartilago tarsal 7 2246 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión) 8 2247 Blefaroplastia 7 2246 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión) 8 2247 Electrólisis o electrofulguración de pestañas por distriguiasis o triquiasis 7 DEPILACIÓN EN PÁRPADOS 2250 Electrólisis o electrofulguración de pestañas por distriguiasis o triquiasis 4 2261 Cantotorafía 4 2262 Cantotomía 3 2263 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2265 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2265 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2265 Corrección plosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 8 2303 Resección pterigión con tropiculdo 9 2303 Resección pterigión con tropiculdo 9 2303 Resección puter o tumor conjuntiva 6		
2230 Blefarorrafia 4 2231 Tarsorrafia 4 2231 Tarsorrafia 4 2232 Fijación supratarsal para formar pliegue párpado superior 5 5		
2231 Tarsorrafia 2232 Fijación supratarsal para formar pliegue párpado superior 5	SUTURAS EN PÁRPADOS	
2232 Fijación supratarsal para formar pliegue párpado superior 5	2230 Blefarorrafia	
OPERACIONES PLÁSTICAS EN PÁRPADOS 2240 Corrección ectropión	2231 Tarsorrafia	4
2240 Corrección entropión 7 2241 Corrección entropión 7 2242 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 8 2243 Corrección entropión recurrencia 8 2243 Intropión por infección con ectropión punto lagrimal 8 2245 Injerto cartilago tarsal 7 2246 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión) 8 2247 Blefaroplastia 10 2248 Tarsoplastia 7 DEPILACIÓN EN PÁRPADOS 2250 Electrólisis o electrofulguración de pestañas por distriquiasis o triquiasis 4 OPERACIONES EN LAS COMISURAS PALPEBRALES 2260 Cantoplastia 4 2261 Cantorafía 4 2262 Cantotomía 3 2263 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 6 2264 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2265 Corrección telecanto, blefarofimosis por disrrupción orbital 10 2266 Corrección plecanto plefarofimosis y epicanto (congénita) 11 OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fa	2232 Fijación supratarsal para formar pliegue párpado superior	5
2241 Corrección entropión 7 2242 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 8 2243 Corrección entropión recurrencia 8 8 2244 Entropión por infección con ectropión punto lagrimal 8 2245 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión) 8 2246 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión) 8 2247 Blefaroplastia 10 2248 Tarsoplastia 7 7 7 7 7 7 7 7 7	OPERACIONES PLÁSTICAS EN PÁRPADOS	
2242 Corrección entropión con exceso de laxitud horizontal 8 2243 Corrección entropión recurrencia 8 2244 Entropión por infección con ectropión punto lagrimal 8 2245 Injerto cartilago tarsal 7 2246 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión) 8 8 2247 Blefaroplastia 10 2248 Tarsoplastia 7 7 2248 Tarsoplastia 7 2248 Tarsoplastia 7 2249 Tarsoplastia 7 2249 Tarsoplastia 7 2249 Tarsoplastia 7 2250 Electrólisis o electrofulguración de pestañas por distriquiasis o triquiasis 4 2250 Cantoplastia 4 2251 Cantoprafía 4 2251 Cantoprafía 4 2252 Cantobrafía 4 2252 Cantobrafía 4 2253 Corrección epicanto 6 2254 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2255 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2256 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital 10 2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) 11 2271 Corrección totelecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3 CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 8 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 6 2303 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntiva 6 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6 2305 Resección quiste o tumor conjuntiva 6 2305 Resección pterigión 2305 Resección pterigión 2305 Resección pterigión 2305 Resección pterigión 2305		7
2247 Blefaroplastia		7
2247 Blefaroplastia		8
2247 Blefaroplastia		8
2247 Blefaroplastia		8
2247 Blefaroplastia	2245 Injerto cartílago tarsal	7
2247 Blefaroplastia	2246 Injerto párpado (corrección ectropión o entropión)	
DEPILACIÓN EN PÁRPADOS 2250 Electrólisis o electrofulguración de pestañas por distriquiasis o triquiasis 4 OPERACIONES EN LAS COMISURAS PALPEBRALES 2260 Cantoplastia 4 2261 Cantorrafía 44 2262 Cantotomía 3 2263 Corrección epicanto 6 2264 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2265 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital 10 2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) 11 OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 8 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 8 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		10
2250 Electrólisis o electrofulguración de pestañas por distriquiasis o triquiasis 4	2248 Tarsoplastia	7
2261 Cantorrafia 4 2262 Cantotomía 3 2263 Corrección epicanto 6 2264 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2265 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital 10 2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) 11 OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 8 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 8 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		4
2262 Cantotomía 3 2263 Corrección epicanto 6 2264 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 8 2265 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital 10 2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) 11 OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 8 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 8 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6	2260 Cantoplastia	4
2265 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital 2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 8 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		4
2265 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital 2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 8 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		3
2265 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital 2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 8 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		6
2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 8 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 5 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6	2264 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde)	
OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES 2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 11 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 8 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 8 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6	2265 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital	10
2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador) 2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 2302 Resección pterigión 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 2304 Resección pterigión reproducido 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6	2266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita)	11
2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 2302 Resección pterigión 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 2304 Resección pterigión reproducido 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6	OPERACIONES DEL MÚSCULO ELEVADOR DEL PÁRPADO Y DE SUS TENDONES	
2271 Corrección ptosis palpebral (procedimiento de Fassanella y Servat) 2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 2302 Resección pterigión 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 2304 Resección pterigión reproducido 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6	2270 Corrección ptosis palpebral (resección externa o interna del músculo elevador)	11
2272 Corrección ptosis palpebral deslizamiento músculo frontal 9 2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 8 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		
2273 Corrección ptosis palpebral con injerto fascia lata 9 3. CONJUNTIVA RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 4 2302 Resección pterigión 6 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 8 2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		9
RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA 2301 Peritomía total 2302 Resección pterigión 2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva 2304 Resección pterigión reproducido 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		9
2301 Peritomía total42302 Resección pterigión62303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva82304 Resección pterigión reproducido82305 Resección quiste o tumor conjuntival6	3. CONJUNTIVA	
2302Resección pterigión62303Resección pterigión con injerto de conjuntiva82304Resección pterigión reproducido82305Resección quiste o tumor conjuntival6	RESECCIONES DE LESIÓN EN CONJUNTIVA	
2303 Resección pterigión con injerto de conjuntiva82304 Resección pterigión reproducido82305 Resección quiste o tumor conjuntival6		
2304 Resección pterigión reproducido 8 2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		6
2305 Resección quiste o tumor conjuntival 6		8
		8
2306 Resección quiste o tumor conjuntival con injerto de mucosa 7		6
	2306 Resección quiste o tumor conjuntival con injerto de mucosa	7

2310 Sutura de la conjuntiva	4
2311 Injerto de la conjuntiva; incluye transplante y plastia	7

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN CONJUNTIVA

2312 Corrección simbléfaron	7
2313 Fotocoagulación de conjuntiva por laser	7
4. ÓRBITA	
INCISIONES EN LA ÓRBITA	
2401 Descompresión de órbita (excepto vía techo órbita) 2402 Drenaje absceso de órbita	10
2403 Extracción cuerpo extraño de órbita	10
RESECCIÓN DE LESIÓN EN LA ÓRBITA	
2410 Resección tumor órbita	11
ESCISION DEL CONTENIDO ÓRBITARIO	
2420 Exenteración de órbita	20
OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA ÓRBITA	
2430 Plastia de órbita (Inserción de prótesis orbitaria); incluye reinserción de prótesis	10
2431 Plastia de órbita con reconstrucción de fondos de saco con injertos	10
2432 Reconstrucción piso	10
2433 Reducción fractura	9
5. GLOBO Y MÚSCULOS OCULARES EXPLORACIÓN INTRAOCULAR	
2501 Extracción cuerpo extraño endocular	13
RESECCIONES EN GLOBO OCULAR	
2510 Enucleación con injerto dermograso	10
2511 Enucleación con implante	8
OTRAS OPERACIONES EN GLOBO OCULAR	
2530 Inserción secundaria de prótesis (con formación de fondos de saco conjuntivales)	9
OPERACIONES SOBRE LOS MÚSCULOS Y TENDÓNES DEL GLOBO OCULAR	
2540 Corrección estrabismo horizontal o vertical	8
2541 Corrección estrabismo mixto (horizontal con componente vertical)	10
2542 Acortamiento tendón cantal medial (telecanto)	6
6. CÓRNEA Y ESCLERÓTICA	
INCISIONES EN LA CÓRNEA	
2601 Evacuación de hifema	7
2602 Extracción cuerpo extraño de córnea profundo	4
2603 Paracentesis de cámara anterior	6
2604 Queratotomía radial miópica o astigmática	20
RESECCIONES DE LESIÓN EN LA CÓRNEA	
2610 Cauterización de córnea (termo o crío aplicación)	4
2611 Queratectomía	6
2612 Resección tumor córnea	8
2613 Tatuaje de la córnea	4

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA CÓRNEA

2620	Sutura córnea superficial	6
2621	Sutura córnea perforante	8
2622	Queratoplastia penetrante	21
2623	Queratoplastia penetrante (retiro puntos)	3
2624	Queratoplastia superficial o lamelar	13
2625	Reparación herida corneoesclera con hernia uveal o faquectomía	13
2626	Queratofaquia	21
	Queratomileusis	20
2629	Queratoplastia penetrante más cirugía combinada de catarata, antiglaucomatosa o lente intraocular	22
2020	lente intraocular	22
2629	Implante de prótesis corneana (queratoprótesis)	21

OPERACIONES EN LA ESCLERÓTICA

2640	Escleroqueratoplastia	20
2641	Escleroplastia	8
2642	Resección tumor de la esclerótica	8
2643	Sutura de esclerótica	8
2644	Sutura corneoesclera	8

7. IRIS Y CUERPO CILIAR

OPERACIONES EN IRIS Y/O CUERPO CILIAR

2701	Iridectomía	8
2702	Iridodiálisis anterior	7
2703	Iridodiálisis posterior	7
2704	Iridotasis	7
2706	Resección tumor cuerpo ciliar	9
2707	Resección tumor iris	8

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN IRIS O CUERPO CILIAR

2720	Coreoplastia	8
2721	Fijación iris	8
2722	Iridoplastia	8
2723	Iridotomía por fotocoagulación	7

OTRAS OPERACIONES EN IRIS

2730	Ciclodiatermia	8
2731	Sinequiotomía	6
2732	Ciclocrioterapia	8

8. CÁMARA ANTERIOR Y RETINA

OPERACIONES EN LA CÁMARA ANTERIOR

2801	Ciclodiálisis	7
2802	Goniotomía	9
2804	Trabeculectomía (esclerectomía subescleral)	10
2805	Trabeculotomía	9
2806	Fotocoagulación del ángulo camerular (Trabeculoplastia)	7

OPERACIONES PARA REINSERCIÓN DE LA RETINA

2810 Retinopexias; incluye bucle escleral total o parcial	13
2811 Retinopexia por crio, o diatermia	10
2812 Fotocoagulación intraquirúrgica de retina, con laser	13
2813 Retinopexia; incluye bucle escleral total o parcial y gases	20
2814 Retinopexia intraquirúrgica con laser; incluye bucle escleral total o parcial	21

9. CRISTALINO Y CUERPO VÍTREO

OPERACIONES EN CRISTALINO

2901	Extracción catarata por facoemulsificación, más lente intraocular	21
2902	Inclusión secundaria de lente intraocular suturado	20
2903	Extracción intracapsular o extracapsular de cristalino (excepto por facoemulsificación)	10
2904	Extracción de cristalino por facoemulsificación	13
2905	Extracción catarata más lente intraocular	20
2906	Inclusión secundaria de lente intraocular	12
2907	Capsulotomía	10
2908	Extracción catarata más lente intraocular suturado	21

OPERACIÓN EN CUERPO VÍTREO

2910	Vitrectomía	20
2911	Vitrectomía con o sin inserción de silicón o gases y endolaser	23
2912	Vitrectomía más retinopexia	21
2913	Vitrectomía con inserción de silicón y/o gases	22

ARTÍCULO 5: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de Otorrinolaringología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. OÍDO EXTERNO

INCISIONES EN OÍDO EXTERNO

3101 Drenaje absceso de Bezold	5
3102 Extracción cuerpo extraño conducto auditivo externo con incisión	3

ESCISIONES DE LESIÓN EN OÍDO EXTERNO

3110	Resección apéndice pre auricular	3
3111	Resección fístula pre auricular	7
3112	Resección quiste pabellón auricular	5
3113	Resección tumor benigno conducto auditivo externo	6
3114	Resección tumor maligno conducto auditivo externo; incluye reconstrucción de la cavidad operatoria	13

OPERACIONES REPARADORAS DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO

3120 Corrección agenesia conducto auditivo externo	13
3121 Suturas heridas de pabellón auricular; incluye Cartílago	4
3122 Estenosis secundaria a cirugía	11

2. OÍDO MEDIO Y MASTOIDES

INCISIÓNES EN TÍMPANO

3201	Miringocentesis con colocación de válvula o diábolo	6
3202	Miringotomía	3

OPERACIONES PLÁSTICAS EN OÍDO MEDIO

	3210	Miringoplastia	12
Γ	3211	Miringoplastia con reemplazo de cadena ósea	20

OPERACIONES EN ESTRIBO

3220	Estapedectomía	21
00	Lotapodostoriila	

3230 Injerto o anastomosis de nervio facial	
3231 Descompresión nervio facial (2a y 3a porción)	
3232 Mastoidectomía radical	
3233 Mastoidectomía simple (ático antromastoidectomía)	
3234 Mastoidectomía radical modificada	
TRAS OPERACIONES EN OÍDO MEDIO	
3240 Resección glomus yugularis (quemodectoma)	
3. OÍDO INTERNO	
ICISIONES Y ESCISIONES EN OÍDO INTERNO	
Laberintectomía; incluye diatermia, crioterapia, electrocoagulación, ultrasonido y	
vestibulotomia para tratamiento dei vertigo (via abierta)	
3302 Laberintotomía (derivación saco endolinfático)	
TRAS OPERACIONES EN OÍDO INTERNO	
Cirugía del conducto auditivo interno; incluye neurectomía del nervio vestibular, resección neurinoma del acústico	
3311 Prótesis: cóclea artificial o implantes coclares	
de luz nasal, tratamiento quirúrgico de las secuelas	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina)	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto 3411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto 3411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal 3412 Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum	
Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto 3411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal 3412 Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum PERACIONES EN LOS CORNETES 3420 Electrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía	
Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto 3411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal 3412 Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum PERACIONES EN LOS CORNETES 3420 Electrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía 3421 Turbinoplastia	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto 3411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal 3412 Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum PERACIONES EN LOS CORNETES 3420 Electrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía 3421 Turbinoplastia 3423 Turbinectomía	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian 3403 Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto 3411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal 3412 Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum PERACIONES EN LOS CORNETES 3420 Electrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía 3421 Turbinoplastia 3423 Turbinectomía PERACIONES PLÁSTICAS EN LA NARIZ	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian 3403 Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto 3411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal 3412 Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum PERACIONES EN LOS CORNETES 3420 Electrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía 3421 Turbinoplastia 3423 Turbinectomía PERACIONES PLÁSTICAS EN LA NARIZ 3430 Septorrinoplastia (para función respiratoria, no estética)	
Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL Cierre perforación septal; incluye injerto Drenaje absceso o hematoma tabique nasal Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum PERACIONES EN LOS CORNETES Lectrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía Turbinoplastia Turbinoplastia Turbinectomía PERACIONES PLÁSTICAS EN LA NARIZ Septorrinoplastia (para función respiratoria, no estética) Sutura herida de nariz; incluye cartílago y/o mucosa nasal	
Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL Cierre perforación septal; incluye injerto Drenaje absceso o hematoma tabique nasal Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum PERACIONES EN LOS CORNETES Lectrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía Turbinoplastia Turbinoplastia Turbinectomía PERACIONES PLÁSTICAS EN LA NARIZ Septorrinoplastia (para función respiratoria, no estética) Sutura herida de nariz; incluye cartílago y/o mucosa nasal	
3402 Resección pólipo gigante naso antrocoanal de Killian 3403 Resección tumor benigno de cavum (vía retrofaríngea, transpalatina o transnasal); incluye fibroma nasofaríngeo 3404 Resección tumor benigno de nariz; incluye polipectomía nasal, extracción rinolito 3405 Resección tumor maligno de cavum (vía retrofaríngea o transpalatina) 3406 Cirugía de Eyries PERACIONES EN SEPTUM NASAL 3410 Cierre perforación septal; incluye injerto 3411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal 3412 Septoplastia; incluye extirpación, reposición cartílago y hueso del séptum PERACIONES EN LOS CORNETES 3420 Electrocoagulación nervio vidiano y/o extirpación por microcirugía 3421 Turbinoplastia 3423 Turbinectomía PERACIONES PLÁSTICAS EN LA NARIZ 3430 Septorrinoplastia (para función respiratoria, no estética)	

Cirugía para tratamiento de epistaxis; incluye ligadura carótida externa, ligadura	12
etmoidales, ligadura maxilar interna	
3451 Corrección atresia coanas	12
3452 Antrotomía intranasal	6
3453 Dermoplastia para epistaxis	12
3454 Corrección fístula oroantral; incluye fístula gingivonasal	7
DPERACIONES EN LOS SENOS PARANASALES	
3460 Frontotomía radical	
	8
3461 Operación de Lynch; incluye mucocele frontal	10
3462 Maxilo etmoidectomía	11
3463 Operación de Cadwell Luc (sinusotomía maxilar)	8
3464 Cirugía endoscópica transnasal	20
3465 Microcirugía de la fosa pterigomaxilar	21
3466 Esfenoidotomía	10
3467 Etmoidectomía externa	7
3468 Etmoidectomía intranasal	9
3469 Maxilectomía superior	12
5. LARINGE Y TRÁQUEA NCISIÓNES EN LARINGE Y TRÁQUEA	
3501 Laringotomía (Laringofisura); incluye para extracción de cuerpo extraño	9
3502 Traqueostomía	12
3302 Traqueostorna	12
ESCISIONES DE LESIÓN EN LARINGE, CUERDAS VOCALES Y TRÁQUEA	
3510 Resección lesión laringe; incluye popilomatosis laringea	10
3511 Resección lesión tráquea	10
3512 Decorticación de las cuerdas vocales	10
RESECCIONES RADICALES EN LARINGE	
3530 Laringuectomía total	20
3531 Laringofaringuectomía	21
REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LARINGE	
3540 Anastomosis laringo tráqueal término terminal	12
3541 Aplicación molde laríngeo	7
3542 Aritenoídopexia	
3543 Extracción molde laríngeo	- 10
	10 5 12
3544 Laringoplastia 3545 Laringorrafia	10
RESECCIÓN PARCIAL EN LARINGE	10
Laringuectomía parcial; incluye hemilaringuectomía frontal, frontolateral, horizontal o cordectomía	12
RECONSTRUCCION PLÁSTICA EN TRÁQUEA CON MATERIAL INERTE	
3570 Reconstrucción plástica de la tráquea	12
OTRAS OPERACIONES EN LARINGE Y TRÁQUEA	
3580 Cierre de fístula tráqueal	8
3581 Traqueorrafia	
3582 Dilatación de la laringe (sesión)	8 3
	3
3583 Dilatación de la tráquea (sesión)	

3584 Inyección intracordal de teflón o similar	12
3585 Sección de adherencia de laringe (sinequiotomía anterior)	9
3586 Sección de membrana congénita de laringe	10
6. FARINGE, AMIGDALAS Y ADENOIDES	
ESCISIONES EN AMIGDALAS Y ADENOIDES	
3601 Amigdalectomía	7
3602 Adenoamigdalectomía	8
3603 Adenoidectomía	6
OTRAS OPERACIONES EN AMÍGDALAS Y ADENOIDES	
3630 Control hemorragia post amigdalectomía	6
3631 Extracción cuerpo extraño amígdalas	3
3632 Operación de monobloque	12
OPERACIONES EN FARINGE	
3640 Drenaje absceso faríngeo	3
3641 Drenaje absceso laterofaríngeo (vía externa)	5
3642 Resección divertículo faringoesofágico	13
3643 Resección fístula faríngea	10
3644 Resección amígdala lingual; incluye electrofulguración	7
3645 Resección tumor benigno de faringe	10
3646 Resección tumor maligno de faringe	12
REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN FARINGE 3660 Cierre fístula branquial	10
3661 Corrección de estenosis nasofaríngea	10
OTRAS OPERACIONES EN FARINGE	
3670 Dilatación faringe (sesión)	3
	6
3671 Extirpación de bandas faringeas; incluye electro fulguración, membrana congénita	
3671 Extirpación de bandas faríngeas; incluye electro fulguración, membrana congénita 3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa)	9
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para	
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para	
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación:	
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA 4101 Drenaje absceso tiroideo	atiroides, la
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA	
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA 4101 Drenaje absceso tiroideo 4102 Exploración cuello (cuando no se practica otra intervención específica)	atiroides, la
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES NCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA 4101 Drenaje absceso tiroideo 4102 Exploración cuello (cuando no se practica otra intervención específica) RESECCIONES EN TIROIDES 4110 Tiroidectomía sub total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial	atiroides, la 4 10
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES NCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA 4101 Drenaje absceso tiroideo 4102 Exploración cuello (cuando no se practica otra intervención específica) RESECCIONES EN TIROIDES	atiroides, la
3672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES NCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA 4101 Drenaje absceso tiroideo 4102 Exploración cuello (cuando no se practica otra intervención específica) RESECCIONES EN TIROIDES 4110 Tiroidectomía sub total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial	atiroides, la 4 10
ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES NCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA 4101 Drenaje absceso tiroideo 4102 Exploración cuello (cuando no se practica otra intervención específica) RESECCIONES EN TIROIDES 4110 Tiroidectomía sub total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 4111 Tiroidectomía sub total y vaciamiento radical de cuello	atiroides, la 4 10
ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES NCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA 4101 Drenaje absceso tiroideo 4102 Exploración cuello (cuando no se practica otra intervención específica) RESECCIONES EN TIROIDES 4110 Tiroidectomía sub total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 4111 Tiroidectomía sub total y vaciamiento radical de cuello 4112 Tiroidectomía total	4 10 11 13 12
ARTÍCULO 6:: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de las Glándulas Tiroides y Para siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLÁNDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIÓNES EN LA REGIÓN TIROIDEA 4101 Drenaje absceso tiroideo 4102 Exploración cuello (cuando no se practica otra intervención específica) RESECCIONES EN TIROIDES 4110 Tiroidectomía sub total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 4111 Tiroidectomía sub total y vaciamiento radical de cuello 4112 Tiroidectomía total 4113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello	4 10 11 13 12 13

OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES

4121 Resección fístula tiroglosa	9
4122 Resección quiste tirogloso	9
OPERACIONES EN LA PARATIROIDES	
4130 Paratiroidectomía parcial o total	13
. Too is an amount of the control of	
ARTÍCULO 7: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas Cardiovasculares, la siguiente non y clasificación:	nenclatura
1. VASOS SANGUÍNEOS PERIFÉRICOS	
INCISIÓNES Y/O EXTRACCIONES EN VASOS PERIFÉRICOS	
5101 Exploración vaso periférico (de grueso calibre)	8
5102 Trombectomía vaso periférico (de grueso calibre)	10
5103 Angioplastia periférica	12
5104 Trombolisis periférica	5
TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓN DE ARTERIA	
Endarterectomía de vasos periféricos (de grueso calibre); incluye resección de la íntima tromboendarterectomía con: parche de injerto sintético o venoso	12
ESCISIONES Y/O LIGADURAS DE VASOS PERIFÉRICOS (EXCEPTO VENA VARICOSA)	
5120 Arteriectomía periférica (de grueso calibre)	9
5121 Venectomía periférica (de grueso calibre)	8
ESCISIONES Y/O LIGADURAS DE VENA VARICOSA	
5130 Fleboextracción y/o ligadura múltiples	9
5131 Ligadura sub aponeurótica sin injerto cutáneo (Linton)	10
5132 Ligadura sub aponeurótica con injerto cutáneo	11
TRATAMIENTO DE ANEURISMA Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA PERIFÉRICA DE VASOS PERIFÉRICOS	
5140 Aneurismectomía periférica	13
5141 Escisión de fístula arteriovenosa periférica	13
RECONSTRUCCIÓN DE ARTERIA PERIFÉRICA CON INJERTO VASCULAR	
5160 Reconstrucción de vaso periférico	13
ANASTOMOSIS Y OTRAS FORMAS DE REPARACIÓN DE VASOS PERIFÉRICOS	
Anastomosis venosa (vaso de grueso calibre); incluye anastomosis directa, anastomosis término terminal	12
5172 Angiorrafia de vasos periféricos (de grueso calibre)	10
2. SISTEMA LINFÁTICO	
ESCISIÓN HIGROMA O LINFANGIOMA CUELLO	
5201 Extirpación de higroma quístico de cuello	12
5202 Extirpación de linfangioma de cuello	12
ESCISIÓN RADICAL DE ELEMENTOS LINFÁTICOS	
5210 Vaciamiento linfático abdomino inguinal	13

5211 Vaciamiento linfático inguino ilíaco	13
5212 Vaciamiento linfático cuello	13
5213 Vaciamiento linfático axilar	13
REPARACIONES Y PLASTIA EN VASOS LINFÁTICOS	
5220 Anastomosis de vasos linfáticos (de grueso calibre)	10
5221 Linfangioplastia (vaso de grueso calibre)	10
5222 Linfangiorrafia (vaso de grueso calibre)	10
5223 Transplante de linfáticos autógenos	12
5224 Derivación linfovenosa	12
OTRAS OPERACIONES EN LOS ELEMENTOS LINFÁTICOS	
5230 Cierre de fístula del conducto torácico	12
5231 Ligadura (obliteración) en el área ilíaca	12
5232 Ligadura del conducto torácico	12
3. VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO NCISIÓNES EN VASOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO, O DE LA BASE DEL ENCÉFALO	
FOOM Free land of the projection of the control of	
5301 Exploración quirúrgica vasos sanguíneos cabeza y cuello 5302 Trombectomía de vasos sanguíneos de cabeza y cuello	12
5502 Hombectonna de vasos sangumeos de cabeza y cuello	12
ENDARTERECTOMÍA VASOS DE LA CABEZA, CUELLO O BASE DEL ENCÉFALO	
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima	13
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del	
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO	A DE LA
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo	A DE LA
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple,	A DE LA
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término terminal (arterial) DPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA,	A DE LA
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término terminal (arterial) DERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por	A DE LA 20 13
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término terminal (arterial) DPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio de injerto) Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena	A DE LA 20 13
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término terminal (arterial) DPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio de injerto) Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena DTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO	A DE LA 20 13
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término terminal (arterial) DERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5340 Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio de injerto) Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena DTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5350 Ligadura de vasos del cuello (de grueso calibre)	A DE LA 20 13
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término terminal (arterial) DEFRACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5340 Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio de injerto) Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena DTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5350 Ligadura de vasos del cuello (de grueso calibre) 4. VASOS SANGUÍNEOS INTRAABDOMINALES	A DE LA 20 13
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término terminal (arterial) DEPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5340 Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio de injerto) Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena DTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5350 Ligadura de vasos del cuello (de grueso calibre) 4. VASOS SANGUÍNEOS INTRAABDOMINALES NCISIÓN EN VASO SANGUÍNEO INTRAABDOMINAL	A DE LA 20 13
Endarterectomía en la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye extracción del trombo o arterioesclerótico, resección de la íntima FRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ANEURISMA, VASOS Y DE FÍSTULA ARTERIOVENOS CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o base del encéfalo Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia, extirpación (simple), ligadura completa, parcial o cuádruple, sutura término terminal (arterial) DPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA, DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5340 Reconstrucción de arteria de la cabeza, del cuello o de la base del encéfalo (por medio de injerto) Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena DTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS SANGUÍNEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCÉFALO 5350 Ligadura de vasos del cuello (de grueso calibre) 4. VASOS SANGUÍNEOS INTRAABDOMINALES NCISIÓN EN VASO SANGUÍNEO INTRAABDOMINAL 5401 Exploración y/o trombectomía de vaso sanguíneo intraabdominal	A DE LA 20 13

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ANEURISMA EN VASOS ABDOMINALES

5420	Aneurismectomía de aorta intraabdominal; incluye resección con injerto en parche	22
5421	Aneurismectomía intraabdominal (excepto aorta); incluye aneurisma hipogástrico, extirpación fístula arteriovenosa (pélvica), resección o colocación de injerto en parche, sutura	20

OPERACIONES PLÁSTICAS EN VASOS INTRAABDOMINALES POR MEDIO DE INJERTO

5440	Reconstrucción de arteria intraabdominal por medio de injerto; incluye derivaciones aorto femoral y aorto ilíaca con homoinjerto o injerto sintético simple o en Y	22
5441	Derivación aorto poplítea	22
	Derivación aorto renal por injerto en Y, o de aorta a las dos arterias renales	22
5443	Anastomosis de aorta intraabdominal; incluye anastomosis arterial directa, arterioplastia por injerto en parche sin endarterectomía asociada (estenosis renal)	12
	Anastomosis venosa intraabdominal	21

5. VASOS INTRATORÁCICOS

INCISIÓN EN VASOS INTRATORÁCICOS

5501	Exploración y/o trombectomía	12
------	------------------------------	----

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIÓN EN VASOS INTRATORÁCICOS

5510 Endarterectomía intratorácica; incluye tromboendarterectomía (aorta)	12
---	----

TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ANEURISMA EN VASOS INTRATORÁCICOS

5520	Aneurisma vaso intratorácico; incluye aorta ascendente con circulación extracorpórea, escisión del aneurisma, extirpación de fístula, reemplazo con injerto (teflón), resección con injerto (parche)	23
5521	Aneurisma de vaso intratorácico; incluye aorta descendente sin circulación extracorpórea	22

OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA AORTA TORÁCICA O DE ARTERIA PULMÓNAR

5530	Reparación y/o anastomosis de la aorta torácica o de arteria pulmonar; incluye ampliación de la luz de la aorta, anastomosis de la arteria pulmonar derecha con aorta ascendente y pulmonar izquierda (Potts Smith), subclavia pulmonar (Blalock Taussing), cayado aórtico doble, coartación(congénita o adquirida), escisión o implantación de injerto (hematoma disecante)	22
5531	Sección y sutura de conducto arterioso persistente	22
5532	Ligadura de conducto arterioso persistente	21

RECONSTRUCCION DE ARTERIA INTRATORÁCICA POR MEDIO DE INJERTO

5540	Reconstrucción de arteria intratorácica por medio de injerto; incluye cayado de la aorta, injerto: de derivación, de reemplazo, sintético (dracrón, nylon); tronco braquiocefálico por: homoinjerto arterial, injerto autógeno de vena (safena), injerto sintétetico.	22
------	---	----

OTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS INTRATORÁCICOS

5550	Implantación Clamp Michel Sombrilla (para prevenir embolia Pulmonar)	13
5551	Trombólisis mediante cateterismo	12

6. CORAZÓN Y PERICARDIO

INCISIÓNES EN CORAZÓN Y/O PERICARDIO

THE STATE OF THE S	
5601 Extracción cuerpo extraño intracardíaco	23
5602 Extracción cuerpo extraño intrapericárdico	13
5603 Ventana Pericárdica	13
RESECCIONES EN PERICARDIO Y/O LESIONES EN CORAZÓN	
5610 Extirpación de quiste pericárdico	22
5611 Extirpación de tumor del miocardio	23
5612 Extirpación de tumor del pericardio	22
5613 Pericardiectomía	22
5614 Resección de aneurisma ventricular	23
INTERVENCIONES EN VÁLVULAS DEL CORAZÓN	
5620 Valvulotomías y/o valvuloplastias	23
5622 Cambios valvulares con aplicación de prótesis	23
INTERVENCIONES EN AURICULA, TABIQUE Y VENTRÍCULO	
5650 Atrioseptoplastias sin aplicación de prótesis	23
5651 Atrioseptoplastias con aplicación de prótesis	23
5652 Ventrículo septoplastias sin aplicación de prótesis	23
5653 Ventrículo septoplastias con aplicación de prótesis	23
5654 Corrección total cardiopatías congénitas complejas	23
SUTURA EN CORAZÓN Y/O PERICARDIO	
5670 Cardiorrafia	12
OPERACIONES DE REVASCULARIZACIÓN CARDIACA	
5680 Bypass coronario (aorto coronario con vena safena)	23
5681 Endarterectomía coronaria (tromboendarterectomía)	23
5682 Bypass coronario con mamaria interna	23
7. OTROS PROCEDIMIENTOS DIRIGIDOS AL CORAZÓN	
5701 Implantación de marcapaso con electrodo epicárdico	12
5702 Colocación y manejo de balón intraórtico	12
5704 Ligadura de fístula arterio venosa coronaria	22
5705 Implantación de desfibrilador	13
Cirugía para arritmias cardíacas: Crio-ablación intracavitaria Operación de mase para	
5706 fibrilación auricular Resección subendocárdica Resección haces anómalos del sistema	23
de conducción	
TRASPLANTE	
5710 Trasplante de corazón	23
5711 Cardiectomía (donante)	23
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

ARTÍCULO 8: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas del Tórax, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1 PARED DEL TÓRAX, PLEURA Y MEDIASTINO

OPERACIONES EN LA PARED TORÁCICA

6101	Toracostomía simple (con o sin resección de costilla); incluye liberación adherencias	9
6102	Toracostomía con drenaje cerrado	4

6103 Toracostomía con drenaje abierto	_
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6
6105 Costocondrectomía	9
6106 Resección de costilla (una o más)	9
6107 Toracoplastia con resección costal	13
OPERACIONES EN MEDIASTINO	
Mediastinotomía para drenaje de mediastino, extracción cuerpo extraño mediastinal o	12
resección tumor del mediastino	12
6111 Timectomía	20
OPERACIÓN EN LA PLEURA	
6120 Pleurectomía; incluye decorticación pulmonar y/o resección de bulas	20
2. BRONQUIOS	
INCISIÓN EN BRONQUIOS	
6201 Exploración de bronquio por toracostomía; incluye extracción de cuerpo extraño	12
ESCISIÓN DE LESIÓN EN BRONQUIOS	
6210 Resección tumor de bronquio por toracostomía	13
OPERACIONES PLÁSTICAS EN BRONQUIOS	
6220 Broncoplastia	21
6221 Broncorrafia	
	13
6222 Cierre de broncostomía 6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural	13 13
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN	
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN	13
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria	13
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total	13 13 20
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña)	13 13 20 11
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple	13 13 20 11 20
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical	13 13 20 11 20
G223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN	13 13 20 11 20 22
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical	13 20 11 20 22
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN 6320 Neumorrafia 6321 Sección intratorácica nervio frénico	13 20 11 20 22
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN 6320 Neumorrafia 6321 Sección intratorácica nervio frénico 6322 Extracción cuerpo extraño en pulmón	13 13 20 11 20 22
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN 6320 Neumorrafia 6321 Sección intratorácica nervio frénico 6322 Extracción cuerpo extraño en pulmón TRASPLANTE	13 20 11 20 22 10 7
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN 6320 Neumorrafia 6321 Sección intratorácica nervio frénico 6322 Extracción cuerpo extraño en pulmón TRASPLANTE 6330 Trasplante pulmón uni o bilateral o con corazón	13 20 11 20 22 10 7 10
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN 6320 Neumorrafia 6321 Sección intratorácica nervio frénico 6322 Extracción cuerpo extraño en pulmón TRASPLANTE 6330 Trasplante pulmón uni o bilateral o con corazón 6331 Neumectomía uni o bilateral (donante) 4 ESÓFAGO	13 20 11 20 22 10 7 10
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN 6320 Neumorrafia 6321 Sección intratorácica nervio frénico 6322 Extracción cuerpo extraño en pulmón TRASPLANTE 6330 Trasplante pulmón uni o bilateral o con corazón 6331 Neumectomía uni o bilateral (donante) 4 ESÓFAGO INCISIÓNES EN ESÓFAGO	13 20 11 20 22 10 7 10
G223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN G310 Lobectomía segmentaria G311 Lobectomía total G312 Lobectomía parcial (resección en cuña) G313 Neumectomía simple G314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN G320 Neumorrafia G321 Sección intratorácica nervio frénico G322 Extracción cuerpo extraño en pulmón TRASPLANTE G330 Trasplante pulmón uni o bilateral o con corazón G331 Neumectomía uni o bilateral (donante) 4 ESÓFAGO INCISIÓNES EN ESÓFAGO G401 Esófagotomía; incluye drenaje absceso de esófago	13 20 11 20 22 10 7 10 23 23
6223 Cierre de fístula bronquial; incluye fístula broncocutánea, fístula broncopleural 3. PULMÓN RESECCIONES EN PULMÓN 6310 Lobectomía segmentaria 6311 Lobectomía total 6312 Lobectomía parcial (resección en cuña) 6313 Neumectomía simple 6314 Neumectomía radical OTRAS OPERACIONES EN PULMÓN 6320 Neumorrafia 6321 Sección intratorácica nervio frénico 6322 Extracción cuerpo extraño en pulmón TRASPLANTE 6330 Trasplante pulmón uni o bilateral o con corazón 6331 Neumectomía uni o bilateral (donante) 4 ESÓFAGO INCISIÓNES EN ESÓFAGO	13 20 11 20 22 10 7 10

6410 Diverticulectomía de esófago	13
6411 Resección tumor de esófago (vía abierta)	21
RESECCIONES EN ESÓFAGO	
6420 Esofagectomía; incluye parcial, total	22
6421 Esófagogastrectomía	22
ANASTOMOSIS INTRATORÁCICAS EN ESÓFAGO	
Anastomosis intratorácicas en esófago; incluye intrapleural, retroesternal, esófago 6430 colostomía, esófago enterostomía, esófago Esofagotomía, esófago gastrostomía, esófago ileostomía, esófago yeyunostomía, esófago duodenostomía	22
6431 Corrección atresia esófago	23
ANASTOMOSIS SUPRATORÁCICA EN ESÓFAGO	
Anastomosis supra torácica en esófago; incluye esófago gastrostomía supra esternal, interposición de: asa yeyunal, colon	22
REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN ESÓFAGO	
6450 Cierre de fístula traqueoesofágica	13
6451 Esofagoplastia con ascenso de estómago (esófago gastroplastia)	13
6452 Esófagorrafia por toracotomía 6453 Esofagoplastia con inserción de tubo de silicón a través de esófago (paliativa)	13 12
OTRAS OPERACIONES EN ESÓFAGO	
6460 Ligadura transtorácica de várices esofágicas	21
6461 Operación de Heller para la acalasia	13
ARTÍCULO 9 : Establézcase para las intervenciones quirúrgicas abdominales, la siguiente nomencla clasificación: 1. PARED ABDOMINAL Y PERITONEO	tura y
CORRECCIONES DE HERNIAS EN PARED ABDOMINAL	
7101 Cierre evisceración	9
7102 Herniorrafia inguinal (excepto recidiva) 7103 Herniorrafia inguinal por recidiva	7
7103 Herniorrafia Ingulial por recidiva 7104 Herniorrafia femoral o crural (excepto recidiva)	8 7
7105 Herniorrafia femoral o crural por recidiva	9
7106 Eventrorrafia; incluye malla de Marles	9 5
7107 Herniorrafia epigástrica (excepto recidiva);incluye herniorrafia de Spiegel 7108 Herniorrafia epigástrica por recidiva	6
7109 Herniorrafia umbilical; incluye Recidiva	6
OTRAS CORRECCIONES DE HERNIAS	
7110 Herniorrafia isquiática	7
7111 Herniorrafia isquiorrectal	7
7112 Herniorrafia lumbar 7113 Herniorrafia obturadora	7
7114 Herniorrafia diafragmática por vía abdominal o torácica	13
INCISIONES EN PARED ABDOMINAL	
7120 Drenaje absceso de pared abdominal	3
7121 Laparotomía exploradora	8

7122 Extirpación tumor benigno pared abdominal	3
DRENAJES DE ABSCESOS INTRA ABDOMINALES	
7140 Drenaje absceso intraperitoneal; incluye epiplóico (omental), de fosa ilíaca,	8
periesplénico, perigástrico 7141 Drenaje absceso retroperitoneal	8
7141 Drenaje absceso retropentorieal 7142 Drenaje peritonitis generalizada	9
7143 Drenaje absceso subfrénico o subdiafragmático (cualquier vía)	9
7144 Lavado peritoneal postquirúrgico	7
EXTIRPACIÓN LESIONES EN PARED ABDOMINAL Y EL PERITONEO	
7160 Corrección onfalocele	12
7161 Resección lesión del epiplón o mesenterio; incluye benigna, maligna	9
7162 Resección tumor retroperitoneal	13
7163 Corrección gastros chisis	12
7164 Colocación de malla	13
OPERACION PLÁSTICA EN PERITONEO	
7180 Operación de Noble modificada	11
SECCION DE ADHERENCIAS PERITONEALES	
7190 Sección adherencias peritoneales	9
2. HÍGADO Y VÍAS BILIARES	
INCISIÓN EN HÍGADO	
7201 Drenaje abierto de absceso hepático	8
RESECCIONES LESIÓNES EN HIGADO	
7210 Resección quiste hidatídico	12
7211 Resección tumor hígado	13
7212 Hepatectomía segmentaria	13
OPERACIONES PLÁSTICAS EN HIGADO	
7230 Hepatorrafia simple	9
7231 Hepatorrafia múltiple; incluye debridamiento y hemostasis	10
7232 Ligadura selectiva arteria hepática	9
TRASPLANTE	
7240 Trasplante de hígado	23
7241 Hepatectomía total (donante)	23
OPERACIONES EN VÍAS BILIARES	
7250 Anastomosis de vías biliares	21
7251 Esfinteroplastia	20
7252 Reexploración de vías biliares; incluye colangiografía	20
7253 Reconstrucción de vías biliares	22
7254 Derivación bilio digestiva	22
INCISIÓN EN VESICULA BILIAR	
7260 Colecistostomía; incluye extracción de los cálculos	8

7270 Colecistectomía	10
7271 Exploración de vías biliares (Tubo en T)	11
7272 Resección tumor vías biliares	21
3. PÁNCREAS	
INCISIÓN EN PÁNCREAS	
7301 Drenaje absceso páncreas	9
RESECCIONES EN PÁNCREAS	
7310 Pancreatectomía distal	12
7311 Pancreatoduodenectomía	21
7312 Pancreatectomía subtotal (operación de Child)	20
7313 Resección lesión de páncreas; incluye fistulectomía, pancreatolitotomía	13
DERIVACIONES PANCREÁTICAS	
7320 Anastomosis del páncreas; incluye cistoduodenostomía, cistogastrostomía,	13
cistoyeyunostomia	
7321 Pancreatoyeyunostomía lateral (operación de Puestow)	13
OTRAS OPERACIONES EN PÁNCREAS	
7330 Marsupialización quiste del páncreas	8
TRASPLANTE	
7340 Trasplante de páncreas	23
7341 Pancreatectomía (donante)	23
4. GLÁNDULAS SUPRARRENALES	
7401 Adrenalectomía (suprarrenalectomía); incluye parcial o total	13
7402 Resección tumor (feocromocitoma) glándula suprarrenal	13
7403 Toma de injerto para tratamiento parquinsonismo	13
5. B A Z O	
RESECCIÓN	
7501 Esplenectomía	9
REPARACIÓN	
7510 Esplenorrafia	9
6 ESTÓMAGO	
INCISIÓN EN ESTÓMAGO	
	8
7601 Gastrostomía; incluye extracción cuerpo extraño	0
PLASTIA EN PÍLORO	
7610 Piloroplatia; incluye pilororectomía anterior, piloromiotomía	9
RESECCIONES PARCIAL O TOTAL DEL ESTÓMAGO	
7620 Gastrectomía parcial más vaguectomía	13
7621 Gastrectomía subtotal radical	21

7622 Gastrectomía total	22
DERIVACIÓN EN ESTÓMAGO	
7630 Anastomosis del estómago; incluye gastroduodenostomía, gastroyeyunostomía	10
OPERACIONES PLÁSTICAS EN ESTÓMAGO	
7640 Gastrorrafia	8
7641 Operación anti reflujo	13
OPERACION EN VAGO	
7650 Vaguectomía selectiva y supraselectiva	12
OTRAS OPERACIONES EN ESTÓMAGO	
7660 Cierre de fístula de gastroduodenostomía	12
7661 Cierre de fístula de gastroyeyunostomía 7662 Desvascularización gástrica	12
7663 Reducción vólvulo estómago	9
7. INTESTINO	-
INCISIONES EN INTESTINO	
7701 Enterotomía; incluye extracción de cuerpo extraño	9
7702 Drenaje absceso de divertículo	8
EXTERIORIZACIONES DE INTESTINO	
7710 Colostomía e ileostomía; incluye cecostomía, colostomía transversostomía, sigmoídostomía	9
7711 Ileostomía continente	12
7712 Duodenostomía	9
RESECCIONES LESIONES INTESTINALES	
7720 Extirpación lesión local intestino	9
7721 Resección divertículo duodenal Resección intestinal; incluye duodenectomía, enterocolectomía, enterectomía,	9
yeyunectomía	9
7723 Resección de divertículo de Meckel	9
7724 Colectomía subtotal; incluye hemicolectomía o ileocolectomía, sigmoidectomía, cecostomía	13
7725 Colectomía total	21
OPERACION DEL APÉNDICE	
7730 Apéndicectomía	7
ANASTOMOSIS INTESTINALES	
7740 Anastomosis intestino delgado	9
7741 Anastomosis intestino delgado con grueso	9
7742 Anastomosis intestino grueso 7743 Enterorrafia	8
CIERRE DE ESTOMA ARTIFICIAL DE INTESTINO	
Cierre comunicación intestinal a piel; incluye cierre de: cecostomía, colostomía,	
7750 duodenostomía, enterostomía, fístula: fecal o yeyunal, ileostomía, sigmoidostomía, yeyunostomía	9

REDUCCIONES DE INTUSUSCEPCION O DE VOI VUI O

REDUCCIONES DE INTUSUSCEPCION O DE VOLVULO	
7760 Reducción vólvulo intestino	8
7761 Desinvaginación intestinal	8
OTRAS OPERACIONES EN INTESTINO	
7770 Corrección atresia intestinal	9
7771 Corrección malrotación intestinal	13
8. MÉDULA ÓSEA	
7800 Trasplante de médula ósea	21
ARTÍCULO 10: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de proctología, la siguiente nom clasificación: 1. RECTO	enclatura y
INCISIONES EN RECTO	
8101 Drenaje absceso rectal	3 9
8102 Extracción cuerpo extraño en recto por vía abdominal con colostomía	9
8103 Extracción cuerpo extraño en recto por vía rectal 8104 Proctotomía con colostomía; incluye por vía abdominal o perineal.	3 10
INCISIÓN EN TEJIDO PERIRRECTAL	10
8110 Drenaje absceso perirrectal	3
ESCISIONES DE LESIÓNES EN RECTO	
8120 Cauterización rectal; incluye diatermia	3
8121 Escisión mucosa rectal; incluye extirpación pólipos papilomas	4
8122 Fistulectomía rectal con colostomía; incluye fístula, recto vaginal, recto vesical,	12
traumática del recto RESECCIONES EN RECTO	
TIEGEGGIGINEG EN TIEGTO	
8130 Protectomía con colostomía	20
8131 Proctosigmoidectomía con colostomía; incluye abordaje perineal	21
8132 Protectomía parcial vía transacra (Kraske)	12 20
8133 Protectomía con descenso abdomino perineal 8134 Resección de proicidencia rectal cononastomosis vía perineal	13
8135 Protectomía completa para el megacolon	20
8136 Colectomía total más descenso ileal	23
OPERACIONES PLÁSTICAS EN RECTO	
8140 Proctopexia	8
8141 Proctoplastia con colostomía	10
8142 Proctorrafia	8
8144 Perceptor rotal per vía cagital posterior	9 23
8144 Descenso rectal por vía sagital posterior 8145 Descenso rectal por vía anterior y posterior	23
or to posserior rectal per via antener y posterior	
OTRAS INTERVENCIONES SOBRE RECTO	

5

8151 Miomectomía anorrectal

8201 F	Prenaje absceso isquiorrectal	
	Prenaje absceso perianal	
	sfinterotomía anal	
SCISION	ES DE LESIÓN EN ANO	
8210 F	iistulectomía anal	
8211 F	Resección fisura anal	
8212 F	Resección tumor ano; incluye fulguración	
RATAMIE	NTOS QUIRÚRGICOS HEMORROIDES	
	lemorroidectomía externa	
	rombectomía por hemorroides	
8222 F	lemorroidectomía mixta	
PERACIO	DNES PLÁSTICAS EN ANO	
	norrafia	
	sfinteroplastia anal con colostomía	
	sfinterorrafia anal con colostomía	
	Corrección atresia anal y rectal	
	sfinterorrafia anal sin colostomía	
8245 E	'afintavaniantia anal sin salastam'a	
	sfinteroplastia anal sin colostomía Reparo de incontinencia (Thiersch)	
8246 F		
8246 F TRAS OF	Reparo de incontinencia (Thiersch)	
8246 F TRAS OF 8250 E	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO	
8246 F TRAS OF 8250 C RATAMIE 8260 C	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Drenaje de quiste pilonidal	
8246 F PTRAS OF 8250 C RATAMIE 8260 C 8261 F	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL	
8246 F OTRAS OF 8250 C RATAMIE 8260 C 8261 n RTÍCULO omenciatu 1. RIÑON	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Drenaje de quiste pilonidal Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial, extirpación abierta o narsupialización D 11: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología , la siguara y clasificación:	iente
8246 F TRAS OF 8250 E RATAMIE 8260 E 8261 F RTÍCULC comenciatu 1. RIÑON	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Drenaje de quiste pilonidal Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial, extirpación abierta o narsupialización O 11: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología , la siguara y clasificación: I ES EN RIÑON	
8246 F TRAS OF 8250 E RATAMIE 8260 E 8261 n RTÍCULC omenciati 1. RIÑON NCISIONE	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Drenaje de quiste pilonidal Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial, extirpación abierta o narsupialización Destablézcase para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología , la siguara y clasificación: SEN RIÑON Defrolitotomía	iente
8246 F TRAS OF 8250 E RATAMIE 8260 E 8261 F RTÍCULC omenciati 1. RIÑON NCISIONE 9101 N 9102 N	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Drenaje de quiste pilonidal Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial, extirpación abierta o narsupialización Destablézcase para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología , la siguara y clasificación: SEN RIÑON Defrolitotomía Defrostomía a cielo abierto	
8246 F PTRAS OF 8250 E RATAMIE 8260 E 8261 F RTÍCULC Omenclatu 1. RIÑON NCISIONE 9101 N 9102 N 9103 N	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Drenaje de quiste pilonidal Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial, extirpación abierta o narsupialización Destablézcase para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología , la siguara y clasificación: SEN RIÑON Defrolitotomía	iente
8246 F TRAS OF 8250 E RATAMIE 8260 E 8261 n RTÍCULCO DITAMINON RIÑON SIONE 9101 N 9102 N 9103 N 9104 N	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Drenaje de quiste pilonidal Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial, extirpación abierta o narsupialización 11: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología , la siguara y clasificación: I ES EN RIÑON Refrolitotomía Refrostomía a cielo abierto Refrolitotomía percutánea	iente
8246 F 8246 F 8250 C 8250 C RATAMIE 8260 C 8261 n RTÍCULC comenciatu 1. RIÑON NCISIONE 9101 N 9102 N 9103 N 9104 N	Reparo de incontinencia (Thiersch) PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Direnaje de quiste pilonidal Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial, extirpación abierta o narsupialización 11: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología , la siguara y clasificación: SEN RIÑON Lefrolitotomía Lefrostomía a cielo abierto Lefrolitotomía percutánea Lefrostomía percutánea	
8246 F 9TRAS OF 8250 C RATAMIE 8260 C 8261 F 8261 F 8261 F 8261 P 826	PERACIONES EN ANO Dilatación esfinter ano ENTO QUIRÚRGICO DE QUISTE O FÍSTULA PILONIDAL Direnaje de quiste pilonidal Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada por cierre parcial, extirpación abierta o narsupialización 11: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología , la sigulara y clasificación: I ES EN RIÑON Ilefrolitotomía Ilefrostomía a cielo abierto Ilefrostomía percutánea Ilefrostomía percutánea Ilefrostomía percutánea Ilefrostomía percutánea	

10 10

RESECCIONES RENALES

INCISIONES EN REGIÓN LUMBAR

9120 Drenaje absceso renal o perirrenal 9121 Lumbotomía exploradora

9140 Diverticulectomía calicial	13
9141 Nefrectomía parcial	13
9143 Nefrectomía radical	13
9144 Nefrectomía simple	11
9145 Nefrourecterectomía	12
9146 Nefroureterectomía con segmento vesical	13
REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN RIÑON	
9160 Anastomosis uretero calicial	13
9162 Nefrorrafia	9
9163 Pieloplastia	13
9164 Resección fístula reno-cutánea	12
9165 Resección fístula reno-viseral	13
9166 Pieloplastia por reintervención	13
OTRAS OPERACIONES EN RIÑON	
9170 Aspiración, resección o marsupialización, de quiste e inyección esclerosante	7
(pecutánea)	7
9171 Nefropexia	10
OPERACIONES PARA DIÁLISIS RENAL	
9180 Colocación o retiro de cateter peritoneal	9
9183 Construcción de fístula arteriovenosa con o sin injerto sintético o autólogo	13
9184 Implantación de cánula arteriovenosa (Scribner)	8
9185 Implantación de cáteter subclavio, femoral, yugular o peritoneal por punción	7
TRASPLANTE	
9190 Trasplante renal	23
9191 Nefrectomía (donante)	20
2. URETER	
INCISIÓN EN URETER	
9201 Exploración ureter	10
9202 Meatotomía ureteral abierta	10
9203 Ureterolitotomía (vía abierta)	12
RESECCIONES EN EL URETER	
9210 Diverticulectomía ureteral	12
9212 Resección de ureterocele (transuretral)	9
9213 Resección de ureterocele (vía abierta)	12
9214 Resección de fístula urétero-cutánea	12
9215 Resección de fístula urétero-viseral	12
9216 Ureterectomía residual	12
DERIVACIONES URETERALES	
9220 Ureterostomía cutánea	12
9222 Ureteroenterostomía cutánea	22
9223 Ureteroneoileostomía cutánea	22
9224 Ureteroneoproctostomía (anastomosis ureteres a recto aislado in situ)	22
9225 Reemplazo ureteral por intestino	22
ANASTOMOSIS EN URETER	

9240 Ureteroneocistostomía (anastomosis ureterovesical o reimplantación ureterovesical)

13

9241 Ureteroneocistostomía con técnica de alargamiento vesical 9242 Uretero ureterostomía	
	13
ODEDACIONES DI ÁSTICAS EN LIDETED	13
OPERACIONES PLÁSTICAS EN URETER	
9250 Ureterolisis	10
9251 Pieloureterolisis con transposición intraperitoneal	13
9252 Ureteroplastia	13
9253 Ureterorrafia	8
0. 1/5 1/04	
3. VEJIGA	
INCISIONES EN VEJIGA	
INDISIONES EN VESIGA	
9301 Extracción de cuerpo extraño en vejiga (vía abierta)	10
9302 Cistolitotomía	10
9303 Cistotomía suprapúbica (talla vesical)	8
Cool Ciclotoffia Captapasica (talia vocioal)	
ESCISIONES DE LESIÓN EN LA VEJIGA POR VÍA TRANSURETRAL	
9310 Resección fulguración tumor vesical	12
9311 Resección cuello vesical	12
ESCISIONES DE LESIÓN EN LA VEJIGA POR VÍA ABIERTA	
9320 Diverticulectomía de vejiga	12
9321 Plastia de cuello vesical	12
9322 Resección fulguración tumor vesical	12
9323 Resección transvesical cuello vesical	12
RESECCIONES EN VEJIGA	
9330 Cistectomía parcial	11
9331 Cistectomía total	12
9332 Cistectomía radical (total más linfadenectomía más derivación.)	13
9333 Linfadenectomía retroperitoneal	13
9334 Exanteración pélvica completa	20
DECONOTRINOCIONES DE LA VENICA	
RECONSTRUCCIONES DE LA VEJIGA	
0240 Cologistoplostic (Sigmo(doplostic)	22
9340 Colocistoplastia (Sigmoídoplastía) 9341 Ileocistoplastia	22
9342 lleo ceco cistoplastia	
	22
9343 Cistopexia vaginal	8
9344 Cistopexia retropúbica	12
9345 Gastrocistoplastia	20
9346 Cistouretropexia	8
9347 Cistouretropexia vaginal con control endoscópico	12
OTDAO DEDADACIONEO VIODEDACIONEO DI ÁCTICAO ENLIA VE IIOA	
OTRAS REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VEJIGA	
9350 Cistorrafia	0
	8
9351 Corrección fístula vesical, vésico entérica, vésico vaginal	12
	9
9352 Vesicostomía cutánea	11
9352 Vesicostomía cutánea 9353 Corección de fístula vésico-cutánea	
9353 Corección de fístula vésico-cutánea	
9353 Corección de fístula vésico-cutánea OTRAS OPERACIONES EN LA VEJIGA	20
9353 Corección de fístula vésico-cutánea OTRAS OPERACIONES EN LA VEJIGA 9370 Correccion extrofia vesical	20
9353 Corección de fístula vésico-cutánea OTRAS OPERACIONES EN LA VEJIGA 9370 Correccion extrofia vesical 9371 Drenaje perivesical	8
9353 Corección de fístula vésico-cutánea OTRAS OPERACIONES EN LA VEJIGA 9370 Correccion extrofia vesical	

4. URETRA

INCISIONES EN LA URETRA

9401 Uretrolitotomía	1
9402 Uretrostomía	
9403 Extracción cuerpo extraño uretral	1
PERACIONES SOBRE EL MEATO URETRAL	
9410 Extirpación carúnculas uretrales	
9411 Meatoplastia	
9412 Meatotomía uretral	
9413 Resección de prolapso mucosa uretral	
SCISIONES DE LESIÓN EN LA URETRA	
9420 Diverticulectomía uretral	
9422 Uretrectomía radical	
9423 Uretrectomía simple	-
9424 Uretrorrafia	
EPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA URETRA	
9430 Resección de fístula uretro rectal	
9431 Cierre de uretrostomía	
9432 Uretrocistopexia retropúbica	
9433 Uretroplastia	
9434 Uretroplastia con otros tejidos	
9435 Fistulectomía uretro-cutánea y uretroplastia	
9436 Uretrocistopexia con control endoscópico	
9437 Resección de fístula uretrocutánea	
9438 Uretroplastia transpúbica	
LATACIONES DE LA URETRA	
9440 Dilatación de la uretra	
9441 Uretrotomía interna	
TRAS OPERACIONES EN LA URETRA	
9450 Operación para incontinencia urinaria masculina	
9452 Esfinterotomía	
9453 Extirpación y/o electrofulguración lesiones uretrales (vía abierta)	
9454 Resección de valvas congénitas uretrales (vía: abierta)	
9455 Drenaje absceso periuretral	
9456 Drenaje de absceso urinoso	
E DRÓSTATA V VESÍCIII AS SEMINALES	
CISIONES EN PRÓSTATA 9501 Drenaje perineal absceso próstata	
5. PRÓSTATA Y VESÍCULAS SEMINALES ICISIONES EN PRÓSTATA 9501 Drenaje perineal absceso próstata 9502 Prostatolitotomía	
CISIONES EN PRÓSTATA 9501 Drenaje perineal absceso próstata 9502 Prostatolitotomía	
CISIONES EN PRÓSTATA 9501 Drenaje perineal absceso próstata 9502 Prostatolitotomía	
OISIONES EN PRÓSTATA 9501 Drenaje perineal absceso próstata 9502 Prostatolitotomía ESECCIONES EN PRÓSTATA	
OISIONES EN PRÓSTATA 9501 Drenaje perineal absceso próstata 9502 Prostatolitotomía ESECCIONES EN PRÓSTATA 9510 Prostatectomía abierta	
9501 Drenaje perineal absceso próstata 9502 Prostatolitotomía ESECCIONES EN PRÓSTATA 9510 Prostatectomía abierta 9511 Prostatectomía transuretral	

13

9514 Prostatectomía total

9520 Vesiculotomía seminal	13
9521 Vesiculectomía (espermatocistectomía)	13
OTRAS OPERACIONES EN LA PRÓSTATA Y VESÍCULAS SEMINALES	
9531 Linfadenectomía pélvica	13
6 TESTÍCULO, TÚNICA VAGINAL, ESCROTO Y CORDÓN ESPERMÁTICO	
TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE HIDROCELE, HEMATOCELE, PIOCELE Y VARICOCEL	E
9601 Hidrocelectomía	9
9602 Incisión y/o drenaje del cordón espermático, escroto o testículo	6
9603 Resección del hematocele; incluye cordón espermático, túnica vaginal	9
9604 Varicocelectomía	9
9605 Aspiración de hidrocele	6
9606 Cirugía genitales ambiguos	20
RESECCIONES LESIONES EN ESCROTO	
9620 Fistulectomía del escroto	8
9621 Fulguración de lesión escrotal	4
9622 Resección parcial del escroto	10
9623 Resección total del escroto y reconstrucción con plastias cutáneas	13
9624 Drenaje de absceso escrotal o perineal.	5
RESECCIONES EN TESTÍCULO	
9630 Criptorquidectomía	9
9631 Orquidectomía	9
9632 Orquidectomía radical	9
9633 Linfadenectomía retroperitoneal; incluye clasificatoria, cistorreductora	12
REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS EN TESTÍCULO	
9640 Implante prótesis	7
9641 Orquidorrafia	9
9642 Implante de testículo en tejidos vecinos por destrucción del escroto	13
FIJACIONES QUIRÚRGICAS EN TESTÍCULO	
9650 Fijación testicular profiláctica	8
9651 Orguidopexia	10
OTRAS OPERACIONES EN TESTÍCULO, TUNICA VAGINAL, ESCROTO Y CORDON ESPERMÁTICO	
9660 Extracción cuerpo extraño del escroto	5
9661 Extracción cuerpo extraño del testículo cordón espermático, túnica vaginal	9
9662 Reducción quirúrgica torsión del cordón espermático	9
9663 Resección de apéndice testicular	9
9664 Resección quiste sebáceo escroto	4
9665 Sutura herida escroto	4
7. EPIDIDIMO Y CONDUCTO DEFERENTE	
OPERACIONES EN EPIDÍDIMO Y CONDUCTO DEFERENTE	
9701 Vasectomía (deferentectomía)	5
9703 Epididimectomía	9
9704 Epididimovasostomía	13
9705 Espermatocelectomía (Resección quiste del epidídimo)	9

9706 Incisión y drenaje del e	pidídimo	
9707 Reconstrucción de con	ducto deferente seccionado (vasovasostomía)	1
8. PENE		
PERACIONES EN PREPUCIO		
	reducción quirúrgica de parafimosis	
9802 Fulguración de condilo	mas venéreos	
9803 Circuncisión MPUTACIONES DEL PENE		
9810 Amputación parcial del		1
9811 Amputación total del pe 9812 Amputación total del pe		1
EPARACIONES Y OPERACIO	NES PLÁSTICAS EN PENE	
9820 Corrección epispadias		2
9821 Extirpación de Cordée		
	de la enfermedad de Peyronie de la enfermedad de Peyronie con injerto de piel	1
9824 Retiro de prótesis pene		1
	o para tratamiento quirúrgico de la impotencia	1
9826 Plastia del frenillo pene		
9827 Reconstrucción penear		1
9828 Corrección de angulaci	ón peneana	
TRAS OPERACIONES EN PEI	NE.	
9840 Incisión y drenaje flegn	nón peneano	
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri		
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo	1
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par lasificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo ra las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen	1 1 clatura y
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par asificación: 1. MAMA ICISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dra 10102 Extracción cuerpo extra	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo ra las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma	clatura y
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par asificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dre 10102 Extracción cuerpo extra ESECCIONES SOBRE LA MAI	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo a las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma MA codificada o simple ampliada con implante	clatura y
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par asificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dra 10102 Extracción cuerpo extra ESECCIONES SOBRE LA MAI 10111 Mastectomía radical ma 10112 Mastectomía radical ma 10112 Mastectomía radical ma	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo ra las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma	clatura y
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par asificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dra 10102 Extracción cuerpo extra ESECCIONES SOBRE LA MAI 10111 Mastectomía radical ma 10112 Mastectomía radical ma 10113 Mastectomía radical ma 10113 Mastectomía radical ma 10113 Mastectomía radical	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo a las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma MA odificada o simple ampliada con implante odificada o simple ampliada sin implante	clatura y
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par asificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dra 10102 Extracción cuerpo extra ESECCIONES SOBRE LA MAI 10111 Mastectomía radical ma 10112 Mastectomía radical ma 10113 Mastectomía radical ma 10113 Mastectomía radical ma 10114 Estirpación fibroadenor	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo a las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma MA codificada o simple ampliada con implante codificada o simple ampliada sin implante codificada o simple ampliada sin implante	clatura y
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par asificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dr. 10102 Extracción cuerpo extra ESECCIONES SOBRE LA MAI 10111 Mastectomía radical m. 10112 Mastectomía radical m. 10113 Mastectomía radical m. 10113 Mastectomía radical m. 10114 Estirpación fibroadeno. 10116 Cuadrantectomía con c.	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo a las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma MA codificada o simple ampliada con implante codificada o simple ampliada sin implante codificada o simple ampliada sin implante	clatura y
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par asificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dra 10102 Extracción cuerpo extra ESECCIONES SOBRE LA MAI 10111 Mastectomía radical ma 10112 Mastectomía radical ma 10113 Mastectomía radical ma 10114 Estirpación fibroadenor 10116 Cuadrantectomía con ca 10117 Resección quiste	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo a las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma MA odificada o simple ampliada con implante odificada o simple ampliada sin implante odificada o simple ampliada sin implante os sin vaciamiento	clatura y
9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par lasificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dra 10102 Extracción cuerpo extra RESECCIONES SOBRE LA MAI 10111 Mastectomía radical ma 10112 Mastectomía radical ma 10113 Mastectomía radical ma 10114 Estirpación fibroadenor 10116 Cuadrantectomía con ca 10117 Resección quiste	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo ra las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma MA odificada o simple ampliada con implante odificada o simple ampliada sin implante odificada o simple ampliada sin implante ma o sin vaciamiento MAMA	clatura y
9840 Incisión y drenaje flegn 9841 Intervenciones para pri 9842 Derivación safeno cave 9843 Sutura herida pene RTÍCULO 12: Establézcase par lasificación: 1. MAMA NCISIONES SOBRE LA MAMA 10101 Mastotomía; incluye dra 10102 Extracción cuerpo extra ESECCIONES SOBRE LA MAI 10111 Mastectomía radical materioria de la materioria	nón peneano apismo; incluye punción o drenaje cuerpos cavernosos ernosa o cavernosa esponjosa para priapismo a las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la siguiente nomen enaje de la mama año mama; incluye granuloma MA codificada o simple ampliada con implante codificada o simple ampliada sin implante ma o sin vaciamiento MAMA MAMA te mama (glándula supernumeraria)	clatura y

ARTÍCULO 13: Establézcase para las	intervenciones	quirúrgicas	de Ginecología	, la siguiente n	omenclatura
v clasificación:					

1 OVARIO

INCISIONES	FN OVARIO

11101 Ooforostomía; incluye drenaje de absceso o quiste	7
11101 Oliolostollia, iliciaye dieliaje de absceso o quiste	
RESECCIONES PARCIALES LESIÓN EN OVARIO	
11110 Resección cuneiforme de ovario	7
11111 Resección quiste o tumor de ovario	7
11112 Resección quiste paraovárico	7
11113 Resección quiste o tumor de ovario y biopsia contralateral	8
RESECCIONES EN OVARIO	
11120 Ooforectomía	7
11121 Salpingooforectomía	7
OPERACIONES PLÁSTICAS EN OVARIO	
11130 Ooforopexia	7
11131 Ooforoplastia	7
11132 Oofororrafia	7
OTRAS OPERACIONES EN OVARIO	
11140 Liberación adherencias de ovario (ovariolisis con microcirugía)	10
a TROUBA DE EN ORIO	•
2 TROMPA DE FALOPIO	
RESECCIÓN EN TROMPA DE FALOPIO	
11201 Salpingectomía	7
INCISIONES Y ANASTOMOSIS EN LA TROMPA DE FALOPIO	
11210 Salpingohisterostomía	10
11211 Salpingooforostomía	10
11212 Salpingostomía y anastomosis trompa de Falopio (Microcirugía)	10
11213 Salpingostomía y drenaje trompa de Falopio	10
OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA TROMPA DE FALOPIO	
11220 Salpingoplastia; incluye uso de dispositivos protésicos	10
11221 Salpingorrafia	10
11222 Salpingooforoplastia (operación de Estes)	10
INSUFLACIONES EN LA TROMPA DE FALOPIO	
11230 Hidrotubación trompa de Falopio	2
11231 Insuflación trompa de Falopio	2
OTRAS OPERACIONES EN LA TROMPA DE FALOPIO	
11240 Resección de tumor trompa de Falopio	7
11241 Resección adherencia trompa de Falopio (salpingolisis con microcirugía)	10
11242 Sección y/o ligadura de trompa de falopio (Pomeroy)	6

OPERACIONES SOBRE LIGAMENTO ANCHO	
11200 Dyanaia da abassas a barratarra	
11300 Drenaje de absceso o hematoma	6
11301 Extirpación tumor de ligamento ancho	9
11302 Histeropexia	7
4 ÚTERO	
INCISIONES EN EL ÚTERO	
11400 Histerotomía total abdominal, por endometritis	8
11401 Histerotomía	7
11402 Traquelectomía	4
ESCISIONES LESIÓN UTERINA	
11410 Miomectomía	11
11411 Extirpación pólipo cuello uterino	3
11412 Extracción cuerpo extraño intrauterino; incluye dispositivos anticonceptivos	3
11413 Resección de pólipo endometrial	3
OPERACIÓN INTRAUTERINA	
11430 Legrado uterino ginecológico (terapéutico o diagnóstico)	3
OPERACIONES SOBRE CUELLO UTERINO	
11440 Amputación del cérvix	5
11441 Conización	5
11442 Cerclaje del istmo (orificio interno cuello)	5 5 5
OPERACIONES PLÁSTICAS EN ÚTERO O CUELLO UTERINO	
11460 Histeroplastia (operación de Strasman)	12
11461 Histerorrafia	7
11462 Traqueloplastia	5
11463 Traquelorrafia	5
OTRAS OPERACIONES EN ÚTERO	
11470 Histerectomía abdominal (total o subtotal)	11
11471 Histerectomía abdominal radical	13
11472 Histerectomía abdominal ampliada	12
11473 Histerectomía vaginal	11
11474 Histerectomía vaginal radical	12
11475 Liberación de adherencias del útero	7
11476 Exenteración o evisceración pélvica	20
11477 Extracción de dispositivo perdido extrauterino intraabdominal	9
11478 Implantación intrauterina de platinas radioactivas	4
5 VAGINA	
INCISIONES EN VAGINA	
11500 Drenaje absceso o hematoma cúpula vaginal	4
11501 Colpotomía (incisión del fondo de saco de Douglas)	3
11502 Drenaje vagina	
11503 Incisión de septum vaginal	5
11504 Vaginoperineotomía	5

11520	Colpectomía	

RESECCIONES EN VAGINA

11521 Colpocleisis	7
11522 Extirpación del tabique vaginal	6
11523 Himenectomía	3
11524 Vaginectomía	12
11525 Resección tumor benigno de vagina	6
OTRAS OPERACIONES EN LA VAGINA Y ANEXOS	
11530 Cierre fístula vaginal (por cualquier vía)	11
CORRECCIONES QUIRÚRGICAS DE COLPOCELE Y RECTOCELE	
11540 Colporrafia anterior; incluye corrección quirúrgica del cistocele y uretrocele I, II y III	6
11541 Colporrafia anterior y posterior	7
11542 Colporrafia posterior; incluye corrección quirúrgica de rectocele I, II y III	6
11543 Operación de Manchester(colporrafia anterior con amputación de cuello)	9
11545 Uretrocolpopexia vía abdominal o vaginal	10
11546 Colpopexia; incluye prolapso de cúpula con muñón restante	11
OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VAGINA	
11550 Capatrusaián vagina artificial	10
11550 Construcción vagina artificial 11551 Reconstrucción vagina	13 10
11331 Neconstrucción vagina	10
6 VULVA Y/O PERINÉ	
INCISIONES (NO OBSTÉTRICAS) EN LA VULVA O PERINÉ	
11600 Drenaje absceso de episiorrafia	3
11601 Drenaje absceso glándula de Bartholín	2
11602 Extracción cuerpo extraño periné	3
11603 Extracción cuerpo extraño vulva	3
EXTIRPACIONES DE LESIONES EN LA VULVA Y PERINÉ	
11610 Fulguración vulva	2
11611 Resección glándula de Skene	6
11612 Resección tumor benigno vulva; incluye tumores de periné, tumores paravaginales	7
11613 Limpieza, debridamiento y cierre de dehiscencia de episiorrafia	4
ESCISIONES EN GLÁNDULA DE BARTHOLIN	
11620 Resección glándula de Bartholín (Bartholinectomía)	6
11621 Drenaje absceso glándula de Bartholín y marsupialización	4
OTRAS ESCISIONES DE LA VULVA Y PERINÉ	
11630 Clitoridectomía; incluye amputación parcial	5
11631 Vulvectomía radical; incluye linfadenectomía extraperitoneal	13
11632 Vulvectomía simple	10
11633 Resección de endometrioma perineal	5
11634 Resección granuloma vulvo-perineal	4
OPERACIONES PLÁSTICAS EN LA VULVA Y PERINÉ	<u> </u>
11640 Cierre fístula perineal	8
11641 Corrección desgarroperineal en atención del parto	8
11642 Corrección desgarro perineall I o II, sin atención del parto	5
Composition designates permission of the designation of participation	3

1 ÚTERO

PROCEDIMIENTOS OBSTÉTRICOS NO QUIRÚRGICOS

12101 Parto normal incluye episiorrafia y/o perineorrafia	7
12102 Parto intervenido (forceps o espátulas)	7
12103 Extracción de placenta, sin atención del parto	3

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

12110	Cesárea	8
12111	Legrado uterino (obstétrico); incluye por aborto aborto incompleto o endometritis puerperal	4
12112	Amniocentesis	3
12113	Resección embarazo ectópico	8

ARTÍCULO 15: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de Ortopedia y Traumatología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1 HOMBRO Y BRAZO

INCISIONES EN HUESO

	13100	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de escápula y clavícula	5
	13101	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de húmero	8
	13102	Extracción de depósitoscalcáneos o bursa subdeltoideos o intratendinosos	5
		Liberación retracción escapular para parálisis ERB (técnica Sever)	8
	10104	Artrotomía con exploración, drenaje, biopsia cuerpo extraño o sinovectomía, de articulación glenohumeral (hombro)	8
13104			0
	13105	Artrotomía con exploración, drenaje, biopsia y extracción de cuerpo extraño, de articulación acromioclavicular o externo clavicular	5
		articulación acromioclavicular o externo clavicular	5

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13110 Extracción cuerpo extraño de escápula o clavícula	5
13111 Extracción cuerpo extraño de húmero	7
13112 Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en hombro o brazo	3
13113 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en hombro o brazo	5

OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13120	Osteotomía en escápula o clavícula	7
13121	Osteotomía en húmero	9
13122	Hemidiafisectomía en clavícula	7
13123	Hemidiafisectomía en húmero	9
13124	Claviculectomía parcial o total	6

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13130	Resección extremo acromión	7
13131	Resección extremos clavícula	7
13132	Resección epicóndilo o epitróclea	7

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES

13140	Injerto óseo en clávicula	8
13141	Injerto óseo en húmero	10
13142	Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación hombro o brazo	6
13143	Resección tumor benigno huesos hombro	7
13144	Resección tumor benigno húmero	7
13145	Resección tumor maligno huesos hombro	12

13146 Resección tumor maligno húmero	8
13147 Escapulopexia	10
13148 Acromioplastia; incluye resección calcificaciones	9
13149 Escisión tumor benigno clavícula o escápula, sin injerto	5
REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA	
13150 Reducción cerrada fractura escápula	3
13151 Reducción cerrada fractura clavícula	3
13152 Reducción cerrada fractura húmero	6
REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13160 Reducción abierta fractura escápula	6
13161 Tratamiento fractura abierta de clavícula	7
13162 Reducción abierta fractura húmero	7
FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13170 Osteosíntesis en clavícula	7
13171 Osteosíntesis en húmero	11
AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES	
13180 Amputación intertoracoescapular	12
13181 Amputación del brazo	8
13182 Desarticulación del hombro	12
REIMPLANTES 13190 Reimplante de miembro superior a nivel del brazo	22
2 ANTEBRAZO Y CODO	
INCISIONES EN HUESO	
13200 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de cúbito o radio	8
13211 Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo	3
13212 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en antebrazo	5
OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS	
13220 Osteotomía de cúbito o radio	9
13221 Hemidiafisectomía en cúbito o radio	9
OTRAS RESECCIONES ÓSEAS	
13230 Resección olecranón	7
13231 Resección cabezas de radio	7
13232 Resección extremo distal cúbito	7
13233 Resección tercio distal cúbito con artrodesis radio cubital distal	8
OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCION DE TUMORES	
13240 Injerto óseo en cúbito o radio	10
13241 Epifisiodesis cúbito y radio	9
13242 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación antebrazo	6
13243 Resección tumor benigno cúbito o radio	7
13244 Resección tumor maligno cúbito o radio	8
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

13250 Reducción cerrada fractura codo	6
13251 Reducción cerrada fractura cúbito o radio 13252 Reducción cerrada fractura de colles	6
REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13260 Reducción abierta fractura codo	7
13261 Reducción abierta fractura codo 13261 Reducción abierta fractura cúbito y radio	7 7
13262 Reducción abierta de luxación radiocubital distal	8
FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13270 Osteosíntesis en codo	11
13271 Osteosíntesis en cúbito o radio	9
13272 Osteosíntesis en cúbito y radio	10
13273 Tratamiento fractura de colles	9
AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES	
13280 Amputación del antebrazo	8
13281 Desarticulación del codo	8
13282 Desarticulación de la muñeca	8
REIMPLANTES	
13290 Reimplante de miembro superior a nivel del antebrazo	22
3. PELVIS Y CADERA	
INCISIÓN EN HUESO	
13300 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de pelvis	8
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13310 Extracción cuerpo extraño de pelvis	7
13311 Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis pelvis	3
13312 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis pelvis	7
OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN HUESO	
13320 Osteotomía de pelvis	21
13321 Resección parcial del ilíaco	7
OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCION DE TUMORES	
13340 Injerto óseo en pelvis	10
13341 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pelvis	8
13342 Resección tumor benigno huesos pelvis	8
13343 Resección tumor maligno huesos pelvis	12
REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA	
13350 Reducción cerrada fractura pelvis	6
REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13360 Reducción abierta fractura pelvis	12
FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13370 Osteosíntesis de acetábulo, reborde posterior	12

	21
AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES	
13380 Hemipelvectomía	20
13381 Desarticulación de la cadera	12
4. MUSLO Y RODILLA INCISIONES EN HUESO	
13400 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de fémur	
13401 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de rótula	4
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13410 Extracción cuerpo extraño de fémur	3
13411 Extracción cuerpo extraño de rótula	4
13412 Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis, en muslo o rodilla	3
13413 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis, en muslo o rodilla	Į į
OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS	
13420 Osteotomía simple de fémur	1(
13421 Hemidiafisectomía en fémur	10
13422 Osteotomía del cuello femoral	13
OTRAS RESECCIONES ÓSEAS	
13430 Patelectomía o hemipatelectomía	
OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCION DE TUMORES	
13440 Injerto óseo en fémur	11
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo	8
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur	3
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula	8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur	{
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula	{
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula	{
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula	\$ 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA	\$ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE	\$ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE	
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS 13461 Reducción abierta fractura rótula	
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS 13461 Reducción abierta fractura rótula	
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS 13461 Reducción abierta fractura rótula FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	\$ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS 13461 Reducción abierta fractura rótula FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	\$ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS 13461 Reducción abierta fractura rótula FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS 13470 Osteosíntesis en fémur (diáfisis) 13471 Osteosíntesis en fémur (cuello, intertrocantérica, supracondilea)	\$ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación muslo 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS 13461 Reducción abierta fractura rótula FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS 13470 Osteosíntesis en fémur (diáfisis) 13471 Osteosíntesis en fémur (cuello, intertrocantérica, supracondilea) 13472 Osteosíntesis en rótula	11

INCISIONES EN HUESO

	13500 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de tibia o peroné	9
	13501 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de huesos pie (excepto falanges)	5
	13502 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges pie (una a dos)	4
Ī	13503 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges pie (tres o más)	5

EXTRACCIÓNES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS

13510 Extracción cuerpo extraño de tibia o peroné	8
13511 Extracción cuerpo extraño pie	5
13512 Extracción no quirúrgica de material de osteosíntesis en pierna, tobillo o pie	3
13513 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis en pierna, tobillo o pie	5

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

13520	Osteotomía de tibia o peroné	12
13521	Osteotomía de huesos pie	7
13522	Osteotomía falanges pie (una a dos)	5
13523	Osteotomía falanges pie (tres o más)	6
13524	Hemidiafisectomía en tibia y peroné	9
13525	Hemidiafisectomía en huesos pie	7

OTRAS RESECCIONES ÓSEAS

13530 Astragalectomía	9
-----------------------	---

OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCION DE TUMORES

13540 Injerto óseo en tibia o peroné	11
13541 Injerto óseo en pie	8
13542 Epifisiodesis tibia o peroné	9
13543 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pierna	8
13544 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación pie o de tres o más arte	jos 5
13545 Revisión y/o reconstrucción de muñón de amputación artejos pie (uno a dos)	3
13546 Resección tumor benigno tibia o peroné	7
13547 Resección tumor benigno huesos pie	6
13548 Resección tumor maligno tibia o peroné	8
13549 Resección tumor maligno huesos pie	7

OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS

13550	Alargamiento miembros inferiores	12
13551	Corrección hallux valgus	6
13552	Corrección pie cavo	12
13553	Corrección pie cavo equino	12
13554	Corrección pie convexo	12
13555	Corrección pie tallus valgus	12
13556	Corrección pie varus equino	12
13557	Reimplante de la pierna	20
13558	Reimplante de pie	20

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA

13560	Reducción cerrada fractura tibia y peroné	8
13561	Reducción cerrada fractura peroné	6
13562	Reducción cerrada fractura tarso y/o metatarso	6
13563	Reducción cerrada falanges pie (una a dos)	4
13564	Reducción cerrada falanges pie (tres o más)	5
13565	Reducción cerrada luxo fractura cuello pie	8

19570 Deducción chicate fuecture tibio y/o nevent	
13570 Reducción abierta fractura tibia y/o peroné	10
13571 Reducción abierta fractura tarso o metatarso	7
13572 Reducción abierta fractura falanges pie (una a dos)	6 7
13573 Reducción abierta fractura falanges pie (tres o más)	
13574 Reducción abierta de luxo fractura cuello pie	10
FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
13580 Osteosíntesis en tibia o peroné	12
13581 Osteosíntesis de luxo fractura o fractura cuello pie	11
13582 Osteosíntesis hueso de pie	8
13583 Aplicación de tutores externos	8
AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES	
13590 Amputación de la pierna	8
13591 Amputación del pie	7
13592 Amputación de dedos pie (uno a dos)	4
13593 Amputación dedos pie (tres o más)	5
13594 Desarticulación pie; incluye mediotarsiana (Chopart), tarsometatarsiana (Lisfranc),	8
supramaieoiar (Syme)	0
13595 Desarticulación dedos pie (uno a dos)	4
13596 Desarticulación dedos pie (tres o más)	5
6. COLUMNA VERTEBRAL Y TÓRAX	
INCISIONES EN HUESO	
12600 Drancia auretaia acquestractomía de esternán e escillos	
13600 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de esternón o costillas 13601 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de columna vertebral	5
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAÓSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTE 13610 Extracción cuerpo extraño de esternón o costillas	5
13611 Extracción quirúrgica de material de osteosíntesis columna vertebral	7
13612 Extracción cuerpo extraño de columna vertebral	9
OSTEOTOMÍA Y RESECCIÓN PARCIAL EN DIÁFISIS	
13620 Osteotomía esternón o costillas	6
13620 Osteotomía esternón o costillas RESECCIÓN ÓSEA	6
RESECCIÓN ÓSEA	
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía	8
RESECCIÓN ÓSEA	
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral	8
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES	8
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral	8
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral 13641 Resección tumor benigno en columna vertebral	11 12
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral 13641 Resección tumor benigno en columna vertebral REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA	11 12
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral 13641 Resección tumor benigno en columna vertebral REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13650 Reducción cerrada fractura columna cervical	11 12 2 7 7 7 3
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral 13641 Resección tumor benigno en columna vertebral REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13650 Reducción cerrada fractura columna cervical 13651 Reducción cerrada fractura columna dorsal o lumbar	11 12
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral 13641 Resección tumor benigno en columna vertebral REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13650 Reducción cerrada fractura columna cervical 13651 Reducción cerrada fractura columna dorsal o lumbar 13652 Reducción cerrada fractura coxis	11 12 2 7 7 7 3
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral 13641 Resección tumor benigno en columna vertebral REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13650 Reducción cerrada fractura columna cervical 13651 Reducción cerrada fractura columna dorsal o lumbar 13652 Reducción cerrada fractura coxis 13653 Reducción cerrada fractura coxis 13653 Reducción cerrada fractura costal; incluye una o más costillas REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	11 12 12
RESECCIÓN ÓSEA 13630 Coccigectomía OPERACIONES PLÁSTICAS EN HUESO Y RESECCIÓN DE TUMORES 13640 Injerto óseo en columna vertebral 13641 Resección tumor benigno en columna vertebral REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA 13650 Reducción cerrada fractura columna cervical 13651 Reducción cerrada fractura columna dorsal o lumbar 13652 Reducción cerrada fractura coxis 13653 Reducción cerrada fractura costal; incluye una o más costillas REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS	11 12 12

13662 Reducción abierta fractura columna dorsal o lumbar; incluye apófisis transversa,	10
cuerpo vertebral, elementos posteriores de la columna	. •
FIJACIONES ÓSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS	
TIONOIGNES SOENS SON ELEMENTOS DE SOTESSINTESIS	
13670 Artrodesis posterior de columna con instrumentación	20
13671 Artrodesis anterior de columna con instrumentación	21
7. ARTICULACIONES	
INCISIONES EN ARTICULACIONES	
INDISIONES EN ANTIQUEACIONES	
13700 Artrotomía en hombro	5
13701 Artrotomía en codo	7
13702 Artrotomía en muñeca	6
13703 Artrotomía en cadera	7
13704 Artrotomía en rodilla	7
13705 Artrotomía en cuello de pie	6 5
13706 Artrotomía en pie	5
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRA ARTICULAR	
EXTINGUIGNED BE OBEIT O EXTINUO INTINATITODE IT	
13710 Extracción cuerpo extraño intra articular hombro	5
13711 Extracción cuerpo extraño intra articular codo	7
13712 Extracción cuerpo extraño intra articular muñeca	6
13713 Extracción cuerpo extraño intra articular cadera	10
13714 Extracción cuerpo extraño intra articular rodilla	7
13715 Extracción cuerpo extraño intra articular en cuello de pie	б
OPERACIONES EN COMPONENTES ARTICULARES	
OF ENACIONES EN COMPONENTES ANTICOLANES	
13720 Resección de disco intervertebral (hernia discal)	11
13721 Meniscectomía rodilla	8
13722 Sinovectomía rodilla	9
13723 Corrección quirúrgica primaria de lesión en ligamentos de rodilla	12
13724 Corrección quirúrgica rótula luxable	9
13725 Corrección quirúrgica ligamentaria sustitutiva por auto injerto o aloinjerto	20
13726 Movilización articular bajo anestesia	3 12
13727 Reparación del manguito rotador del hombro	12
OPERACIONES PLÁSTICAS EN LAS ARTICULACIONES	
CI ENVIOLENCE I ENCINONO EN ENCINENTES	
13730 Reemplazo protésico de hombro	21
13731 Reemplazo protésico de codo	21
13732 Artroplastia parcial de la cadera	11
13733 Implante total de cadera por prótesis	21
13734 Implante total de rodilla por prótesis	21
13735 Reemplazo protésico cuello de pie	21
13736 Artroplastia falanges pie	б
FIJACIONES ARTICULARES	
13740 Artrodesis simple de columna	12
13741 Artrodesis de hombro	12
13742 Artrodesis de codo	12
13743 Artrodesis de cadera	21
13744 Artrodesis de rodilla	20
13745 Artrodesis de pie (triple o cuello de pie)	12
13746 Artrodesis dedos pie (uno a dos)	7
13747 Artrodesis dedos pie (tres o más)	8

	Reducción cerrada luxación de hombro	5
	Reducción cerrada luxación del codo	5
	Reducción cerrada de luxación congénita de cadera	12
	Reducción displasia uni o bilateral de cadera	10
	Reducción cerrada de luxación traumática de cadera	8
	Reducción cerrada de luxación traumática de rótula	5
13756	Reducción cerrada de luxación traumática cuello de pie	5
EDUCCI	ONES ABIERTAS DE LUXACIONES	
13760	Reducción abierta de luxación acromio clavicular	10
13761	Reducción abierta de luxación escápulo humeral; incluye antigua o recidivante	12
	Reducción abierta de luxación de codo; incluye antigua o recidivante	12
	Reducción abierta de luxación congénita de cadera; incluye salter	20
13764	Reducción abierta de luxación traumática de cadera	12
13765	Reducción abierta de luxación traumática de rótula	10
13766	Reducción abierta de luxación cuello pie; incluye antigua o recidivante	12
NCISION	O MANO) E INFERIORES ES EN MÚSCULO, TENDÓN O APONEUROSIS	
	Tenotomía	3
13801	Fasciotomía	6
	CIÓN CUERPO EXTRAÑO	
	Extracción de cuerpo extraño en bolsa sinovial y/o músculo y/o tendón	6
ESECCI	ONES DE LESIONES	
ESECCI	ONES DE LESIONES Resección de ganglión	6
13820 13821	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante	66
13820 13821 13822	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón	66666
13820 13821 13822 13823	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía	6 6 6
13820 13821 13822 13823 13824	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla	6 6 6 6
13820 13821 13822 13823 13824 13825	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker)	6 6 6 6
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón	6 6 6 6 6
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain)	6 6 6 6 6 6 6
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón	66 66 66 66
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS	66 66 66 66 66
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón	66 66 66 66 66
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS	66 66 66 66 66 67 67 57
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia	66 66 66 66 66 67 68
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia	66 66 66 66 66 67 55 20 21
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834	Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo Transposición de tendón	55 200 21 8
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834 13835	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo	5 20 21 8 8
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834 13835 13836	Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo Transposición de tendón Cuadricepsplastia Alargamiento del tendón de Aquiles	5 20 21 8 8 8 11
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834 13835 13836 13837	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo Transposición de tendón Cuadricepsplastia	6 6 6 6 6
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834 13835 13836 13837 13838	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo Transposición de tendón Cuadricepsplastia Alargamiento del tendón de Aquiles Tenodesis	55 200 21 8 8 8 111
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834 13835 13836 13837 13838	Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo Transposición de tendón Cuadricepsplastia Alargamiento del tendón de Aquiles Tenodesis Liberación de adherencias de tendón (tenolisis)	5 6 6 6 6 6 6 6 6 7 7 8 8 8 8 11 9 8 8
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834 13835 13836 13837 13838 13838 13838 13838 13838 13838 13838	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo Transposición de tendón Cuadricepsplastia Alargamiento del tendón de Aquiles Tenodesis Liberación de adherencias de tendón (tenolisis) PRESIONES Y TRANSPOSICIONES DE NERVIOS Descompresión nervio brazo Descompresión nervio brazo	55 200 21 8 8 8 111
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834 13835 13836 13837 13838 13836 13837 13838 13840 13840 13840	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo Transposición de tendón Cuadricepsplastia Alargamiento del tendón de Aquiles Tenodesis Liberación de adherencias de tendón (tenolisis) PRESIONES Y TRANSPOSICIONES DE NERVIOS Descompresión nervio brazo Descompresión nervio antebrazo; incluye en túnel carpiano Descompresión nervio muslo o pierna; incluye tratamiento quirúrgico meralgia	55 200 21 88 88 111 9
13820 13821 13822 13823 13824 13825 13826 13827 13828 PERACI 13830 13831 13832 13833 13834 13835 13836 13837 13838 ESCOM	ONES DE LESIONES Resección de ganglión Resección de miositis osificante Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón Bursectomía Resección higroma rodilla Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo o tendón Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) Tenosinovitis infecciosa ONES PLÁSTICAS Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro), con neurorrafia Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más), con neurorrafia Transposición de músculo Transposición de tendón Cuadricepsplastia Alargamiento del tendón de Aquiles Tenodesis Liberación de adherencias de tendón (tenolisis) PRESIONES Y TRANSPOSICIONES DE NERVIOS Descompresión nervio brazo Descompresión nervio brazo	5 20 21 8 8 11 9 8

EXTIRPACIÓN TUMOR EN NERVIO

13850	Resección tumor nervio brazo	9
13851	Resección tumor nervio antebrazo	9
13852	Resección tumor nervio muslo o pierna	10
13853	Resección tumor nervio pie	6

SUTURAS DE NERVIO EN MIEMBROS SUPERIORES

13860	Neurorrafia un nervio brazo	10
13861	Neurorrafia dos nervios brazo	12
13862	Neurorrafia un nervio antebrazo	10
13863	Neurorrafia dos nervios antebrazo	12
13864	Neurorrafia de un nervio en brazo con injerto	12
13865	Neurorrafia de dos nervios en brazo con injerto	13
13866	Neurorrafia de un nervio en antebrazo con injerto	12
13867	Neurorrafia de dos nervios en antebrazo con injerto	13

SUTURAS DE NERVIO EN MIEMBROS INFERIORES

13870 Neurorrafia nervio muslo o pierna	10
13871 Neurorrafia nervio muslo con injerto	12
13872 Neurorrafia nervio pierna con injerto	12
13873 Neurorrafia nervio pie	7

NEURÓLISIS

13880	Neurólisis nervio brazo	8
13881	Neurólisis nervio antebrazo	8
13883	Neurólisis nervio pie	4

ARTÍCULO 16: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos en la especialidad de Cirugía de Mano, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. HUESOS

INCISIONES EN HUESO

14100	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, huesos carpo	5
14101	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos ((uno a dos)	5
14102	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres o más)	6
14103	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges (una a dos)	4
14104	Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges (tres o más)	5

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO Y RESECCIÓN DE TUMORES

14110	Extracción cuerpo extraño en mano (excepto dedos)	7
14111	Resección tumor óseo benigno en mano, sin injerto	6
14112	Resección tumor óseo benigno en mano, con injerto	7
14113	Resección tumor maligno en mano	11
14114	Extracción cuerpo extraño en dedos	6

OSTEOTOMÍAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIÁFISIS

14120	Osteotomía en metacarpiano	8
14121	Osteotomía en falange	7
14122	Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos)	6
14123	Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más)	7
14124	Hemidiafisectomía falanges (una a dos)	5
14125	Hemidiafisectomía falanges (tres o más)	6

14130	Carpectomía (uno a dos) huesos	8
14131	Carpectomía (tres o más) huesos	10
14132	Resección cabeza de metacarpianos (uno a dos)	7
14133	Resección cabeza de metacarpianos (tres o más)	9
14134	Resección cabeza de falange (una o dos)	7
14135	Resección cabeza de falange (tres o más)	9

INJERTOS ÓSEOS

14140	Injerto óseo en huesos carpo (excepto escafoides)	7
14141	Injerto óseo en escafoides	11
14142	Injerto óseo en metacarpianos (uno a dos)	9
14143	Injerto óseo en metacarpianos (tres o más)	10
14144	Injerto óseo en falanges (una a dos)	8
14145	Injerto óseo en falanges (tres o más)	9

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXOFRACTURA

5
5
5
6
8
10
9
10
7
8

REDUCCIONES ABIERTA DE FRACTURAS

14160	Reducción abierta fractura huesos carpo	10
14161	Reducción abierta fractura metacarpianos (uno a dos)	10
14162	Reducción abierta fractura metacarpianos (tres o más)	11
14163	Reducción abierta fractura falanges mano (una a dos)	10
14164	Reducción abierta fractura falanges mano (tres o más)	11
14165	Reducción abierta fractura intra articular mano (una a dos)	10
14166	Reducción abierta fractura intra articular mano (tres o más)	11

REDUCCIONES ABIERTAS DE LUXOFRACTURA

14170 Reducción abierta o percutánea fractura o luxo fractura de Bennet	10
14171 Reducción abierta luxación carpiana	12
14172 Reducción abierta luxación carpometarpiana	10
14173 Reducción abierta luxación metacarpofalángica (una a dos)	10
14174 Reducción abierta luxación metacarpofalángica (tres o más)	11
14175 Reducción abierta luxación interfalángica (una a dos)	10
14176 Reducción abierta luxación interfalángica (tres o más)	11

AMPUTACIONES Y/O DE ARTICULACIONES

14180	Amputación y/o desarticulación dedos mano (uno a dos)	5
14181	Amputación y/o desarticulación dedos mano (tres o más)	6
14182	Amputación de la mano	8
14183	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación dedos mano (uno a dos)	5
14184	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación dedos mano (tres o más)	6
14185	Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación mano	6

2 MÚSCULOS Y TENDONES

14200 Miotomía mano	
14201 Miorrafia extensores mano	
14202 Miorrafia flexores mano (uno a dos)	
14203 Miorrafia flexores mano (tres o más)	
14204 Extirpación tumor músculo	
ENORRAFIAS	
14210 Tenorrafia extensores mano (uno a dos)	
14211 Tenorrafia extensores mano (tres o más)	
14212 Tenorrafia extensores dedos (cada uno)	
14213 Tenorrafia flexores mano (uno a cuatro), con neurorrafias	
14214 Tenorrafia flexores mano (cinco ó más) con neurorrafias	
14215 Tenorrafia flexores dedos (cada uno)	
ENODESIS, ALARGAMIENTOS, REINSERCIONES Y TRANSFERENCIAS TENDIF	NOSAS
14221 Tenodesis mano (tres o más)	
14222 Alargamiento tendón mano (uno a dos)	
14223 Alargamiento tendón mano (tres o más)	
14224 Reinserción tendón mano (uno a dos)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) IJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) IJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) IJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) IJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor un dedo	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14235 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) IJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor un dedo 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) IJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor un dedo 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) IJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor un dedo 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 14241 Tenolisis extensores mano (tres o más)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) IJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 14241 Tenolisis extensores mano (uno a dos)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 14242 Tenolisis flexores mano (uno a dos) 14243 Tenolisis flexores mano (uno a dos) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 14242 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más)	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor un dedo 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 14242 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14250 Corrección quirúrgica dedo en botonera	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) JERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 14241 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14242 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14250 Corrección quirúrgica dedo en botonera 14251 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne	
14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) NJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (uno a dos) 14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos ENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 14242 Tenolisis flexores mano (tres o más) 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS	

3 ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES

14300	Artrotomía en mano	6
14301	Capsulotomía metacarpofalángicas (una a dos)	9
14302	Capsulotomía metacarpofalángicas (tres o más)	10
14303	Capsulotomía interfalángicas (una a dos)	9
14304	Capsulotomía interfalángicas (tres o más)	10
14305	Resección ganglión puño	7
14306	Tenosinovitis infecciosa	10

ARTRODESIS	
14310 Artrodesis puño con injerto óseo	13
14311 Artrodesis puño sin injerto óseo	12
14312 Artrodesis trapecio metacarpiana	8
14313 Artrodesis metacarpo falángica	7
14314 Artrodesis una interfalángica	7
14315 Artrodesis una internalangica 14315 Artrodesis internalangicas, con injerto óseo	9
	8
14316 Artrodesis carpometacarpianas	
14317 Artrodesis intercarpiana	10
14318 Artrodesis intercarpiana más injerto óseo	11
ARTROPLASTIAS	
14320 Artroplastia puño	12
14321 Artroplastia trapecio metacarpiana	9
14322 Artroplastia metacarpo falángicas (una a dos)	11
14323 Artroplastia metacarpo falángicas(tres o más)	12
14324 Artroplastia interfalángicas (una a dos)	11
14325 Artroplastia interfalángicas (tres o más)	12
14020 Attropiastia internalarigidas (tres o mas)	12
SUTURAS Y REINSERCIONES	
14330 Capsulorrafia articulaciones (una a dos)	7
14331 Capsulorrafia articulaciones (tres o más)	8
14332 Ligamentorrafia o reinserción ligamentos (una a dos)	10
14333 Ligamentorrafia o reinserción ligamentos (tres o más)	11
14333 Ligamentonalia o reinserción ligamentos (tres o mas)	11
RESECCIONES EN SINOVIALES	
14340 Tenosinovectomía extensores mano (una a dos)	7
14341 Tenosinovectomía extensores mano (tres o más)	8
14342 Tenosinovectomía flexores mano (uno a dos)	10
14343 Tenosinovectomía flexores mano (tres o más)	11
14344 Sinovectomía carpo	8
14345 Sinovectomía una a dos metacarpo falángicas	7
14346 Sinovectomía tres o más metacarpo falángicas	8
14347 Sinovectomía una a dos interfalángicas	7
14348 Sinovectomía tres o más interfalángicas	8
14349 Resección de quiste vaina tendinosa	5
INCISIONES Y RESECCIONES EN APONEUROSIS	
14350 Fasciotomía mano	7
14351 Extirpación aponeurosis mano (Enf de Dupuytren)	12
4 NERVI	
DESCOMPRESIONES	
14400 Descompresión nervio mano	7
14401 Descompresión nervio dedos (uno a dos)	6
14402 Descompresión nervio dedos (tres o más)	7
EXTIRPACIÓN DE LESIÓN	
14410 Resección tumor de nervio mano o dedos	10
SUTURAS EN NERVIO	
14420 Neurorrafia un nervio mano	9
14421 Neurorrafia dos nervios mano	10
14422 Neurorrafia de colaterales en un dedo	6
	1 0

14423	Neurorrafia de colaterales en dos dedos	7
14424	Neurorrafia de colaterales en tres o más dedos	8
14425	Neurorrafia de un nervio en mano con injerto	11
14426	Neurorrafia de dos nervios en mano con injerto	12
14427	Neurorrafia de colaterales en un dedo con injerto	7
14428	Neurorrafia de colaterales en dos dedos con injerto	8
14429	Neurorrafia de colaterales en tres o más dedos con injerto	9

NEURÓLISIS

14430 Neurólisis nervio mano	8
14431 Neurólisis nervio dedos (uno a dos)	7
14432 Neurólisis nervio dedos (tres o más)	9

5 PIEL

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS CICATRIZ

14500	Corrección quirúrgica cicatriz en mano con sutura primaria	4
14501	Corrección quirúrgica cicatriz en mano con colgajo a distancia	11
14502	Plastia en Z, mano o dedos (uno a dos)	7
14503	Plastia en Z, mano o dedos (tres o más)	8

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS LESIÓNES CONGÉNITAS

14510	Corrección sindactilia (un espacio)	8
14511	Corrección sindactilia (dos espacios)	9
14512	Macrodactilia	12
14513	Tratamiento quirúrgico mano zamba radial	12
	Mano hendida en espejo o en langosta	12
	Corrección quirúrgica camptodactilia (uno a dos)	8
14516	Corrección quirúrgica camptodactilia (tres o más)	9
	Corrección quirúrgica clinodactilia (uno a dos)	6
14518	Corrección quirúrgica clinodactilia (tres o más)	7
14519	Corrección polidactilia (dedos supernumerario)	6

CORRECCIONES QUIRÚRGICAS DE OTRAS LESIONES

14520	Bandas constrictivas (Streeter)	7
14521	Sinostosis radiocubital	10
14522	Deformidad de madelung	12

6 REIMPLANTES Y TRANSPOSICIONES

REIMPLANTES DE MANO O DEDOS

14600	Reimplante de la mano	22
14601	Reimplante de un dedo	22
14602	Reimplante de dos o más dedos	23
14603	Trasplante dedo del pie a mano	23
14604	Pulgarización dedo	13
14605	Transposición dedo	13

ARTÍCULO 17: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas de la especialidad de Cirugía Plástica , la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. AREA GENERAL

INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESIÓN EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTÂNEO

15101 Drenaje profundo partes blandas; incluye absceso profundo, flegmón	4
15102 Desbridamiento por lesión superficial, más del 5% área corporal	5

15103 Desbridamiento por lesión de tejidos profundos, más del 5% área corporal	7
15104 Fistulectomía de piel y/o tejido celular subcutáneo	5
15105 Resección tumor benigno de piel y/o tejido celular subcutáneo, excepto cara	5
15106 Resección tumor benigno piel que requiera reparación con colgajo y/o injerto	7
15107 Resección tumor maligno de piel y/o tejido celular subcutáneo, excepto cara	6
15108 Resección tumor maligno de piel que requiera reparación con colgajo y/o injerto	8
15109 Extracción cuerpo extraño en piel o tejido celular subcutáneo	3
SUTURAS EN PIEL, MUCOSA Y TRATAMIENTOS EN GLÁNDULA SUDORÍPARA	
15110 Sutura herida, excepto cara	5
15111 Sutura heridas múltiples, excepto cara (más de tres o una extensa de más de 10 cms)	8
15112 Tratamiento hiperhidrosis axilar	8
15113 Tratamiento hidradenitis	12
INJERTOS	
15130 Injerto de piel en área general hasta 5%	8
15131 Injerto de piel en área general entre 6 a 15%	10
15132 Injerto de piel en área general más del 16%	13
15133 Lipoinjerto	6
15140 Colgajo de piel regional 15141 Colgajo pediculado en varios tiempos	7
15141 Colgajo pediculado en varios tiempos 15142 Colgajo muscular, miocutáneo y fasciocutáneo	13
TRATAMIENTOS EN QUEMADURAS 15160 Tratamiento quirúrgico quemaduras en área general, hasta 5% (tratamiento total) 15161 Tratamiento de quemaduras en área general de 6 a 15% (tratamiento total)	5 8
15162 Tratamiento de quemaduras en área general de 16 a 25% (tratamiento total)	13
15163 Tratamiento de quemaduras en área general de 26% en adelante (tratamiento total)	20
CORRECCIONES QUIRÚRGICAS CICATRIZ O SECUELA DE QUEMADURA	
15170 Corrección quirúrgica cicatriz en área general hasta 5%	4
15171 Corrección quirúrgica cicatriz en área general más del 6%	4 5
15172 Plastia en Z, (una a dos) en área general	6
15173 Plastia en Z, (tres o más) en área general	8
OTRAS OPERACIONES RECONSTRUCTIVAS	
15180 Dermolipectomía abdominal	20
15181 Expansores tisulares (1 tiempo)	12
15182 Tratamiento quirúrgico linfedema	13
15183 Dermoabración área general	5
2. ÁREA ESPECIAL INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESIONES EN PIEL Y FANERAS	

INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESIONES EN PIEL Y FANERAS

15200	Onicectomía una a dos uñas	2
15201	Onicectomía tres o más uñas	3
15202	Resección tumor benigno de piel y/o tejido celular subcutáneo, en cara	4
15203	Resección tumor maligno de piel y/o tejido celular subcutáneo, en cara, reparación	8
13203	primaria	0
15204	Resección tumor maligno de piel y/o tejido celular subcutáneo, en cara, reparación con	10
13204	colgajo o injerto	10

SUTURAS EN PIEL Y MUCOSA

15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios	5
15211 Sutura heridas múltiples cara (más de tres o una extensa de más de 10 cms)	8
15212 Avulsión cuero cabelludo (escalpe)	10

OPERACIONES PLÁSTICAS POR LESIONES CONGÉNITAS

15220	Corrección macro o microstoma	10
15221	Corrección secuelas de labio hendido	10
15222	Queiloplastia	10
15223	Rinoqueiloplastia	13
15224	Reparación de coloboma; incluye naso oculares, oro oculares	10
	Resección frenos congénitos labiales	7
15226	Retroposición quirúrgica de la premaxila	10
15227	Resección fosetas labiales	7

INJERTOS

15230	Injerto de piel en área especial; incluye cara, cuello, genitales, planta de pie, zonas de flexión, (no incluye dedos)	6
13230	flexión, (no incluye dedos)	U
15231	Injerto de piel dedos (uno a dos)	4
15232	Injerto de piel dedos (tres o más)	5
15233	Injerto condrocutáneo	7
15234	Injerto región pilosa; incluye barba, ceja	6
15235	Tratamiento qirúrgico para alopecia post secuelas de trauma	7
15236	Injerto óseo en cara	12
15237	Injerto de piel retracción del seno	7
15238	Lipoinjerto	5

COLGAJOS

15240 Colgajo de cuero cabelludo	10
15241 Colgajo de piel a distancia (incluidos varios tiempos)	13
15242 Colgajo libre (con microcirugía)	20

OTRAS OPERACIONES PLÁSTICAS

15250	Reparación oreja; incluye en pantalla, prominente	12
15251	Reconstrucción de la oreja; incluye ausencia de: lóbulo, oreja	20
15252	Reinserción oreja	12
15253	Reparación nariz; incluye corrección aplanamiento de fosas nasales, en silla de montar, implante de nariz	12
15254	Reinserción y reconstrucción nariz	20
15255	Rinoplastia (no estética)	12
15256	Cirugía reparadora de seno; incluye reconstrucción de: areola, pezón, pezón invertido	12
15257	Mamoplastia de reducción	20
15258	Reconstrucción seno con colgajo	21

TRATAMIENTOS EN QUEMADURAS

15260	Tratamiento quirúrgico quemaduras cara	8
15261	Tratamiento quirúrgico quemaduras cuello	8
15262	Tratamiento quirúrgico quemaduras genitales	8
15263	Tratamiento quirúrgico quemaduras en manos (no incluye dedos)	5
15264	Tratamiento quirúrgico quemaduras pie	5
15065	Tratamiento quirúrgico quemaduras zonas de flexión (no incluye dedos); incluye: axila, codo, cuello, dorso de pie, hueco poplíteo, región inguinal	7
15265	codo, cuello, dorso de pie, hueco poplíteo, región inguinal	,
	Tratamiento quirúrgico quemaduras uno a dos dedos	5
15267	Tratamiento quirúrgico quemaduras,tres o más dedos	6

15270	Corrección quirúrgica cicatriz en cara	5
	Corrección quirúrgica cicatriz en cuello	4
15272	Corrección quirúrgica cicatriz en genitales	4
15273	Plastia en Z (una a dos), en área especial; incluye: cara, cuello, genitales, planta de	7
	NIE	,
15274	Plastia en Z (tres o más), en área especial; incluye: cara, cuello, genitales, planta de	9
	NIE .	3
15275	Plastia en Z zonas de flexión (no incluye dedos); incluye: axila, codo, cuello, dorso de	8
	pie, nueco popiiteo, region inguinai	0
15276	Corrección quirúrgica cicatriz en planta de pie	5
15277	Plastia artejos (una a dos)	5
15278	Plastia artejos (tres o más)	6

OTRAS OPERACIONES RECONSTRUCTIVAS

15280	Corrección parálisis facial	13
15281	Corrección parálisis facial (técnica microquirúrgica)	21
15282	Dermoabración cara (parcial)	8
15283	Dermoabración cara (total)	10
15284	Reposición uña de polietileno	2

ARTÍCULO 18: Establézcase para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de las especialidades de Cirugía Oral y Maxilofacial y Dental, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES

OPERACIONES EN GLÁNDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES

16100	Cateterización y/o drenaje de glándula salival	4
16101	Adenectomía sublingual, submaxilar o palatina; incluye mucocele, quiste glándula	7
	salival	/
16100	Resección radical de glándula salival (excepto parótida); incluye vaciamiento	12
10102	glanglionar	12
16103	Parotidectomía	13
16104	Resección de mucocele; incluye quiste de glándula salival	5
16106	Cierre o reparación salival sin injerto	6
16108	Exploración glándula salival	6
16109	Sialoplastia	7
16110	Cierre o reparación de fístula glándula salival con injerto	7
16111	Sialolitotomia de Stensen o de Warthon	7

2. CAVIDAD BUCAL, LENGUA Y PALADAR

INCISIONES EN CAVIDAD BUCAL

16201	Incisión y drenaje de absceso cavidad bucal, intraoral; incluye hematoma	5
16202	Incisión y drenaje de abseso, cavidad bocal, extraoral; incluye hematoma	7
16203	Secuestrectomía para osteomiolitis intraoral	7
16204	Secuestrectomía para osteomilitis extraoral	8
16205	Decortización en rama mandibular	8
16206	Curetaje óseo, maxilar o mandibular	8
16207	Marzupialización de ránula	5

OPERACIONES EN LENGUA

16210	Glosectomía total o radical; incluye hemiglosectomía	13
16211	Glosectomía parcial y/o biopsia	10
16212	Resección lesión superficial de lengua	4
16213	Glosopexia; incluye plastia frenillo lingual	5
16214	Glosoplastia; incluye injerto cutáneo o mucoso	10
16215	Glosorrafia	5

OPERACIONES EN ÚVULA

162	30 Uvulotomía	3
162	31 Uvulorrafia	3

OPERACIONES EN FARINGE Y PALADAR

16240	Faringoplastia; incluye colgajo faríngeo	11
16241	Injerto óseo paladar	12
16242	Palatorrafia; incluye estafilorrafia	11
16243	Extirpación lesión superficial paladar	4
16244	Extirpación lesión profunda paladar; incluye adenoma, lesiones superficiales extensas	6

OTRAS OPERACIONES EN CAVIDAD BUCAL

16261	Estomatorrafia	3
16262	Resección lesión superficial mucosa oral con biopsia	4
16263	Resección lesión profunda mucosa oral; con biopsia; incluye superficial extensa	5
16265	Remoción cuerpo extraño tejidos blandos boca	3
16266	Miotomía músculos masticatorios; incluye parcial de masetero	8
16267	Miotomía macetero	8
	Miotomía temporal	8
16269	Miotomía pterigoideo externo	8

TRATAMIENTO DE FÍSTULAS

16270	Cierre fístula oroantral con colgajo bucal; incluye oronasal	8
16271	Resección fístula boca, intraoral	4
16272	Cierre fístula oroantral con colgajo palatino o lingual; incluye oronasal	8
16273	Resección fístula boca, extra-oral	6
16274	Cierre fístula orosinusal y antrostomía, incluye remoción de cuerpo extraño o diente	9

3. MAXILARES Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

INTERVENCIONES EN MAXILARES

	Osteotomía mentón	10
16301	Osteotomía mandibular por seudoartrosis; incluye corrección de anquilosis con o sin	11
10301	aplicación de prótesis	11
16302	Osteotomía maxilar para extracción de cuerpo extraño	8
16303	Osteotomía deslizante	10
16304	Estudio prequirúrgico ortognático	3
16205	Osteotomía segmentaria mandibular o maxilar; incluye: fijación maxilo-mandibular,	12
10303	fijación rígida	12
16306	Corticotomía Lefort I, para expansión de maxilar	10
16307	Osteotomía Lefort II	13
16308	Osteotomía Lefort III	13
16309	Osteotomía para corrección microsomía hemifacial	20

OTRAS INTERVENCIONES EN MAXILARES

16310 Cirugía ortognática de maxilar inferior; incluye fijación maxilo-mandibular, fijación rígida	12
16311 Cirugía ortognática de maxilar superior; incluye fijación maxilo mandibular, fijación rígida	n 13
16312 Mandibulectomía parcial simple	11
16313 Mandibulectomía parcial con reconstrucción	13
16314 Resección parcial maxilar	11

	Condilectomía maxilar inferior, incluye artrotomía	11
16321	Menisectomía articulación temporomandibular; incluye resección tubérculo articular del temporal, plastia de cápsula articular, meniscorrafia, meniscopexia	11
10321	temporal, plastia de cápsula articular, meniscorrafia, meniscopexia	1.1
16222	Reemplazo total de articulación temporomandibular; incluye injerto de cartílago de	20
10322	crecimiento, reemplazo articular con prótesis	20
16323	Artrocentesis	7
	Reducción manual de luxación aguda	5
16325	Reducción manual de luxación con fijación inter maxilar	7
16326	Artrectomía (anquilosis)	11
16327	Coronoidectomía	11

REPARACIONES Y OPERACIONES PLÁSTICAS

16330	Profundización piso bucal	6
16331	Vestibuloplastia sin injerto	6
16332	Ventibuloplastia con injerto	7
16333	Frenillectomía en V (resección cuña)	5
16334	Frenillectomía en Z	5
16335	Exostosis maxilar superior	7
16336	Exostosis mandibular	7
16337	Osteotomía deslizante (visera)	10

INJERTO E IMPLANTES

16340	Injerto óseo autógeno en maxilares; incluye implates protésicos. No incluye procedimiento quirúrgico para toma de injerto	8
10040	procedimiento quirúrgico para toma de injerto	
16341	Injertos aloplásticos cerámicos	8
16342	Injertos aloplásticos metálicos (técnica de tornillo espiral o autopenetrante)	6
16343	Injertos aloplásticos metálicos (técnica de lámina fenestrada)	7
16344	Injertos aloplásticos metálicos (técnica subperióstica)	8
16345	Implante hidrosilapotita (cada hemimaxilar)	8
16346	Implante hidrosilapotita con expansor de periostio	9
16347	Implante de oseointegración	9
16348	Implante de oseointegración e injerto para elevación del piso de seno maxilar	11
16349	Implante de oseointegración con desplazamiento del nervio dentario inferior e injerto	11
10349	óseo	

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES

16350	Reducción cerrada fractura de maxilar superior; incluye inmovilización intermaxilar, fijación maxilomandibular, suspensión esquelética, fijación rígida	8
10000	fijación maxilomandibular, suspensión esquelética, fijación rígida	J
16351	Reducción cerrada fractura de maxilar inferior; incluye inmovilización intermaxilar	8
16252	Reducción cerrada fracturas alveolares superior o inferior; incluye reimplante dental y fijación	8
10332	fijación	0
16353	Reducción cerrada fractura de malar	7
16354	Reducción cerrada de arco sigomático	7

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES

16360	Reducción abierta fractura de maxilar superior (Lefort I); incluye inmovilización intermaxilar	10
	intermaxilar	
16361	Reducción abierta fractura de maxilar superior (Lefort II y III); incluye fijación	12
10301	intermaxilar	12
	Reducción abierta fractura de maxilar inferior; incluye inmovilización intermaxilar	10
16060	Reducción abierta de fractura alveolar superior o inferior; incluye fractura de tuberosidad maxilar, reimplante dental y fijación	10
10303	tuberosidad maxilar, reimplante dental y fijación	10

4. HUESOS FACIALES

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA EN HUESOS FACIALES

16401 F	Reducción abierta fractura de arco cigomático	10

	Reducción abierta fractura de malar; incluye fractura del piso de la órbita (Blow out)	10
16403	Reducción abierta fracturas múltiples de huesos faciales; incluye implante o injerto piso orbitario	12

5. MAXILARES, ENCÍA Y DIENTES

EXTIRPACIONES DE LESIONES EN MAXILARES Y CAVIDAD ORAL

16500	Extirpación lesión maligna de encía	4
16501	Extirpación lesión maligna de encía con vaciamiento ganglionar	12
	Resección quiste no odontogénico	7
16503	Exodoncia de incluidos; incluye fijación interdentaria o intermaxilar	7
16504	Resección parcial en bloque, maxilar o mandibular	11
16505	Resección tumor benigno de tejidos blandos	8
16506	Extirpación tumor benigno en maxilar	8
16507	Osteoplastia maxilar de lesión fibro ósea	10
16508	Osteoplastia varios huesos, lesión fibro ósea	12
16509	Mascarilla facial para diagnóstico	4

EXTIRPACIONES DE QUISTES Y TUMORES ODONTOGÉNICOS

16510	Enucleación quiste odontogénico	7
16511	Marsupialización quiste odontogénico	5
16512	Resección tumor odontogénico (excepto tumores no encapsulados)	9
16513	Enucleación de quiste epidermoide, vía intraoral	7
16514	Enucleación de quiste epidermoide, vía extraoral	9
16515	Extirpación de tumor odontogénico encapsulado (preservación de seno o nervio	7
	Identario interior)	/
16516	Extirpación de tumor odontogénico encapsulado (compromiso de nervio dentario	9
10310	inferior o seno maxilar)	9
16517	Extirpación de tumor odontogénico no encapsulado	7
16518	Resección tumor odontogénico no encapsulado con injerto óseo, para reconstrucción	10
10310	inmediata (no incluye toma de injerto)	10
16519	Extirpación de tumor odontogénico cementificante	9

OPERACIONES EN NERVIOS DENTARIOS

1655	Descenso de agujero mentonero	9
1655	Exploración conducto dentario inferior; incluye descompresión, neurectomías	9
1655	Neurectomía maxilar superior	10
1655	Neurectomía periférica; incluye infraorbitario, largo bucal, lingual, mentonero	5

ARTÍCULO 19: Establézcase para las intervenciones de Toma de Biopsias, la siguiente nomenclatura y clasificación:

Incluye: La efectuada por : Punción, aspiración, curetaje, incisión

1. TEJIDO NERVIOSO

BIOPSIAS EN TEJIDO NERVIOSO

17100	Tejido intracraneal	10
17101	Esteroatáxica	10
17102	Médula espinal	9
17103	Meninges vertebrales	9
17104	Nervio periférico superficial	4
17105	Nervio periférico profundo	7

2. ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

17200 Conducto lagrimal	4
17201 Conjuntiva	4
17202 Córnea	5
17203 Cuerpo ciliar	6
17204 Esclerótica	5 3
17205 Glándula lagrimal	3
17206 Iris	6
17207 Órbita	6
17208 Párpado	3
BIOPSIAS EN NARIZ	
17210 Nariz	3
17211 Pared de senos paranasales	7
BIOPSIA EN OÍDO	
17220 Oído externo	3
3. BOCA Y CUELLO	
BIOPSIAS EN BOCA, FARINGE Y LARINGE	
17200 Amíadalas y/o yogatasianas adanaidas	
17300 Amígdalas y/o vegetaciones adenoides 17301 Pared de cavidad bucal	3 3
17301 Pared de cavidad bucai 17302 Encía	2
	6
17303 Faringe 17304 Glándula salival	
17304 Giandula salival 17305 Labio	4
	2
17306 Laringe o cuerda vocal	8
17307 Lengua 17308 Paladar y úvula	3 3
17309 Biopsia de huesos maxilares	4
BIOPSIAS EN GLÁNDULA TIROIDES Y PARATIROIDES	
17310 Glándula paratiroides	9
17311 Abierta de tiroides	8
17312 Percutánea de tiroides	4
4. ÓRGANOS INTRATORÁCICOS	
BIOPSIAS EN ÓRGANOS INTRATORÁCICOS	
17400 Bronquio	7
17401 Esófago	6
17402 Organo mediastinal (incluye timo)	9
17403 Pericardio	9
17404 Pleura por punción	4
17405 Pleura por toracotomía	7
17406 Pulmón por punción	5
17407 Pulmón por toracotomía	5 7
17408 Tráquea	5
17409 Endomiocárdica	11
5. ÓRGANOS INTRAABDOMINALES	
BIOPSIAS EN DIAFRAGMA Y CAVIDAD ABDOMINAL	
17500 Diafragma	
17500 Diafragma 17501 Mesenterio	9
17501 Mesenterio	7
17 JUL OHIGHU	1

17503 Colon	6
17504 Estómago por laparatomía	8
17505 Intestino delgado	8
17506 Recto o sigmoide	6
BIOPSIAS EN VÍAS BILIARES, BAZO Y PÁNCREAS	
17510 Hígado por laparotomía	8
17511 Hígado por punción	4
17512 Páncreas	8
6. GLÁNDULAS SUPRARRENALES Y APARATO GENITOURINARIO	
BIOPSIAS EN GLÁNDULA SUPRARRENAL Y RIÑÓN	
17600 Riñón por lumbotomía	8
17601 Percutánea de riñón	8
17602 Glándula suprarrenal	8
17603 Tejidos perirrenales	8
BIOPSIAS EN VÍAS URINARIAS	
17610 Uretra	6
17610 Oretra 17611 Vejiga por laparotomía	6 8
17611 Vejiga por laparotorilla 17612 Pelvis o uréter	
	8
17613 Tejido periuretral	8
BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES MASCULINOS	
17620 Epidídimo	6
17621 Escroto	3
17622 Pene	4
17623 Próstata por punción; incluye perineal, transrectal	5
17624 Próstata (vía abierta)	5 7
17625 Testículo, túnica vaginal o cordón espermático	7
17626 Conducto deferente	6
17 020 Oblidação deferente	
BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES FEMENINOS EXTERNOS	
17630 Clítoris	3
17631 Labio mayor y labio menor	3
17632 Periné	3
17633 Vagina	3
17634 Glándula de Bartholín	3
BIOPSIAS EN ÓRGANOS GENITALES FEMENINOS INTERNOS	
17640 Cuello uterino (cérvix)	3
17641 Endometrio	3
17642 Miometrio	8
17643 Ovario	8
17644 Trompa de Falopio	8
7. VASOS SANGUÍNEOS Y LINFÁTICOS	
BIOPSIAS EN VASOS SANGUÍNEOS Y LINFÁTICOS	
17700 Arteria o vena superficial	4
17701 Arteria o vena profunda	7
17702 Ganglio o vaso linfático superficial	4
17703 Ganglio o vaso linfático profundo	7
	

BIOPSIAS EN HUESO

17800	Médula ósea	5
17801	Periostio	4
17802	Hueso	4

BIOPSIAS EN OTRAS PARTES DEL APARATO LOCOMOTOR

17810	Aponeurosis	3
17811	Tejido sinovial	5
17812	Cápsula articular	4
17813	Cartílago	5
17814	Ligamento	4
17815	Músculo	3
17816	Tendón	3

9 PIEL, MAMA Y ANO

BIOPSIA EN PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO

17900 Piel y tejido celular subcutáneo, en otros sitios no clasificados	2

BIOPSIA EN MAMA

17910 Glándula mamaria	4

BIOPSIA EN ANO

17920 Ano	3

ARTÍCULO 20: Establézcase para los procedimientos de Endoscopia Diagnóstica y Terapeútica , la siguiente nomenclatura y clasificación:

La efectuada para: Realización de procedimientos, aplicación de agentesterapéuticos, irrigación, lavado y cepillado

1 APARATO RESPIRATORIO Y MEDIASTINO

ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS

18100	Laringoscopia o antroscopia	4
18101	Microlaringoscopia	6
18102	Rinofaringoscopia	6
18103	Broncoscopia con toma de biopsia	7
18104	Broncoscopia con lavado bronquial	7
18105	Fibrobroncoscopia diagnóstica	6
	Torascopia por toracostomía	8
18107	Mediastinoscopia	8
18108	Nasosinusoscopia	8
18109	Fibronasolaringoscopia	8

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

1812	D Fibrobroncoscopia para extracción de cuerpo extraño	8

2 ARTICULACIONES

ENDOSCOPIA DIAGNÓSTICA

18200 Artroscopia diagnóstica de cadera	7
18201 Artroscopia diagnóstica de codo, muñeca, tobillo o temporomandibular	6
18202 Artroscopia diagnóstica de hombro, rodilla o falanges	5

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18210 Extracción de cu	uerpos libres intraarticulares en cadera	11
Extraogión do ou	uerpos libres intraarticulares en hombro, codo, rodilla, tobillo o	_
18211 articulación temp		7
	ierpos libres intraarticulares en muñeca o falanges	7
	cualquier articulación, excepto falanges	10
18214 Sinovectomía de	e falanges	7
18215 Condroplastia de		11
18216 Condroplastia de	e codo, muñeca, cadera o tobillo	12
18217 Condroplastia de	e falanges	7
18218 Acromioplastia n	nás extracción de calcificaciones	8
18219 Capsulorrafia pa	ra luxación de hombro	10
18220 Tratamiento de o	capsulitis adhesiva de hombro	9
18221 Remoción de pli	cas en codo	7
18222 Artrodesis escaf	osemilunar	6
18223 Liberación del tu	nel carpiano	7
18224 Sutura de fibroca	artílago triangular en muñeca	9
18225 Debridamiento e	n fibrocartílago triangular en muñeca	7
18226 Resección de te	rcio distal de clavícula	7
18227 Resección de la	brum roto en hombro	6
18228 Sutura del mang	uito rotador	9
18229 Osteosíntesis po	or fracturas osteocondrales o de la espinal tibial	10
18230 Osteosíntesis po	or fracturas intraarticulares u osteítis disecante en rodilla	10
18231 Liberación de ad	lherencias en rodilla	7
18232 Liberación de ad	lherencias más cuadriceplastia	10
18233 Menisectomía m	edia o lateral	13
18234 Reconstrucción	de ligamento cruzado anterior con injerto autólogo o con aloinjerto	20
18235 Reconstrucción	de ligamento cruzado posterior con injerto autólogo o aloinjerto	21
18236 Sutura de menis	co, medial o lateral	12
18237 Tratamiento de a	artritis séptica de rodilla	7
18238 Resección de pli	ica en rodilla	6
18239 Relajación de re	tináculo lateral en rodilla	7
18240 Relajación de re	tináculo lateral más osteotomía de realineación en rodilla	10
18241 Relajación de re	tináculo lateral más osteotomía de realineación, más plicatura de	13
retináculo media		13
18242 Osteosíntesis fra	anturas de tobillo	11
18243 Reparación del I	igamento peroneoastragalino anterior	8

3 ESÓFAGO, ESTÓMAGO E INTESTINO DELGADO

ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS

18300	Esofagogastroduodenoscopia	6
18301	Esofagogastroduodenoscopia en acto quirúrgico	7
18302	Esofagoscopia	5
18303	Estudio de motilidad esofágica	9

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18310	Esofagoscopia rigida para extracción de cuerpo extraño	10
18311	Esofagoscopia flexible para extracción de cuerpo extraño	9
18312	Esofagoscopia para dilatación (sesión)	6
18313	Esofagoscopia para dilatación neumática con balón (sesión)	7
18314	Esofagoscopia para esclerosis de várices (sesión)	7
	Esofagoscopia con colocación de prótesis endoesofágica	7
18316	Esofagoscopia para control de hemorragia o para fulguración de lesión de mucosa	8
18317	Papilotomía endoscópica en estómago o duodeno	11
18318	Gastrotomía endoscópica	8
	E G D C para control de hemorragia o fulguración de lesión en mucosa	8
18320	E G D C con extracción de cuerpo extraño	7
18321	Yeyunostomía endoscópica percutánea	10

18322	Endoscopia de intestino delgado con extracción de cuerpo extraño	10
18323	Endoscopia de intestino delgado con papilotomía control de hemorragia o fulguración de lesión de mucosa	11
	de lesion de mucosa	
18324	Endoscopia de ileostomía continente	10

4 PÁNCREAS Y VÍAS BILIARES

ENDOSCOPIA DIAGNÓSTICA

18400	Colangiografía retrógrada transduodenal	9
18401	ERCP Endoscopia para colangiopancreatografía retrógrada	10

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18410 E R C P para esfinterotomía y/o papilotomía	11
18411 E R C P para extracción de cálculos biliares	12
18412 E R C P para litotripsia de cálculos biliares cualquier método	12
18413 E R C P para manometría de esfinter, de Oddi	12
18414 E R C P para drenaje nasobiliar (sin Kit)	12
18415 E R C P para colocación o reinserción, de Stent, en conducto biliar o pancreática	13
18416 E R C P para dilatación con balón de ampolla, de conducto biliar o pancreático	13

5 COLON

ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS

18500	Anoscopia (proctoscopia)	3
18501	Rectosigmoidoscopia-equipo rígido	5
18502	Rectosigmoidoscopia-equipo flexible	6
18503	Colonoscopia izquierda	8
18504	Colonoscopia total	10
18505	Colonoscopia en acto quirúrgico	11
18506	Manometría rectal	9

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18510	Rectosigmoidoscopia para extracción de cuerpo extraño	8
18511	Colonoscopia para extracción de cuerpo extraño	11
18512	Sigmoidoscopia para resección de pólipos, control de hemorragia o fulguración de lesión de mucosa	11
10012	lesión de mucosa	
18514	Colonoscopia para resección de pólipos, control de hemorragia o fulguración de lesión de mucosa	12
10014	de mucosa	12
18515	Colonoscopia para descompresión de vólvulus	12

6 ABDOMEN

ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS

ſ	18600 Laparoscopia exploradora	5
	18601 Laparoscopia con biopsia	9

7 VEJIGA, URETER Y PELVIS RENAL

ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS

18700	Pieloscopia	5
18701	Ureteroscopia	6
18702	Ureterorrenoscopia	12
18703	Cistoscopia	6
18704	Cistoscopia y biopsia vesical	9
18705	Cistoscopia y cateterismo ureteral	9
18706	Cistoscopia y calibración uretral	9
18707	Cistoscopia y pielografía retrógada	9

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

18710	Ureterolitotomía	10
18711	Ureterolitotomía ultrasónica	20
18712	Extracción cuerpo extraño en vejiga	9
18713	Cistolitotomía	11
18714	Cistolitotomía ultrasónica	12
18715	Meatotomía ureteral	9
18716	Resección de lesión piélica	11
18717	Pieloplastia endoscópica	13
18718	Colocación de prótesis endoureteral (cateter J J)	9
18719	Evacuación endoscópica de coágulos o detritus endovesicales	9
18720	Fulguración transuretral por sangrado (no incluye sangrado post-operatorio)	12

8 URETRA Y PRÓSTATA

ENDOSCOPIA DIAGNÓSTICA

18800 Uretroscopia	6
--------------------	---

ENDOSCOPIAS TERAPÉUTICAS

extraño en uretra	10
	12
as congénitas uretrales	10
	10
ctrofulguración lesiones uretrales	9
próstata	8
a prostática	8
a endoscópica	10
etral de divertículos uretrales	12
al para tratamiento de incontinencia	12
	as congénitas uretrales ctrofulguración lesiones uretrales oróstata a prostática a endoscópica etral de divertículos uretrales

9 APARATO GENITAL FEMENINO

ENDOSCOPIAS DIAGNÓSTICAS

18900	Amnioscopia	4
18901	Colpomicroscopía	3
18902	Histeroscopia	3
18903	Colposcopia (vaginoscopia)	2

ENDOSCOPIA TERAPÉUTICA

18910 Sección y/o ligadura de trompa de Falopio por laparoscopia	5
--	---

NOTA: E G D C Esofagogastroduodenoscopia E R C P Endoscopia para colangio-pancreatografía retrógrada

CAPÍTULO IV

ARTICULO 21:Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para Laboratorio Clínico son:

EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLINICO

\$ 19.650

		SMLDV	PESOS
19001	Acetaminofén	1,57	\$ 30.900
19002	Acetoacetato	4,22	\$ 82.900
19003	Acido ascórbico	0,48	\$ 9.400
19004	Acidos biliares	1,69	\$ 33.200

10005	Asido delta aminale vulínica	0.47	¢ 40 E00
	Acido delta aminolevulínico Acido fólico	2,47 2,13	\$ 48.500 \$ 41.900
	Acidos grasos de cadena muy larga cuantificación	16,91	\$ 332.300
	Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	1,39	\$ 27.300
	Acido homovanílico	3,66	\$ 71.900
	Acido homovamico Acido láctico	1,45	\$ 28.500
	Acidos orgánicos, espectometría de masas	8,45	\$ 166.000
	Acidos orgánicos, espectometria de masas Acidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)	5,61	\$ 110.200
	Acido orótico	2,3	\$ 45.200
	Acido priúvico	2,87	\$ 56.400
	Acido siálico	1,51	\$ 29.700
	Acido succínico	0,84	\$ 16.500
	Acido úrico	0,54	\$ 11.000
	Acido valpróico	2,1	\$ 41.300
	Acido vanil mandélico	3,1	\$ 60.900
	Addis, recuento de	0,55	\$ 10.800
	Adenosín de aminasa	0,56	\$ 11.000
	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	2,27	\$ 44.600
	Aglutininas (en caliente y en frío)	0,5	\$ 9.800
	Agregación plaquetaria (cada muestra)	0,96	\$ 18.900
	Agua, examen físico -químico	1,81	\$ 35.600
	Agua, examen microbiológico	1,81	\$ 35.600
	Albert coloración (Loeffler)	0,59	\$ 11.600
	Albúmina	0,34	\$ 6.700
	Albúmina ácida	0,84	\$ 16.500
	Alcaloides	1,86	\$ 36.500
	Alcohol etílico	1,36	\$ 26.700
	Alcohol metílico	1,36	\$ 26.700
	Aldolasa	1,35	\$ 26.500
	Aldosterona	4,48	\$ 88.000
	Alfa 1 antitripsina	1,52	\$ 29.900
	Alfa 1 glicoproteína	0,87	\$ 17.100
	Alfa 2 HS glicoproteína	0,87	\$ 17.100
	Alfa 2 macroglobulina	0,82	\$ 16.100
	Alfa fetoproteína	2,81	\$ 55.200
	Alfa iduronidasa	3,66	\$ 71.900
19058	Alucinógenos (LSD)	1,63	\$ 32.000
19061	Amikacina	1,42	\$ 27.900
19062	Amilasa	0,65	\$ 12.800
19063	Aminoácidos en orina, por cromatografía	2,5	\$ 49.100
	Aminoácidos en orina prueba cualitativa, cada uno	0,79	\$ 15.500
19065	Aminoácidos en sangre, por cromatografía	2,31	\$ 45.400
19066	Aminoacidograma	16,91	\$ 332.300
19067	Aminotransferasas	5,64	\$ 110.800
	Amitriptilina (Triptanol)	2,12	\$ 41.700
19069	Amonio	1,3	\$ 25.500
19070	Androstenediona	4,25	\$ 83.500
19073	Androsterona	2,93	\$ 57.600
19074	Anfetaminas	2,09	\$ 41.100
19075	Antibiograma	1,04	\$ 20.400
	Anticoagulantes circulantes	2,12	\$ 41.700
	Anticoagulante lúpico	2,32	\$ 45.600
	Anticuerpos anti-acetilcolina	2,53	\$ 49.700
	Anticuerpos anti-cardiolipina	3,72	\$ 73.100
	Anticuerpos anti-células parietales	2,37	\$ 46.600
	Anticuerpos anti-centrómero	3,49	\$ 68.600
	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	2,68	\$ 52.700
	Anticuerpos anti-DNA	4,2	\$ 82.500
	Anti-nDNA	2,56	\$ 50.300
	Anticuerpos anti Baar Epstein	3,1	\$ 60.900
	Anticuerpos anti-espermatozoides	2,69	\$ 52.900
	Anticuerpos anti-fosfolípidos	2,63	\$ 51.700
19091	Anticuerpos anti-insulina	2,09	\$ 41.100

19092			
	Anticuerpos anti-islotes	2,56	\$ 50.300
	Anticuerpos anti-mitocondria	1,7	\$ 33.400
	Anticuerpos anti-músculo liso	1,69	\$ 33.200
19097	Anticuerpos anti-nucleares	2,38	\$ 46.800
19098	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)	5,08	\$ 99.800
19099	Anticuerpos anti-plaquetas	1,55	\$ 30.500
	Anticuerpos anti-PM1	3,82	\$ 75.100
	Anticuerpos anti-PM2	3,82	\$ 75.100
	Anticuerpos anti-PM/SCL	3,82	\$ 75.100
	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	3,82	\$ 75.100
	Anticuerpos anti-SCL 70	3,82	\$ 75.100
	Anticuerpos anti-SSA	3,82	\$ 75.100
	Anticuerpos anti-SSB	3,82	\$ 75.100
	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	2,13	\$ 41.900
	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	2,46	\$ 48.300
	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	2,46	\$ 48.300
	Anticuerpos citotóxicos	9,74	\$ 191.400
	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos	0,66	\$ 13.000
	Anticuerpos heterófilos totales	1,21	\$ 23.800
19128	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa	1,18	\$ 23.200
	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa	1,41	\$ 27.700
19133	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	6,4	\$ 125.800
	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	5,14	\$ 101.000
	Antígeno 125 para cáncer de ovario	5,14	\$ 101.000
	Antigenosbacterianos en LCR,orina o sangre (prueba de látex polivalente para	·	
19136	meningitis)	5,64	\$ 110.800
10130	Antígeno carcinoembrionario	4,25	\$ 83.500
	Antigeno carcinoembronano Antigeno específico para cáncer de próstata	5,18	\$ 101.800
	Antigeno especifico para cancer de prostata Antigenos microbianos	2,06	
			\$ 40.500
	Antitrombina III	2,46	\$ 48.300
	Apolipoproteínas A y B	4,4	\$ 86.500
	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)	3,55	\$ 69.800
	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)	7,24	\$ 142.300
	Arilsulfatasa A, en leucocitos	3,89	\$ 76.400
	Arilsulfatasa A, en suero	2,63	\$ 51.700
	Arilsulfatasa B, en leucocitos	4,06	\$ 79.800
19149	Arsénico	1,2	\$ 23.600
19150	Aspartilcilasa, en leucocitos	4,06	
19151	Asparragina		\$ 79.800
	Aspanagina	5,64	
19152		5,64	\$ 110.800
	Asparragina Azúcares por cromatografía Azúcares reductores	5,64 1,72	\$ 110.800 \$ 33.800
19153	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores	5,64 1,72 0,37	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 7.300
19153 19154	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos	5,64 1,72 0,37 4,06	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 7.300 \$ 79.800
19153 19154 19155	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 7.300 \$ 79.800 \$ 79.800
19153 19154 19155 19156	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 7.300 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600
19153 19154 19155 19156 19157	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 7.300 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400
19153 19154 19155 19156 19157 19158	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 7.300 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 73.00 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 73.00 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 7.300 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 7.300 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina BetaHCG cuantitativa	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 73.00 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.000
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta HCG cuantitativa Betahidroxibutirato	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.000
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta HCG cuantitativa Betahidroxibutirato Bilirrubina directa	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.000 \$ 82.900 \$ 6.900
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta HCG cuantitativa Betahidroxibutirato	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.000 \$ 82.900
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166 19169	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta HCG cuantitativa Betahidroxibutirato Bilirrubina directa	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.000 \$ 82.900 \$ 6.900
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166 19170 19171	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta HCG cuantitativa Betahidroxibutirato Bilirrubina directa Bilirrubina total Biotinidasa, en suero	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35 0,45 2,03	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.000 \$ 82.900 \$ 8.800 \$ 39.900
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166 19170 19171	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta 4 microglobulina Beta 10 microglobulina Beta 2 microglobulina Beta 2 microglobulina Beta 2 microglobulina Beta 10 microglobulina Beta 2 microglobulina Betalidroxibutirato Bilirrubina directa Bilirrubina total Biotinidasa, en suero Cadmio	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35 0,45 2,03 1,75	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.900 \$ 38.900 \$ 36.900 \$ 39.900 \$ 34.400
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19169 19170 19171 19175 19176	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta 4 microglobulina Beta 6 cuantitativa BetahCG cuantitativa Betahidroxibutirato Bilirrubina directa Bilirrubina total Biotinidasa, en suero Cadmio Cafeína	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35 0,45 2,03 1,75 1,52	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.900 \$ 82.900 \$ 38.800 \$ 39.900 \$ 34.400 \$ 29.900
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19169 19170 19171 19175 19176 19176	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta HCG cuantitativa Betahidroxibutirato Bilirrubina directa Bilirrubina total Biotinidasa, en suero Cadmio Cafeína Calcio colorimétrico	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35 0,45 2,03 1,75 1,52 0,71	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.900 \$ 39.900 \$ 34.400 \$ 29.900 \$ 14.000
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166 19170 19171 19175 19176 19177	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta HCG cuantitativa Betahidroxibutirato Bilirrubina directa Bilirrubina total Biotinidasa, en suero Cadmio Cafeína Calcio colorimétrico Calcitonina	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35 0,45 2,03 1,75 1,52 0,71	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.900 \$ 39.900 \$ 34.400 \$ 29.900 \$ 14.000 \$ 95.500
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166 19170 19171 19175 19176 19177 19177	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta 4 microglobulina Beta 5 microglobulina Beta 6 microglobulina Beta 7 microglobulina Beta 8 microglobulina Beta 9 microglobulina Beta 9 microglobulina Betalidroxibutirato Bilirrubina directa Bilirrubina total Biotinidasa, en suero Cadmio Cafeína Calcio colorimétrico Calcitonina Calculo biliar, físico-químico	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35 0,45 2,03 1,75 1,52 0,71 4,86 1,13	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.000 \$ 82.900 \$ 39.900 \$ 34.400 \$ 29.900 \$ 14.000 \$ 95.500 \$ 22.200
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166 19170 19171 19175 19176 19177 19177 19181 19182 19183	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta 4 microglobulina Beta 10 microglobulina Beta 10 microglobulina Beta 10 microglobulina Beta 2 microglobulina Beta	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35 0,45 2,03 1,75 1,52 0,71 4,86 1,13 2,53	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 572.600 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 46.200 \$ 36.000 \$ 82.900 \$ 57.300 \$ 14.000
19153 19154 19155 19156 19157 19158 19159 19160 19163 19164 19165 19166 19170 19171 19175 19176 19177 19177 19181 19182 19183 19187	Azúcares por cromatografía Azúcares reductores B galactocidasa, en leucocitos B glucocidasa, en leucocitos BH4 Baciloscopia Bandas oligoclonales, en suero y LCR Barbitúricos Benzodiazepinas Beta 2 macroglobulina Beta 2 microglobulina Beta 4 microglobulina Beta 5 microglobulina Beta 6 microglobulina Beta 7 microglobulina Beta 8 microglobulina Beta 9 microglobulina Beta 9 microglobulina Betalidroxibutirato Bilirrubina directa Bilirrubina total Biotinidasa, en suero Cadmio Cafeína Calcio colorimétrico Calcitonina Calculo biliar, físico-químico	5,64 1,72 0,37 4,06 4,06 29,14 0,53 2,13 1,86 1,98 1,29 2,35 1,83 4,22 0,35 0,45 2,03 1,75 1,52 0,71 4,86 1,13	\$ 110.800 \$ 33.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 79.800 \$ 10.400 \$ 41.900 \$ 36.500 \$ 38.900 \$ 25.300 \$ 46.200 \$ 36.000 \$ 82.900 \$ 39.900 \$ 34.400 \$ 29.900 \$ 14.000 \$ 95.500 \$ 22.200

10180 (Carbamazepina	3,12	\$ 61.300
	Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa), cada uno	1,14	\$ 22.400
	Carboni monóxido	1,14	\$ 23.800
	Carotenos	0,92	\$ 18.100
	Catecolaminas diferenciada	1,32	\$ 25.900
	Deruloplasmina	1,66	\$ 32.600
			\$ 6.100
19200 (0,31	
	Dianuros Distriction of the Control	1,21	\$ 23.800
	Diclosporina Dick A Dic	3,1	\$ 60.900
	Disticercosis determinación de Ac	2,13	\$ 41.900
	Ditomegalovirus anticuerpos G	2,22	\$ 43.600
	Citomegalovirus anticuerpos M	2,22	\$ 43.600
19213	Clamidia tracomatis antígeno	2,21	\$ 43.400
	Clasificación inmunológica de leucemia	4,79	\$ 94.100
	Clasificación inmunológica de linfoma	5,64	\$ 110.800
	Clonazepán	2,17	\$ 42.600
	Clorpromacina	1,42	\$ 27.900
19224 (0,38	\$ 7.500
	Clorurode cetil piritinium	1,69	\$ 33.200
	Cloruro férrico	0,58	\$ 11.400
	Coagulación, tiempo de	0,49	\$ 9.600
	Coagulación, tiempo de retracción	0,53	\$ 10.400
19231 (1,75	\$ 34.400
19235 (Cocaína (metabolito)	1,89	\$ 37.100
19236	Coccidiomicosis, determinación de Ac	1,69	\$ 33.200
	Colesterol HDL	0,84	\$ 16.500
19241 (Colesterol LDL	0,99	\$ 19.500
19242	Colesterol Total	1,02	\$ 20.000
	Colinesterasa, en glóbulos rojos	1,21	\$ 23.800
	Colinesterasa, en sangre total	1,35	\$ 26.500
	Colinesterasa, sérica	1,21	\$ 23.800
	Coloraciones especiales	1,18	\$ 23.200
	Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)	3,05	\$ 59.900
	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	0,58	\$ 11.400
	Complemento C3 o C4 cuantitativo	3,41	\$ 67.000
	Complemento C3 o C4 semicuantitativo	1,35	\$ 26.500
	Complemento hemolítico CH50	2,55	\$ 50.100
	Coombs directo	0,62	\$ 12.200
	Coombs indirecto, prueba cualitativa	0,37	\$ 7.300
	Coombsin directo, prueba cuantitativa	0,62	\$ 12.200
	Coprocultivo	2,65	\$ 52.100
	Coprológico	0,33	\$ 6.500
	Coprológico, por concentración		
	Coproporfirinas	0,5	\$ 9.800
		1,02	\$ 20.000
	Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	1,3	\$ 25.500
	Corticosteroides 17 hidroxi	1,31	\$ 25.700
19278 (2,37	\$ 46.600
	Cortisol, prueba de estimulación	3,02	\$ 59.300
19280 (0,56	\$ 11.000
	Creatincinasa CK	0,77	\$ 15.100
	Creatincinasa con separación de isoenzimas	1,86	\$ 36.500
	Creatincinasa fracción MB	1,08	\$ 21.200
	Creatinina, depuración	0,77	\$ 15.100
	suero, orina y otros	0,48	\$ 9.400
	Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-ejercicio	6,59	\$ 129.500
	Crecimiento hormona somatotrópica	3,07	\$ 60.300
	Orioglobulina Crioglobulina Crioglobulina Crioglobulina Crioglobulina Crioglobulina Crioglobulina Crioglobulina	0,5	\$ 9.800
	Crio hemolisinas	0,43	\$ 8.400
	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex	1,35	\$ 26.500
	Criptococcus neoformans, cultivo,	1,31	\$ 25.700
	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china	0,65	\$ 12.800
10202 (Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)	0,95	\$ 18.700
19303			

10207 Cuernas de Heinz	0.44	Φ Q COC
19307 Cuerpos de Heinz 19308 Cultivo para anaerobios	0,44 2,22	\$ 8.600 \$ 43.600
19309 Cultivo para hongos	1,18	\$ 23.200
19313 Cultivo para mycobacterium	2,4	\$ 47.200
19314 Cultivo para mycoplasma	1,02	\$ 20.000
19315 Cultivo para virus	7,43	\$ 146.000
19316 Cultivo y antibiograma para microorganismos	1,96	\$ 38.500
19319 Cultivos especiales para microorganismos	1,35	\$ 26.500
19320 Curva de agregación plaquetaria	5,41	\$ 106.300
19321 Curva de tolerancia a la fenilalaninapos estímulo con BH-4	10,14	\$ 199.300
19322 Curva de tolerancia a la galactosa	2,03	\$ 39.900
19323 Curva de toleracia a la glucosa (5 muestras)	2,3	\$ 45.200
19326 Dehidroepinandrosterona	3,89	\$ 76.400
19327 Dehidroepinandrosterona sulfato	3,05	\$ 59.900
19329 Deshidrogenasa hidroxibutirica HBDH	2,06	\$ 40.500
19332 Deshidrogenasa láctica LDH	0,59	\$ 11.600
19333 Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas	1,83	\$ 36.000
19334 Desipramina	2,53	\$ 49.700
19338 Digitoxina	1,96	\$ 38.500
19339 Digoxina	2,59	\$ 50.900
19340 Dinitrofenil Hidracina	0,61	\$ 12.000
19341 Disopiramida	1,52	\$ 29.900
19344 Drepanocitos	0,37	\$ 7.300
19345 Dxilosa	2,87	\$ 56.400
19350 Ecoli, identificación serológica	0,92	\$ 18.100
19351 Echinocoquiasis, determinación de Ac	1,35	\$ 26.500
19352 Elastasa	1,86	\$ 36.500
19353 Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	1,62	\$ 31.800
19354 Embarazo, prueba en placa (látex, policional)	0,66	\$ 13.000
19355 Entamoeba histolítica, determinación de Ac	0,62	\$ 12.200
19356 Enterovirus, determinación de Ac	1,83	\$ 36.000
19357 Enzimas en suero-cuantificación	5,64	\$ 110.800
19358 Enzimas enfermedades de substancia blanca, c/u	11,27	\$ 221.500
19359 Enzimas enfermedades de substancia gris, c/u	11,27	\$ 221.500
19360 Enzimas glicolíticas, c/u	11,27	\$ 221.500
19361 Enzimas lisosomales, medicion	16,91	\$ 332.300
19362 Enzimas metabolismo del glicógeno	11,27	\$ 221.500
19363 Enzimas mitocondriales	16,91	\$ 332.300
19364 Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	0,53	\$ 10.400
19365 Epinandrosterona	2,37	\$ 46.600
19368 Escopolamina	1,57	\$ 30.900
19369 Espermograma básico incluye: morfología recuento)	1,81	\$ 35.600
19370 Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	3,15	\$ 61.900
19374 Esterasa isoenzimas	1,72	\$ 33.800
19375 Esterasa pancreática	1,72	\$ 33.800
19376 Esteroides 17 Cetos	2,59	\$ 50.900
19380 Estradiol	2,74	\$ 53.800
19381 Estreptomicina	1,55	\$ 30.500
19382 Estricnina	2,43	\$ 47.700
19386 Estriol	2,71	\$ 53.300
19387 Estrógenos	1,55	\$ 30.500
19388 Etosuximida	1,42	\$ 27.900
19389 FSH y LH post-gonarelina	6,76	\$ 132.800
19393 Factor plaquetario III (CELITE)	1,47	\$ 28.900
19394 Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	0,87	\$ 17.100
19395 Factor RA, prueba semicuantitativa	0,55	\$ 10.800
19399 Factor Rh anti D o factor D	0,79	\$ 15.500
19400 Factor Rh (C, c, E, e)	0,89	\$ 17.500
19401 Factor V Labil	0,95	\$ 18.700
19405 Factor VII	0,95	\$ 18.700
		\$ 18.700
19406 Factor VIII 19407 Factor IX	0,95 0,95	\$ 18.700

10444	Г V	0.05	Φ 4 O 7 O O
	Factor X	0,95	\$ 18.700
	Factor XI	0,95	\$ 18.700
	Factor XII	0,95	\$ 18.700
	Factor XIII	0,95	\$ 18.700
	Factor Von Willebrand	0,95	\$ 18.700
	Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos	0,28	\$ 5.500
	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos	0,68	\$ 13.400
	Fenciclidina	1,13	\$ 22.200
	Fenilalanina	0,79	\$ 15.500
19426	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)	4,06	\$ 79.800
19429	Fenil cetonuria	0,53	\$ 10.400
19430	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)	3,27	\$ 64.300
	Fenobarbital	3,27	\$ 64.300
	Fenotiacinas	1,42	\$ 27.900
19436	Ferritina	1,91	\$ 37.500
	Fibrina	0,44	\$ 8.600
	Fibrinógeno	0,76	\$ 14.900
	Fibrinógeno, productos de degradación	1,18	\$ 23.200
	Fibrinolisis	0,41	\$ 8.100
	Fibroblastos, cultivo		
		22,53	\$ 442.700
	Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de	28,17	\$ 553.500
	Folatos	2,71	\$ 53.300
	Folículo estimulante FSH	3,05	\$ 59.900
	Fosfatasa ácida	0,71	\$ 14.000
	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos	1,52	\$ 29.900
	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	1,86	\$ 36.500
	Fosfatasa alcalina	0,61	\$ 12.000
19455	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos	1,52	\$ 29.900
19459	Fosfatasa alcalina isoenzimas	0,92	\$ 18.100
19460	Fosfatidil glicerol	2,03	\$ 39.900
	Fosfatidil inositol	2,03	\$ 39.900
	Fosfofructocinasa	3,72	\$ 73.100
	Fosforilasa	3,72	\$ 73.100
	Fósforo colorimétrico	0,67	\$ 13.200
	Fragilidad capilar	0,53	\$ 10.400
	Fragilidad osmótica (resistencia globular)	0,53	\$ 10.400
	Frotis rectal, identificación de trofozoitos	0,33	\$ 14.900
	Fructosamina		
		0,93	\$ 18.300
	Galactosa	0,92	\$ 18.100
	Galactosa uridil transferasa	2,53	\$ 49.700
	Gamaglutamil transferasa GGT	1,02	\$ 20.000
	Gangliosidos en orina, por cromatografía	2,74	\$ 53.800
	Gases arteriales	1,86	\$ 36.500
	Gastrina	4,59	\$ 90.200
	Gentamicina	2,15	\$ 42.200
	Glicina	3,89	\$ 76.400
	Globulina trasportadora de T3, TBG	2,44	\$ 47.900
	Glucogeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láctico	10,14	\$ 199.300
	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	0,5	\$ 9.800
	Glucosa 6. fofatasa	3,79	\$ 74.500
	Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa	1,81	\$ 35.600
	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	1,27	\$ 25.000
	Glucosuria y cetonuria	0,34	\$ 6.700
	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	0,34	\$ 8.400
	Grasas neutras en MF	0,71	\$ 14.000
	Ham, prueba	0,85	\$ 16.700
	Haptoglobina	1,13	\$ 22.200
	Hematocrito	0,15	\$ 2.900
	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	1,06	\$ 20.800
	Hemoclasificación, prueba globular	0,44	\$ 8.600
	Hemoclasificación, prueba sérica	1,18	\$ 23.200
19514	Hemocultivo	2,37	\$ 46.600
19515	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna	1,76	\$ 34.600
	<u> </u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

19516	Hemoglobina, alquilación de	1,44	\$ 28.300
	Hemoglobina, concentración de	0,31	\$ 6.100
	Hemoglobina fetal	1,1	\$ 21.600
	Hemoglobina, fracciones por electroforesis	3,33	\$ 65.400
	Hemoglobina glicosilada	1,83	\$ 36.000
	Hemoglobina libre en plasma	1,58	\$ 31.000
	Hemoglobina materna y fetal (APT)	0,71	\$ 14.000
	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)	0,65	\$ 12.800
	Hemoglobinuria	0,03	\$ 18.100
	Hemolisinas	1,07	\$ 21.000
	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	0,43	\$ 8.400
		1,89	
	Hemosiderina		\$ 37.100 \$ 6.700
	Heparina, dosificación de	0,34 3,61	
	Hepatitis A, anticuerpo G		\$ 70.900
	Hepatitis A, anticuerpo M	2,95	\$ 58.000
	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	2,87	\$ 56.400
	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	3,61	\$ 70.900
	Hepatitis B, anticuerpo anti E	3,61	\$ 70.900
	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	3,61	\$ 70.900
	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes	5,64	\$ 110.800
	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios	6,34	\$ 124.600
	Hepatitis B, antígeno de superficie	3,61	\$ 70.900
	Hepatitis B, antígeno E	3,61	\$ 70.900
	Hepatitis B, anti DNA polimerasa	3,61	\$ 70.900
	Hepatitis Delta anticuerpo	2,95	\$ 58.000
19558	Hepatitis Delta, antígeno	2,95	\$ 58.000
19559	Hepatitis C, anticuerpo G	4,06	\$ 79.800
19563	Herpes I, anticuerpo G	3,18	\$ 62.500
19564	Herpes II, anticuerpo G	3,18	\$ 62.500
19565	Herpes, anticuerpo M	3,18	\$ 62.500
	Herpes, antígeno	2,25	\$ 44.200
19568	Hexosaminidasa A y B en leucocitos	4,06	\$ 79.800
	Hexosaminidasa A y B en suero	1,52	\$ 29.900
	Hidrocarburos	1,11	\$ 21.800
19571	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	1,41	\$ 27.700
	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada	81,1	\$ 1.593.600
	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)	22,09	\$ 434.100
	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc.) cada uno	9,64	\$ 189.400
	Histoplasma capsulatum, identificación serológica	1,31	\$ 25.700
	Hongos, alucinógenos	2,79	\$ 54.800
	Hongos, examen directo (KOH)	0,48	\$ 9.400
	Hongos, identificación serológica	2,99	\$ 58.800
	HPRT, en eritrocitos	2,53	\$ 49.700
	HPRT, en raíces de cabello	9,8	\$ 192.600
	HTLV I, anticuerpos presuntivos	2,87	\$ 56.400
	HTLV I, prueba confirmatoria	3,72	\$ 73.100
	Identificación de anticuerpos irregulares		
		1,32	\$ 25.900
	Imipramina	1,6	\$ 31.400
	Inhibidor de C 1 esterasa	1,75	\$ 34.400
	Inmunoelectroforesis	3,3	\$ 64.800
	Imunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u	1,69	\$ 33.200
	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u	1,1	\$ 21.600
	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alergeno)	2,53	\$ 49.700
	Inmunoglobulina IgE total, dosificación	2,12	\$ 41.700
	Insulina, cada muestra	2,99	\$ 58.800
	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus	1,18	\$ 23.200
	Iontoforesis	3,95	\$ 77.600
	Isoaglutininas	0,84	\$ 16.500
	Isocitrato deshidrogenasa ICDH	1,79	\$ 35.200
	Isoleucoaglutininas	0,93	\$ 18.300
	Kanamicina	1,44	\$ 28.300
	Lactato	1,69	\$ 33.200
13024	Lacialo	1,09	φ აა.∠00

19625	Lactoferrina	2,09	\$ 41.100
	Lactógeno placentario	2,43	\$ 47.700
	LCarnitinina	2,12	\$ 41.700
	Lecitina esfingomielina, índice	3,05	\$ 59.900
	Legionella, anticuerpo	3,92	\$ 77.000
	Legionella, antígeno	3,92	\$ 77.000
	Leishmaniasis, determinación Ac	0,56	\$ 11.000
	Leptospira, identificación serológica	1,21	\$ 23.800
	Leucina arilamidasa LAP	2,04	\$ 40.100
	Leucocitos, recuento diferencial	0,24	\$ 4.700
	Leucocitos, recuento total	0,19	\$ 3.700
	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos	0,8	\$ 15.700
	Lesh Nyhan en leucocitos	5,64	\$ 110.800
	Lesh Nyhan en raíz de cabello	11,27	\$ 221.500
	Lidocaina	1,44	\$ 28.300
	Linfocitos B, cuantificación	2,72	\$ 53.400
	Linfocitos CD4 (ayudadores)	4,25	\$ 83.500
	Linfocitos CD8	4,25	\$ 83.500
	Linfocitos CD11	4,25	\$ 83.500
	Linfocitos, cultivo mixto	5,08	\$ 99.800
	Linfocitos, número absoluto	0,34	\$ 6.700
	Linfocitos T, cuantificación	2,71	\$ 53.300
19665		1,28	\$ 25.200
	Lipoproteinas electroforesis	2,9	\$ 57.000
	• •		
19670	Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens y creatinina)	1,78	\$ 35.000
19671	Líquido amniótico, curva espectral	1,02	\$ 20.000
	Líquido ascítico, eáamen citoquímico	2,12	\$ 41.700
	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteinas,	0.10	# 40 000
19676	cloruros)	2,19	\$ 43.000
19677	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	1,94	\$ 38.100
10679	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	1,94	\$ 38.100
		·	
	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)	2,17	\$ 42.600
	Líquido prostático, examen microscópico	1,18	\$ 23.200
	Líquido sinovíal, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)	2,12	\$ 41.700
	Lisina, en plasma o en orina	5,64	\$ 110.800
	Listeria, identificación serológica	1,49	\$ 29.300
	Litio por fotometría de llama	0,83	\$ 16.300
	Lorazepán	1,72	\$ 33.800
	Luteinizante hormona LH	3,49	\$ 68.600
	Magnesio colorimétrico	0,77	\$ 15.100
	Maltasa ácida	3,44	\$ 67.600
	Marcadores tumorales cada uno	4,74	\$ 93.100
	Meperidina Meservia en caballa	1,6	\$ 31.400
	Mercurio en cabello	2,87	\$ 56.400
	Mercurio en orina	2,53	\$ 49.700
	Mercurio en sangre	2,53	\$ 49.700
	Mercurio en uñas	2,87	\$ 56.400
	Metadana Metadana	1,58	\$ 31.000
	Metadona Matagninofrino	1,07	\$ 21.000
	Metalepinefrina Metalepinegraphing	1,32	\$ 25.900
	Metales, per abarraión etémica, cada una	0,5	\$ 9.800
	Metales, por absorción atómica, cada uno Metotrexate	2,03	\$ 39.900
	Microalbuminuria	1,44	\$ 28.300
		1,52	\$ 29.900
	Mielocultivo, con toma de muestra	2,77	\$ 54.400
	Mielocultivo, sin toma de muestra	1,69	\$ 33.200
	Mioglobina Moco cervical, análisis (Sims Huhner)	1,08	\$ 21.200
	Mono y disacaridos, cromatografía	1,04 2,81	\$ 20.400 \$ 55.200
	Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa	0,87	\$ 55.200 \$ 17.100
	Morfología globular (serie roja)	0,87	\$ 17.100
13/31	monogia giobular (sene roja)	0,3	φ 5.900

19732 Mucopolisacáridos, por cromatografía	2,56	\$ 50.300
19733 Mucopolisacáridos, por electroforesis	2,75	\$ 54.000
19734 Mycobacterium, identificación	3,38	\$ 66.400
19736 Mycobacterium, pruebas de sensibilidad	6,62	\$ 130.100
19737 Mycoplasma neumonie, determinación de Ac	1,15	\$ 22.600
19742 N Acetil procainamida	1,04	\$ 20.400
19743 Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin	2,03	\$ 39.900
19744 Neisseria gonorrea, determinación de antígenos	1,69	\$ 33.200
19748 Netilmicina	1,85	\$ 36.400
19749 Nitrógeno uréico	0,4	\$ 7.900
19750 Nitroprusiato	0,61	\$ 12.000
19751 Nitrosonaftol	0,61	\$ 12.000
19752 Nortriptilina	1,85	\$ 36.400
19753 Oligosacáridos, en orina	2,74	\$ 53.800
19755 Opiáceos	1,94	\$ 38.100
19756 Organoclorados	1,55	\$ 30.500
		\$ 39.300
19757 Organofosforados 19761 Osmolaridad	2	\$ 13.400
	0,68	
19762 Oxiuros, frotis	0,4	\$ 7.900
19767 Parainfluenza, determinación de Ac	1,29	\$ 25.300
19768 Paranitrofenol	1,42	\$ 27.900
19769 Paraquat	1,42	\$ 27.900
19773 Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones	0,35	\$ 6.900
19774 Paratohormona PTH	3,89	\$ 76.400
19775 Parcial de orina, incluído sedimento	0,53	\$ 10.400
19777 Pass, tinción y lectura	0,68	\$ 13.400
19778 Piruvatocinasa	1,6	\$ 31.400
19779 Piruvato deshidrogenasa	1,52	\$ 29.900
19780 Plaquetas, recuento	0,34	\$ 6.700
19781 Plasminógeno	1,69	\$ 33.200
19785 Plomo, en sangre o en orina, cada uno	2,03	\$ 39.900
19786 Pneumococcus, identificación serológica	0,83	\$ 16.300
19787 Porfirinas	0,84	\$ 16.500
19791 Porfobilinogeno	1,02	\$ 20.000
19792 Potasio	1,19	\$ 23.400
19793 Primidona	3,18	\$ 62.500
19797 Procainamida	2,06	\$ 40.500
19798 Progesterona	2,81	\$ 55.200
19799 Progesterona 17 hidroxi	3,05	\$ 59.900
19802 Prolactina	2,71	\$ 53.300
19803 Prolactina, prueba de estimulación	2,19	\$ 43.000
19804 Propoxifeno	1,85	\$ 36.400
19805 Protamina	2,1	\$ 41.300
19806 Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	1,69	\$ 33.200
19809 Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	0,5	\$ 9.800
19810 Proteína de Bence Jones	0,43	\$ 8.400
19811 Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	2,12	\$ 41.700
19815 Proteínas naccionadas albumina/globdima	1,62	\$ 31.800
19816 Proteínas por electroloresis 19816 Proteínas totales, en suero y otros fluídos	0,34	\$ 6.700
		\$ 6.700
19817 Proteínas transportadora de testosterona PTHS	3,72	
19821 Proteinuria en 24 horas	0,38	\$ 7.500
19822 Protoporfirina zinc eritrocitica Z PP	1,42	\$ 27.900
19823 Protrombina, consumo	0,49	\$ 9.600
19827 Protrombina, tiempo PT	1,21	\$ 23.800
Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor	1,42	\$ 27.900
Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor	1,35	\$ 26.500
19830 Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico	1,69	\$ 33.200
19833 Pseudocolinesterasa	1,26	\$ 24.800
19835 Pterinas, determinación	28,17	\$ 553.500
19838 Quinidina	1,26	\$ 24.800
19839 Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología	7,71	\$ 151.5

10040	Destroe de entiquernes irregulares	1.05	Ф OC EOO
	Rastreo de anticuerpos irregulares Reacción de Montenegro	1,35 1,29	\$ 26.500
	Reclacificación del plasma	0,34	\$ 25.300 \$ 6.700
	Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos	3,29	\$ 64.600
	Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos	2,8	\$ 55.000
	Recuento de colonias, cualquier muestra	0,92	\$ 18.100
	Recuento de Colonias, cualquier muestra Recuento de Hamburger	0,92	\$ 16.500
	Renina	3,05	\$ 59.900
	Reticulocitos, recuento	0,53	\$ 10.400
	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)	2,99	\$ 58.800
	Rubeóla, anticuerpo G	2,99	\$ 54.200
	Rubeóla, anticuerpo M	2,76	\$ 54.200
	Salicilatos	1,18	\$ 23.200
	Salmonella, identificación serológica	1,16	\$ 26.500
	Sangre oculta en MF	0,25	\$ 4.900
	Sangría, tiempo de	0,23	\$ 4.300
	Sarampión, determinación de Ac	1,38	\$ 27.100
	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u	0,84	\$ 16.500
	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u	1,78	\$ 35.000
			\$ 21.800
	Shiguella, identificación serológica Sida, anticuerpos VIH 1.	1,11 2,87	\$ 21.800
	Sida, anticuerpos VIH 1. Sida, anticuerpos VIH 2.	2,87	\$ 56.400 \$ 56.400
	Sida, antígeno P24	3,79	\$ 74.500
	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	13,95	\$ 74.500
	Sifilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	3,31	\$ 274.100
	Sifilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	0,53	\$ 10.400
	Sincityal, determinación de antígeno	2,01	\$ 39.500
	Sistina, en orina	2,37	\$ 46.600
19891		0,98	\$ 19.300
	Somatomedina C	4,99	\$ 98.100
	Staphilococcus aureus, identificación serológica	1,1	\$ 21.600
	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica	0,83	\$ 16.300
	Sudan, tinción y lectura	0,63	\$ 14.000
	Sulfitos, medición en orina y sangre	2,81	\$ 55.200
19902		1,76	\$ 34.600
	Tejidos corporales, medición enzimática	33,81	\$ 664.400
	Teofilina	2,93	\$ 57.600
	Testosterona libre	2,87	\$ 56.400
	Testosterona total	2,63	\$ 51.700
	Thorn, prueba	0,71	\$ 14.000
	Tiroidea estimulante (en neonato)	2,47	\$ 48.500
	Tiroidea estimulante TSH	2,63	\$ 51.700
	Tirosina, cuantificación	5,64	\$ 110.800
	Tirosina, test con raíz de cabello	8,45	\$ 166.000
	Tiroxina, en sangre	2,63	\$ 51.700
	Tiroxina T4	1,97	\$ 38.700
	Tiroxina T4 libre	2	\$ 39.300
	Título anti A	0,95	\$ 18.700
		0,95	\$ 18.700
19922	LITUIO ANTI B		
	Título anti B Título anti D		
19923	Título anti D	1,29	\$ 25.300
19923 19926	Título anti D Tobramicina	1,29 1,44	\$ 25.300 \$ 28.300
19923 19926 19927	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos	1,29 1,44 4,06	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800
19923 19926 19927 19928	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G	1,29 1,44 4,06 3,05	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900
19923 19926 19927 19928 19929	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 59.900
19923 19926 19927 19928 19929 19933	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M Transaminasa oxalacetica / ASA	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05 0,87	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 59.900 \$ 17.100
19923 19926 19927 19928 19929 19933 19934	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M Transaminasa oxalacetica / ASA Transaminasa pirúvica / ALAT	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05 0,87 0,87	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 17.100 \$ 17.100
19923 19926 19927 19928 19929 19933 19934 19935	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M Transaminasa oxalacetica / ASA Transaminasa pirúvica / ALAT Transferrina	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05 0,87 0,87 2,99	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 17.100 \$ 17.100 \$ 58.800
19923 19926 19927 19928 19929 19933 19934 19935	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M Transaminasa oxalacetica / ASA Transaminasa pirúvica / ALAT Transferrina Tricíclicos	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05 0,87 0,87 2,99 1,58	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 17.100 \$ 17.100 \$ 58.800 \$ 31.000
19923 19926 19927 19928 19929 19933 19934 19935 19939	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M Transaminasa oxalacetica / ASA Transaminasa pirúvica / ALAT Transferrina Tricíclicos Triglicéridos	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05 0,87 0,87 2,99 1,58 0,56	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 17.100 \$ 17.100 \$ 58.800 \$ 31.000 \$ 11.000
19923 19926 19927 19928 19929 19933 19934 19935 19939 19940	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M Transaminasa oxalacetica / ASA Transaminasa pirúvica / ALAT Transferrina Tricíclicos Triglicéridos Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05 0,87 0,87 2,99 1,58 0,56 1,26	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 17.100 \$ 17.100 \$ 58.800 \$ 31.000 \$ 11.000 \$ 24.800
19923 19926 19927 19928 19929 19933 19934 19935 19939 19940 19941	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M Transaminasa oxalacetica / ASA Transaminasa pirúvica / ALAT Transferrina Tricíclicos Triglicéridos Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro Tripanosomiasis, determinación de Ac	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05 0,87 0,87 2,99 1,58 0,56 1,26 2,31	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 17.100 \$ 17.100 \$ 58.800 \$ 31.000 \$ 11.000 \$ 24.800 \$ 45.400
19923 19926 19927 19928 19929 19933 19934 19935 19940 19941 19945	Título anti D Tobramicina Toxocara canis, anticuerpos Toxoplasma, anticuerpo G Toxoplasma, anticuerpo M Transaminasa oxalacetica / ASA Transaminasa pirúvica / ALAT Transferrina Tricíclicos Triglicéridos Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	1,29 1,44 4,06 3,05 3,05 0,87 0,87 2,99 1,58 0,56 1,26	\$ 25.300 \$ 28.300 \$ 79.800 \$ 59.900 \$ 17.100 \$ 17.100 \$ 58.800 \$ 31.000 \$ 11.000 \$ 24.800

19948	Triyodotironina T3	1,96	\$ 38.500
	Triyodotironina T3 Up Take	1,96	\$ 38.500
19952	Trombina, tiempo de	0,37	\$ 7.300
19953	Tromboplastina, tiempo activado	1,02	\$ 20.000
	Tromboplastina, tiempo de generación	0,68	\$ 13.400
19958	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	1,18	\$ 23.200
19959	Troponina T	2,56	\$ 50.300
19960	TSH pre y post TRH (dos muestras)	8,63	\$ 169.600
19964		0,44	\$ 8.600
	Urobilinógeno	0,53	\$ 10.400
	Urocultivo con recuento de colonias	2,19	\$ 43.000
	Uroporfirinas	1,04	\$ 20.400
	Vancomicina	2,07	\$ 40.700
	Varicela zoster, determinación de Ac	1,58	\$ 31.000
	Velocidad de sedimentación globular VSG	0,19	\$ 3.700
	Vitaminas, cada una	4,4	\$ 86.500
19986	Warfarina	1,79	\$ 35.200
19991	Zinc	2,12	\$ 41.700

ARTÍCULO 22: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales diarios para los exámenes y procedimientos anatomopatológicos son:

1. BIOPSIAS

SIMPLES: UNA SOLA MUESTRA

20101 Estudio con tinciones de rutina	3,55	\$ 69.800
20102 Estudio con tinciones especiales	4,71	\$ 92.600
20103 Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia	7,07	\$ 138.900
20104 Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia microscopía electrónica	9,9	\$ 194.500
20105 Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa	2,99	\$ 58.800
20106 Estudio por congelación y/o en parafina	7,27	\$ 142.900

MÚLTIPLES: DOS O MÁS MUESTRAS

20110 Estudio con tinciones de rutina	4,58	\$ 90.000
20111 Estudio con tinciones especiales	5,92	\$ 116.300
20112 Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia	7,74	\$ 152.100
20113 Estudio con tinciones especiales, fluorescencia microscopía	14,88	\$ 292.400
20114 Estudio por congelación y/o en parafina	9,85	\$ 193.600

2. ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS

ESTUDIO DE ESPECÍMENES SIMPLES

(Sin disección Ganglionar)

Vesícula, apéndice, amígdala, glándulas salivares, epiplón o peritoneo, arteria, piel, trompa uterina, etc

20201	Estudio con tinciones de rutina	4,09	\$ 80.400
20202	Estudio con tinciones especiales	5,43	\$ 106.700
20203	Estudio con inmunofluorescencia	7,2	\$ 141.500
20204	Estudio con microscopía electrónica	9,09	\$ 178.600

ESTUDIO DE ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS

(Con disección Ganglionar)

Mama, estómago, cono cervical, útero, riñón, brazo, muslo, pierna, etc

20205 Estudio con tinciones de rutina	6,45	\$ 126.700
20206 Estudio con tinciones especiales	10,88	\$ 213.800
20207 Estudio con inmunofluorescencia	14,39	\$ 282.800
20208 Estudio con microscopía electrónica	18,17	\$ 357.000

20209 Estudio con marcador tumoral, al procedimiento realizado, agregar	5,12	\$ 100.600
3. CITOLOGÍAS		
20301 Vaginal tumoral	0,96	\$ 18.900
20302 Vaginal funcional (cada muestra)	0,96	\$ 18.900
20303 Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc)	1,15	\$ 22.600
20304 Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina, etc) en bloque de parafina	1,54	\$ 30.300
20305 Por aspiración	2,1	\$ 41.300
20306 Médula ósea, mielograma	2,31	\$ 45.400
20307 Médula ósea, estudio patológico	7,2	\$ 141.500
4. NECROPSIAS		
20401 Completa con estudio macro y microscópico	14,09	\$ 276.900
20402 Completa con estudio macro, microscópico y embalsamamiento	21,5	\$ 422.500

9,58

4,79

5,54

\$ 188.200

\$ 94.100 \$ 108.900

ARTÍCULO 23: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios vigentes para los procedimientos de radiología, son:

1 HUESOS

EXTREMIDADES Y PELVIS

20403 Embalsamamiento

20404 Formolización

20405 Feto y placenta

	Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula, antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea (carpograma), calcáneo	1,69	\$ 33.200
	Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato	2,19	\$ 43.000
21103	Test de Farill (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies con apoyo)	2,18	\$ 42.800
21104	Test de anteversión femoral	2,68	\$ 52.700
21105	Pelvis, cadera, articulaciones sacro ilíacas y coxo femorales	1,86	\$ 36.500
21106	Comparativas de las regiones anteriores; al valor de la región agregar:	0,99	\$ 19.500
21107	Tomografía osteoarticular; al valor de la región agregar:	3,15	\$ 61.900
	Proyección adicional (Stress, túnel, tangenciales, oblicuas), cada una; al valor de la región agregar:	0,89	\$ 17.500
21109	Tangencial rótula	2,53	\$ 49.700
21110	Panoramica en miembros inferiores (goniometría u ortograma)	3,54	\$ 69.600
21111	Estudio de huesos largos AP	7,62	\$ 149.700
21112	Fotopodografía	5,2	\$ 102.200
21113	Osteodensitometría por absorción dual de RX	8,66	\$ 170.200

CRÁNEO, CARA Y CUELLO

21120	Cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, base del cráneo	2,19	\$ 43.000
21121	Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos	2,19	\$ 43.000
21122	Cráneo simple	2,47	\$ 48.500
21123	Cráneo simple más base de cráneo (Panorámica de mandíbula) Perfilograma	3,45	\$ 67.800
21124	Mastoides comparativas, penascos, conductos auditivos internos	2,83	\$ 55.600
21125	Tomografía lineal de las regiones anteriores; agregar:	3,15	\$ 61.900
21126	Proyecciones adicionales	0,89	\$ 17.500
21127	Politomografía de conductos auditivos internos	9,52	\$ 187.100
21128	Politomografía unilateral de mastoides (oído medio)	9,21	\$ 181.000
21129	Politomografía bilateral de mastoides	12,02	\$ 236.200
21130	Politomografía de silla turca	9,8	\$ 192.600
21131	Politomografía de senos paranasales articulaciones temporomandibulares	8,17	\$ 160.500
21132	Politomografía de rinofaringe	7,07	\$ 138.900

21133 Politomografía semi axial de nariz	7,07	\$ 138.900
21134 Tomografía funcional de laringe	6,28	\$ 123.400
21135 Xero radiografía de cuello	2,99	\$ 58.800
21136 Cavum faríngeo, cuello y tejidos blandos	2,53	\$ 49.700

COLUMNA VERTEBRAL

21140	Columna cervical	2,77	\$ 54.400
21141	Columna dorsal o toráxica	2,71	\$ 53.300
21142	Columna lumbosacra	3,38	\$ 66.400
21143	Sacrococcix	2,63	\$ 51.700
21144	Test de escoliosis	4,56	\$ 89.600
21145	Proyecciones dinámicas o adicionales, al valor del examen agregar:	1,24	\$ 24.400
21146	Tomografía lineal de columna, por segmento, agregar:	5,02	\$ 98.600
21147	Panorámica columna vertebral	3,54	\$ 69.600

2. TÓRAX

21201	Tórax (PA o P A y lateral), reja costal	2,4	\$ 47.200
21202	Fluoroscopia pulmonar, movilidad diafragmática	1,6	\$ 31.400
21203	Esternón, articulaciones esterno claviculares	2,17	\$ 42.600
21204	Serie cardiovascular (corazón y grandes vasos, silueta cardíaca)	3,44	\$ 67.600
21205	Proyecciones adicionales de tórax: apicograma, de cúbito lateral, oblicuas, lateral con	2,53	\$ 49.700
21203	bario, etc, cada una; agregar:	2,55	Ф 49.700
	Tomografía de tórax AP	8,05	\$ 158.200
21207	Tomografía de tórax en dos proyecciones	9,74	\$ 191.400
21208	Tomografía de mediastino, tráquea	8,53	\$ 167.600
21210	Xeromamografía o mamografia, (bilateral)	7,03	\$ 138.100
21211	Galactografia	8,34	\$ 163.900
21212	Mamografía unilateral o de pieza quirúrgica	5,77	\$ 113.400
21213	Fluoroscopia para implantación de marcapaso al valor del tórax: agregar,	7,62	\$ 149.700

3. ABDOMEN

ABDOMEN Y GENITO URINARIO

21301	Abdomen simple	2,8	\$ 55.000
21302	Abdomen simple con proyecciones adicionales, serie de abdomen agudo	3,72	\$ 73.100
21303	Pielografía retrógrada o anterógrada	3,86	\$ 75.800
21304	Urografía intravenosa	6,03	\$ 118.500
21306	Urografía con nefrotomografía (estudio de hipertensión)	7,03	\$ 138.100

VÍAS BILIARES

21320	Colecistografía	4,22	\$ 82.900
21322	Colangiografía operatoria	4,22	\$ 82.900
21323	Colangiografía post operatoria	2,99	\$ 58.800
21324	Colangiografía endoscopica retrógrada (transduodenal)	5,42	\$ 106.500
21325	Colangiografía Tomografía	5,89	\$ 115.700
21326	Colecisto Tomografía	5,2	\$ 102.200
21327	Procedimiento especial con fluoroscopia (TV); al valor de la región: agregar	5,2	\$ 102.200

VÍAS DIGESTIVAS

21330 Esófago	3,1	\$ 60.900
21331 Estómago, duodeno y tránsito intestinal	10,55	\$ 207.300
21332 Esófago, estómago y duodeno (vías digestivas altas)	6,56	\$ 128.900
21333 Tránsito intestinal convencional	5,09	\$ 100.000
21334 Tránsito intestinal doble contraste	6,25	\$ 122.800
21335 Colon por enema convencional o colon por ingesta	5,61	\$ 110.200
21337 Colon por enema con doble contraste	6,32	\$ 124.200
21338 Esófago, estómago y duodeno con doble contraste	6,32	\$ 124.200

4. EXÁMENES ESPECIALES

ABDOMEN

ABDOMEN		
21400 Cistografía o cistouretrografía	4,22	\$ 82.900
21401 Histerosalpingografía	4,22	\$ 82.900
21403 Uretrografía retrógrada	4,22	\$ 82.900
21404 Genitografía o vaginografía	4,22	\$ 82.900
ARTICULACIONES		
21410 Artrografía o neumoartrografía	4,79	\$ 94.100
NEURO RADIOLOGIA		
21420 Mielografía (cada segmento)	5,24	\$ 103.000
21421 Arteriografía carotidea o vertebral (cada vaso)	16,48	\$ 323.800
21422 Arteriografía selectiva de ambas carótidas y vertebral (Panangiografía)	32,97	\$ 647.900
CARDIOVASCULAR		
21430 Linfangiografía	8,82	\$ 173.300
21431 Cavografía	5,8	\$ 114.000
21432 Flebografia de miembro superior o inferior (por extremidad)	5,82	\$ 114.400
21433 Arteriografía periférica por punción	6,25	\$ 122.800
21434 Aortograma torácico o abdominal	12,86	\$ 252.700
21435 Aortograma y estudio de miembros inferiores	21,97	\$ 431.700
21436 Portografía arterial	13,52	\$ 265.700
21437 Esplenoportografía 21438 Estudio de hipertensión portal con hemodinamia	11,27	\$ 221.500 \$ 424.600
21439 Portografía transhepática	21,61 15,48	\$ 424.600
21440 Venografía selectiva (toma de muestras para química sanguínea)	6,9	\$ 135.600
ARTERIOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS DE CABEZA Y CUELLO		
21441 Estudio de un vaso	15,48	\$ 304.200
21442 Cada vaso adicional	5,61	\$ 110.200
21443 Estudio de un vaso 21444 Cada vaso adicional	15,48	\$ 304.200 \$ 110.200
21445 Angioplastia	5,61 19,72	\$ 387.500
	19,72	\$ 387.500
RESPIRATORIO, OTORRINILARINGOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA		
21450 Faringolaringografía	2,99	\$ 58.800
21451 Broncografía unilateral	3,95	\$ 77.600
21452 Cuerpo extraño endo ocular (Sweet)	2,99	\$ 58.800
21453 Sialografía (por glándula)	3,55	\$ 69.800
21454 Dacriocistografía unilateral 5 OTROS PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS Y/O TERAPÉUTICOS	3,72	\$ 73.100
21501 Embelización: eveluye cebeze v quello	20,28	¢ 200 500
21501 Embolización; excluye cabeza y cuello 21502 Farmacoangiografía	16,48	\$ 398.500 \$ 323.800
21503 Pielografía o colangiografía percutánea	8,45	\$ 166.000
21504 Nefrostomía percutánea	10,14	\$ 100.000
Instrumentación percutánea, colocistactemía percutánea (dronaio, diletación y		
derivación)	15,01	\$ 294.900
21507 Extracción percutánea de cuerpo extraño intra vascular, arterial o venoso	16,52	\$ 324.600
21508 Tratamiento percutáneo de tromboembolismo venoso	14,2	\$ 279.000
21509 Gastrostomía percutánea 21510 Drenaje percutáneo de abscesos o colecciones	14,2 10,14	\$ 279.000 \$ 199.300

Revisión de procedimientos anteriores (cambio de tubo, limpieza del mismo o reubicación)

5,08

\$ 99.800

21512	Extracción cálculos renales por vía percutánea	17,38	\$ 341.500
21513	Trombólisis arterial selectiva	18,46	\$ 362.700
21514	Extracción percutánea de cálculos biliares, litotripcia disolución de cálculos biliares	16,48	\$ 323.800
21515	Dilatación transuretral de la próstata	4,4	\$ 86.500
21516	Fistulografía; al valor de la región, agregar:	3,75	\$ 73.700
21517	Localización de lesión no palpable en seno	3,72	\$ 73.100
21518	Biopsia por estereotaxia	10,48	\$ 205.900
21520	Cavernografía y cavernometría	14,88	\$ 292.400

6. PORTÁTILES

	Portátiles sin fluoroscopia e intensificador de imágenes (practicado en habitación, UCI, RN o quirófanos); al valor del estudio, agregar:		\$ 34.600
21602	Portátiles con fluoroscopia y/o intensificador de imagen (practicado en quirófanos); al valor del estudio, agregar:	5,08	\$ 99.800

7. TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

21701 Cráneo simple	16,74	\$ 328.900
21702 Cráneo con contraste	18,37	\$ 361.000
21703 Cráneo simple y con contraste	21,03	\$ 413.200
21704 Cisternografía	21,03	\$ 413.200
21705 Silla turca u oído (incluye cortes axiales y coronales)	18,37	\$ 361.000
21706 Senos paranasales o rinofaringe (incluye cortes axiales y coronales)	18,37	\$ 361.000
21707 Órbitas (incluye cortes axiales y coronales)	14,28	\$ 280.600
21708 Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta tres espacios)	15,58	\$ 306.100
21709 Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio adicional)	3,73	\$ 73.300
21710 Laringe o cuello	15,58	\$ 306.100
21711 Laringe y cuello	18,37	\$ 361.000
21712 Tórax	17,42	\$ 342.300
21713 Abdomen superior	19,73	\$ 387.700
21714 Pelvis	15,58	\$ 306.100
21715 Abdomen total	22,93	\$ 450.600
21716 Extremidades y articulaciones	14,28	\$ 280.600
21717 Articulación temporo mandibular (bilateral)	18,37	\$ 361.000
21718 Osteodensitometría	18,37	\$ 361.000
21719 Complemento a mielografía (cada segmento)	9,17	\$ 180.200
Anteversión femoral o tibial, axiales de rótula, medida de longitud de miembros inferiores	5,51	\$ 108.300
21721 Guía escanográfica para procedimientos intervencionistas; a la zona agregar:	15,13	\$ 297.300
21722 Reconstrucción tridimensional, agregar al costo del examen:	24,29	\$ 477.300
21723 Peñasco, conductos auditivos internos	18,37	\$ 361.000

PARÁGRAFO 1: Las tarifas contempladas en este Artículo son los valores que se reconocen por la práctica de los estudios con sus proyecciones convencionales y cuando el procedimiento lleve el respectivo informe escrito del médico especialista radiólogo. En caso de que el radiólogo no realice la correspondiente lectura al valor estipulado para cada examen, se le descontará el veinticinco por ciento (25%).

PARÁGRAFO 2 Los medios de contraste y los catéteres o similares, que se empleen en los estudios y procedimientos, se reconocerán hasta por el precio comercial del catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente.

PARÁGRAFO 3 En la práctica de los exámenes especiales e intervencionistas y/o terapéuticos, determinados en los ítems 4 y 5 de este Artículo, se reconocerá adicionalmente el especialista (sea el mismo radiólogo u otro profesional) que practique el procedimiento, una suma igual a la fijada para el estudio. Se exceptúan de esta disposición los exámenes que aparecen identificados con los códigos 21433-21436-21441-21442-21443-21444-21445-21452-21504-21512, que para efectos de su reconocimiento, el especialista que los practique están definidos en este Decreto bajo los siguientes códigos:

09104 Nefrostomía percutánea

09105 Nefrostomía percutánea y extracción de cálculo

25120 Arteriografía selectiva no coronaria

25125 Arteriografía renal

25122 Arteriografía abdominal

25123 Arteriografía periférica

25127 Angioplastia coronaria

25128 Angioplastia periférica

25139 Extracción cuerpo extraño intravascular

ARTÍCULO 24: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales diarios vigentes para estudios y procedimientos de Medicina Nuclear, son las siguientes:

1 SISTEMA ENDOCRINO

22101	Captación de lodo 131 por tiroides a 4. y/o 24 horas	4,6	\$ 90.400
22102	Gamagrafía de tiroides	5,96	\$ 117.100
22103	Rastreo de metástasis	15,23	\$ 299.300
22104	Estudio de feocromocitoma	35,63	\$ 700.100
22105	Terapia de CA de tiroides	60,34	\$ 1.185.700
	Terapia de hipertiroidismo	16,82	\$ 330.500
	Gamagrafía de glándulas paratiroides con Tl y Tc	38,55	\$ 757.500
22108	Prueba de supresión (retenciones)	3,82	\$ 75.100
22109	Test de perclorato	5,15	\$ 101.200
22110	Gamagrafía de suprarrenales con lodo colesterol	7,48	\$ 147.000

2. SISTEMA HEMATOPOYÉTICO Y LINFÁTICO

22203 Volúmen plasmático	5,67	\$ 111.400
22204 Volúmen de glóbulos rojos	5,67	\$ 111.400
22205 Vida media de glóbulos rojos	10,39	\$ 204.200
22206 Estudio de ferrocinética	9,65	\$ 189.600
22207 Gamagrafía esplénica	6,9	\$ 135.600
22209 Gamagrafía ganglios linfáticos	11,59	\$ 227.700
22210 Gamagrafía de médula ósea	8,9	\$ 174.900
22211 Vida media del hierro	1,62	\$ 31.800
22212 Test de Shilling	3,97	\$ 78.000

3. SISTEMA GASTROINTESTINAL

22301	Gamagrafía hepatoesplénica	8,29	\$ 162.900
	Pool sanguíneo hepático	13,48	\$ 264.900
	Gamagrafía hepatobiliar (IDA)	22,49	\$ 441.900
22304	Investigación de hemorragia digestiva	22,49	\$ 441.900
22305	Estudio de glándulas salivares	7,42	\$ 145.800
22306	Investigación de divertículo de Meckel	14,58	\$ 286.500
22307	Investigación de reflujo gastroesofágico	11,01	\$ 216.300
22308	Investigación de vaciamiento gástrico	19,57	\$ 384.600
22309	Tránsito esofágico	7,88	\$ 154.800
22310	Investigación de reflujo biliar	22,49	\$ 441.900
22311	Gamagrafía combinada de hígado y pulmón	14,18	\$ 278.600

4. SISTEMA NERVIOSO

22401	Gamagrafía cerebral estática	8,68	\$ 170.600
22402	Gamagrafía cerebral perfusoria	9,69	\$ 190.400
22403	Cisternografía	12,2	\$ 239.700
22404	Evaluación de derivaciones	9,72	\$ 191.000
22405	Gamagrafía y perfusión cerebral	7,39	\$ 145.200

5. SISTEMA CARDIOVASCULAR

22501	Gamagrafía de pool sanguíneo	9,04	\$ 177.600
22502	Análisis de primer paso (detección de Shunts)	10,36	\$ 203.600
22503	Fracción de eyección VI	13,61	\$ 267.400
22504	Fracción de eyección VD	13,61	\$ 267.400
22505	Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo	18,65	\$ 366.500
	Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo y post ejercicio	26,76	\$ 525.800
	Perfusión miocárdica con isonitrilos en reposo	50,22	\$ 986.800
22508	Perfusión miocárdica con isonitrilos en reposo y post ejercicio	69,11	\$ 1.358.000
22509	Gamagrafía de miocardio con pirofosfatos	11,19	\$ 219.900
22510	Estudios vasculares arteriales (Perfusión)	6,6	\$ 129.700
22511	Venografía	10,7	\$ 210.300

6. SISTEMA RESPIRATORIO

22601 Gamagrafía Pulmonar, Perfusión	12,29	\$ 241.500
22602 Gamagrafía Pulmonar, ventilación	11,59	\$ 227.700
22603 Búsqueda de hemorragia Pulmonar	10,17	\$ 199.800
22604 Gamagrafía Pulmonar, Perfusión y ventilación	19,21	\$ 377.500

7. SISTEMA GENITOURINARIO (NEFROLOGÍA)

22701	Renograma secuencial	11,15	\$ 219.100
22702	Renograma secuencial con filtración glomerular	13,38	\$ 262.900
22703	Flujo plasmático renal efectivo	7,71	\$ 151.500
22704	Residuo vesical (sondas)	8,17	\$ 160.500
22705	Filtración glomerular	7,02	\$ 137.900
22706	Gamagrafía de perfusión testicular	9,07	\$ 178.200
22707	Cistografía	8,5	\$ 167.000
22708	Renograma basal y post captopril	23,63	\$ 464.300
22709	Gamagrafía renal estática DMSA	9	\$ 176.900
22710	Perfusión renal	5,93	\$ 116.500

8. SISTEMA OSTEOARTICULAR

22801 Gamagrafía ósea segmentaria	10,34	\$ 203.200
22802 Gamagrafía ósea corporal total	12,86	\$ 252.700

9. OTROS

22901 Dacriocistografia o Gamagrafía vías lagrimales	10,17	\$ 199.800
22902 Gamagrafía para detección de galio 67	22,13	\$ 434.900

PARÁGRAFO: Los estudios y tratamientos en los que para su realización, se utilice lodo, Talio, Cobalto y Galio, con excepción de los contenidos bajos los códigos 22101 y 22103, el valor de estos radioactivos se reconocerá de acuerdo con su consumo, por el precio comercial de catálogo para venta al público, fijado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 25: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales diarios vigentes para exámenes y procediientos de nefrología y urología, son las siguientes:

23101	Cistometrograma	2,18	\$ 42.800
23102	Estudio completo de impotencia (incluye: falodinamia y estudio vascular)	27,21	\$ 534.700
23103	Cistometría	3,55	\$ 69.800
23104	Uroflujometría	1,07	\$ 21.000
23105	Cambio de cateter urinario	1,04	\$ 20.400
23106	Bloqueo de nervios pudendos		\$ 0
23107	Esfinteromanometría	1,83	\$ 36.000
23108	Perfíl de presión uretral	1,72	\$ 33.800
23109	Estudio de urodinamia standard (uroflujometría, electromiografia esfinteriana y cistometría)	1,76	\$ 34.600
23110	Estudio de urodinamia con test de fentolamina	9,72	\$ 191.000
23111	Estudio de urodinamia con test de betanecol	8,93	\$ 175.500

23112	Estudio de urodinamia con test de diazepán	8,93	\$ 175.500
23114	Perfíl de presión uretral con test de denervación uretral	1,78	\$ 35.000
23115	Aspiración vesical suprapúbica	2,38	\$ 46.800
23116	Cateterismo vesical	1,04	\$ 20.400
23117	Instilación vesical	2	\$ 39.300
	Litotricia extracorpórea para cálculos complejos (coraliformes) Costo atención integral	344,16	\$ 6.762.700
23119	Litotricia extracorpórea para cálculos simples (piélico, calicial y ureteral único) Costo atención integral	286,85	\$ 5.636.600
23120	Manometría piélica	2,18	\$ 42.800
23121	Dilatación uretral (sesión)	1,83	\$ 36.000

PARÁGRAFO: La atención integral de litotricia extracorpórea se refiere al número total de sesiones que cada paciente requiera para su tratamiento y comprende los siguientes conceptos: servicio de los profesionales especialistas y del personal técnico que interviene en la realización del procedimiento; consulta pre y post tratamiento inmediato; consulta de urgencias si el caso lo requiere; práctica de procedimiento; servicio de anestesiología en pacientes que lo ameriten; cistoscopia y cateterismo uretral cuando en la realización del procedimiento sea necesaria derechos de sala con los componentes determinados en el Artículo 54 de este Decreto, sonda de foley y de nelatón, catéteres uretrales simples y cystoflow; servicio de recuperación; estudio radiológico de abdomen pre y post tratamiento y los que posteriormente pueda requerir el paciente hasta que sea dado de alta. Cuando se requiera del uso de medios de contraste y catéteres doble J, se reconocerá hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente.

En litiasis bilateral, por el procedimiento en el riñón contralateral se reconocerá una tarifa equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la establecida para este tipo de procedimientos.

ARTÍCULO 26.- Las Tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para Exámenes y Procedimientos de Neumología son las siguientes:

24101 Espirometría simple	1,93	\$ 37.900
24102 Espirometría simple y con broncodilatadores	3,89	\$ 76.400
24103 Espirometría simple mas capacidad residual funcional	6,51	\$ 127.900
Espirometría simple mas volúmen respiratorio y capacidad pulmonar total (incluye: radiografía de tórax AP y LAT)	6,06	\$ 119.100
24105 Espirometría simple mas difusión de monóxido de carbono	6,51	\$ 127.900
24106 Gasimetría arterial (cada muestra)	1,41	\$ 27.700
24107 Espirometría simple mas difusión de monóxido de carbono y gasimetría arterial	7,51	\$ 147.600
24108 Volúmen de cierre	1,93	\$ 37.900
24109 Curva de flujo de volúmen	2,31	\$ 45.400
24110 Curva de flujo de volúmen pre y post-broncodilatadores	4,71	\$ 92.600
24111 Estudio fisiológico del sueño	5,3	\$ 104.100
24112 Test de broncomotricidad	6,5	\$ 127.700
24113 Respuesta ventilatoria a la hipoxia, hiperoxia e hipercapnia	3,82	\$ 75.100
24114 Medición presión inspiratoria y respiratoria máxima	0,4	\$ 7.900
Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a v) 02, extracción periférica y aporte de O2	5,08	\$ 99.800
Mecánica respiratoria, pletismografía inductiva tórax y abdomen, fuerza y resistencia de músculo respiratorio	5,08	\$ 99.800
24117 Resistencia total de vías aéreas	2,09	\$ 41.100
24118 Distensibilidad pulmonar	4,93	\$ 96.900
ErgoEspirometría completa, (MV,BF,FCO2, RQ, HR, VO2, VCO2, FO2, VO2/HR, VO2/KG, MET, EQO2)	9,33	\$ 183.300
24120 Cálculo de consumo de oxígeno	3,07	\$ 60.300
Gases alveolares (gases arteriales, cocientes respiratorios, cálculo espacios muertos en reposo y en esfuerzo y cálculo consumo de oxígeno)	15,72	\$ 308.900
24122 Punción pleural	3,05	\$ 59.900
24123 Curva de hiperoxia (5 muestras de arteriales con oxígeno al 100%)	9,04	\$ 177.600
24124 Test de ejercicio pulmonar	15,07	\$ 296.100
24125 Saturación percutánea de CO2	10,85	\$ 213.200
24126 Oximetría de pulso	1,2	\$ 23.600

ARTÍCULO 27: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para exámenes y procedimientos de Cardiología y Hemodinamia, son las siguientes:

05400	E 1 P. 10 10 P.217 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10.01	Φ 000 000
	Estudio electrofisiológico transesofagico	19,34	\$ 380.000
	Estudio electrofisiológico convencional (no incluye cateterismo)	55,85	\$ 1.097.500
	Electrocardiograma	1,64	\$ 32.200
	Pericardiocentesis	12,92	\$ 253.900
	Prueba ergométrica o test de ejercicio	9,67	\$ 190.000
	Fonocardiograma y pulsos	4,9	\$ 96.300
	Ecocardiograma modo M	7,37	\$ 144.800
	Ecocardiograma modo M y bidimensional	14,44	\$ 283.700
	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler	15,99	\$ 314.200
	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color	20,62	\$ 405.200
	Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color intraoperatorio	21,27	\$ 418.000
	Ecocardiograma transesofágico	26,9	\$ 528.600
	Vectocardiograma	4,9	\$ 96.300
25113	Cateterismo derecho, con o sin angiografía	20,62	\$ 405.200
25114	Cateterismo izquierdo, con o sin angiografía	24,06	\$ 472.800
25115	Cateterismo izquierdo y derecho, con o sin angiografía	28,76	\$ 565.100
25116	Cateterismo transeptal + cateterismo izquierdo y derecho	44,46	\$ 873.600
25117	Coronariografía (incluye: cateterismo izquierdo, ventriculografía)	34,42	\$ 676.400
25118	Coronariografía + cateterismo derecho	50,4	\$ 990.400
25119	Auriculograma izquierdo y/o Arteriografía pulmonar (incluye cateterismo derecho)	21,84	\$ 429.200
	Arteriografía selectiva no coronaria	19,97	\$ 392.400
	Arteriografía renal	20,34	\$ 399.700
	Arteriografía abdominal	20,34	\$ 399.700
	Arteriografía periférica	20,34	\$ 399.700
	Implantación de marcapaso Tránsitorio	16,17	\$ 317.700
	Implantacion de marcapaso definitivo con electrodo venoso	55,28	\$ 1.086.300
	Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter)	15,86	\$ 311.600
	Angioplastia coronaria (Incluye: colocación marcapaso y coronariografía post		
25127	angioplastia inmediata)	51,19	\$ 1.005.900
25128	Angioplastia periférica (Incluye: arteriografía post angioplastia)	37,22	\$ 731.400
	Valvuloplastia con balón	93,38	\$ 1.834.900
	Trombólisis intracoronaria	57,9	\$ 1.137.700
	Implantación de dispositivo en vena cava inferior	46,07	\$ 905.300
	Aterectomía con cateter	51,19	\$ 1.005.900
	Implantación de Stent en arteria periférica	37,22	\$ 731.400
	Implantación de Stent intracoronario	51,19	\$ 1.005.900
	Ablacion por cateter de focos arritmogénicos (sin cateterismo)	55,85	\$ 1.097.500
	Cardioversión eléctrica de paciente en tratamiento no quirúrgico	12,17	\$ 239.100
	Colocación cateter de Swan Ganz	15,99	\$ 314.200
	Extracción cuerpo extraño intravascular	55,28	\$ 1.086.300
	Reprogramación de marcapaso	5,08	\$ 99.800
	Ecocardiograma de ejercicio (2 modo M, bidimensional y doppler, mas prueba		
25141	ergométrica)	41,66	\$ 818.600
251/12	Monitoreo de presión arterial por 24 horas, en paciente ambulatorio	15,86	\$ 311.600
	Estudio de potenciales tardíos	8,53	\$ 167.600
	Mapeo intracoronario con estudio post operatorio	55,85	\$ 1.097.500
	Evaluación funcional sinusal	24,75	\$ 486.300
	Evaluación conducción AV	22,72	\$ 446.400
	Estimulación auricular		\$ 446.400
		13,79	
	Cierre de ductus por dispositivo de sombrilla	63,17	\$ 1.241.300
	Cierre de CIA por dispositivo de sombrilla	79,11	\$ 1.554.500
	Ecocardiografía de stress farmacológico	47,33	\$ 930.000
25151	Potenciales EKG y/o electrocardiografía de alta resolucion	13,52	\$ 265.700

PARÁGRAFO 1: Los medios de contraste, los catéteres, la guía, la aguja angiográfica y el introductor en los casos que sea necesario, utilizados durante la práctica de los procedimientos, los electrodos de uso en la realización de la prueba ergométrica y el papel polígrafo en el estudio electrofisiológico, se reconocerán hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente.

PARÁGRAFO 2: Los estudios radiológicos que se requiera se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el Artículo 23 - Capítulo II, adicionalmente se reconocerá el valor de 9.09 Salarios Diarios Mínimos Legales vigentes por estudio sobre los valores determinados en este Artículo, cuando para su realización se realicen registros en película.

ARTÍCULO 28: Los exámenes y procedimientos de Neurología tendrán en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes las siguientes tarifas:

26101	Electroencefalograma	2,43	\$ 47.700
	Electroencefalograma con electrodos nasofaríngeos	2,93	\$ 57.600
26103	Potenciales evocados (visual, auditivo o somato-somato sensorial)	5,76	\$ 113.200
26104	Punción lumbar	1,83	\$ 36.000
26105	Bloqueo nervio periférico	3,62	\$ 71.100
26106	Bloqueo nervio simpático	3,62	\$ 71.100
26107	Bloqueo seno carotideo	3,62	\$ 71.100
26108	Bloqueo nervio vago	3,62	\$ 71.100
26109	Bloqueo regional continuo; incluye controles	1,81	\$ 35.600
26110	Bloqueo plejo braquial	3,62	\$ 71.100
26111	Bloqueo unión mononeural	3,62	\$ 71.100
26112	Bloqueo para cervical	3,62	\$ 71.100
	Bloqueo nervio frénico	3,62	\$ 71.100
26114	Bloqueo plejo celiaco	5,08	\$ 99.800
26115	Estudio polisomnografico	50,72	\$ 996.600
	Electrocorticografía	3,02	\$ 59.300
26117	Telemetría (hora de examen)	7,09	\$ 139.300

ARTÍCULO 29: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para Otorrinolaringología, son las siguientes:

27101	Audiometría de Bekesy	1,35	\$ 26.500
27102	Audiometría tonal	1,21	\$ 23.800
27103	Audiometría verbal (logoAudiometría)	1,21	\$ 23.800
	Audiometría de tallo cerebral	6,08	\$ 119.500
27105	Pruebas de reclutamiento (SISI TDT) c/u	1,04	\$ 20.400
27106	Pruebas de fatiga (Tone Decay, etc.) c/u	0,77	\$ 15.100
27107	Estudio vestibular con foto electronistagmografía	13,46	\$ 264.500
27108	Adaptación de audífono	2,9	\$ 57.000
27109	Punción seno maxilar	1,35	\$ 26.500
27110	Impedanciometría	1,27	\$ 25.000
	Nebulizaciones c/u	0,5	\$ 9.800
	Proetz (desplazamiento) c/u	0,5	\$ 9.800
27113	Acufenometría (inhibición residual)	0,84	\$ 16.500
27114	Rinomanometría	3,33	\$ 65.400
	Lavado de oídos	0,84	\$ 16.500
	Curación de oído (bajo microscopio)	1,35	\$ 26.500
	Valoración eléctrica de nervio facial (prueba de Hilger)	3,75	\$ 73.700
27118	Drenaje absceso simple o hematoma de oído externo	2,03	\$ 39.900
27119	Extracción cuerpo extraño conducto auditivo externo, sin incisión	2,03	\$ 39.900
27120	Extracción cuerpo extraño nariz	2,03	\$ 39.900
	Taponamiento nasal anterior	2,71	\$ 53.300
	Taponamiento nasal posterior	5,08	\$ 99.800
	Drenaje absceso periamigdalino	2,03	\$ 39.900
	Electronistagmografía	10,11	\$ 198.700
27125	Curación nariz o senos paranasales	0,84	\$ 16.500
	Infiltración de cornetes	0,84	\$ 16.500
	Pruebas vestibulares calóricas y/o térmicas	2,12	\$ 41.700
	Criocoagulación de cornetes	4,06	\$ 79.800
	Electrococleografía	10,17	\$ 199.800
	Electrocoagulación de mucosa nasal	1,69	\$ 33.200
27131	Sialometría	5,58	\$ 109.600

ARTÍCULO 30: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para oftalmología, son las siguientes:

28101 Ultrasonografía	6,76	\$ 132.800
28102 Angiofluoresceinografía unilateral, con fotografías a color de segmento posterior	9,13	\$ 179.400
28103 Tomografía con pruebas provocativas	19,27	\$ 378.700
28104 Campo visual central y periférico bilateral	2,63	\$ 51.700
28105 Sondeo vías lagrimales (mínimo 3. sesiones), incluye: estricturotomía	4,97	\$ 97.700
28106 Cauterización de puntos lagrimales	2,18	\$ 42.800
28107 Electrólisis de pestañas	2,18	\$ 42.800
28108 Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva	2,18	\$ 42.800
28109 Curetaje de la conjuntiva o córnea	2,34	\$ 46.000
28110 Inyección sub conjuntival	1,83	\$ 36.000
28111 Drenaje absceso córnea	3,64	\$ 71.500
28112 Extracción cuerpo extraño superficial de córnea	2,18	\$ 42.800
28113 Extracción cuerpo extraño superficial de esclerótica	2,18	\$ 42.800
28114 Examen optométrico	1,69	\$ 33.200
28115 Evaluación ortóptica	2,16	\$ 42.400
28116 Evaluación y tratamiento ortóptico (sesión)	0,5	\$ 9.800
28117 Evaluación y tratamiento pleóptico (sesión)	0,5	\$ 9.800
28118 Topografía corneal computarizada, unilateral	4,56	\$ 89.600
28119 Recuento de células endoteliales	4,56	\$ 89.600
28120 Betaterapia sesión	1,13	\$ 22.200
28122 Paquimetría (unilateral)	3,49	\$ 68.600
28123 Biometría ocular (unilateral)	3,49	\$ 68.600
28124 Electrorretinografía (bilateral)	17,51	\$ 344.100
28126 Electrooculograma (bilateral)	17,51	\$ 344.100
28127 Interferometría (unilateral)	2,43	\$ 47.700
28128 Interferometría (bilateral)	3,63	\$ 71.300
28129 Fotografía a color de segmento posterior (unilateral)	2,47	\$ 48.500
28130 Campo visual computarizado (bilateral)	6,35	\$ 124.800
28131 Drenaje absceso palpebral	1,85	\$ 36.400
28132 Drenaje chalazión	1,85	\$ 36.400
28133 Fotocoagulación con Yag láser (capsulotomía, iridectomía ruptura de bandas)	26,76	\$ 525.800
28134 Fotocoagulación, con láser de argón o kriptón	26,76	\$ 525.800
28135 Panfotocoagulación de retina, con láser de argón o kriptón	29,58	\$ 581.200
28136 Fotocoagulación de conjuntiva con láser	19,28	\$ 378.900

ARTÍCULO 31: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para Medicina Física y Rehabilitación, son las siguientes:

29101	Electromiografía (cada extremidad)	2,12	\$ 41.700
29102	Neuroconducción (cada nervio)	1,75	\$ 34.400
29103	Neuroconducción bilateral	2,65	\$ 52.100
29104	Test de Lambert	2,13	\$ 41.900
29105	Reflejo trigémino facial	2,13	\$ 41.900
29106	Reflejo H, F o palpebral	2,13	\$ 41.900
29107	Potenciales evocados (visual, auditivo o somatosensorial)	5,76	\$ 113.200
29108	Test de fibra única	3,33	\$ 65.400
29109	Bio feed back	0,68	\$ 13.400
29110	Estimulación eléctrica transcutánea	0,44	\$ 8.600
29111	Fenolizaciones o neurólisis de punto motor o nervio periférico	2,65	\$ 52.100
29112	Terapia física, sesión	0,77	\$ 15.100
29113	Terapia ocupacional, sesión	0,77	\$ 15.100
29114	Terapia del lenguaje, sesión	0,77	\$ 15.100
29115	Terapia para rehabilitación cardíaca, sesión	2,03	\$ 39.900
29116	Estimulación temprana, sesión	0,77	\$ 15.100
29117	Terapia respiratoria: higiene bronquial (espirómetro incentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios), sesión	0,77	\$ 15.100
	Inhaloterapia, sesión (nebulizador ultrasónico o presión positiva intermitente)	0,77	\$ 15.100
	Test con tensilón	2,3	\$ 45.200
23113	1 est con tension	۷,5	ψ 45.200

29120 Electromiografía laríngea	9,03	\$ 177.400
29121 Terapia grupal de medicina física y rehabilitación	1,83	\$ 36.000

ARTÍCULO 32: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para los procedimientos de Banco de Sangre, son las siguientes.

1. PROCESAMIENTO DE SANGRE Y DERIVADOS

30101	Unidad de crioprecipitados	2,17	\$ 42.600
30102	Unidad de plaquetas	2,17	\$ 42.600
30103	Unidad de plasma o plasma fresco	2,17	\$ 42.600
30104	Unidad de glóbulos rojos	10,01	\$ 196.700
30105	Unidad de sangre pobre en leucocitos	12,96	\$ 254.700
30106	Unidad de sangre total	12,96	\$ 254.700
30107	Plasmaféresis, leucoféresis, plaquetaféresis o eritroféresis	40,12	\$ 788.400
30108	Autotransfusión	12,96	\$ 254.700
30111	Unidad de glóbulos rojos lavados	14,77	\$ 290.200
30112	Concentrado de leucocitos	2,17	\$ 42.600

2. APLICACIÓN DE SANGRE Y DERIVADOS

30201 Aplicación de crioprecipitados, plaquetas o plasma	1,52	\$ 29.900
30202 Aplicación de glóbulos rojos o sangre, en paciente hospitalizado	2,68	\$ 52.700
30203 Aplicación de glóbulos rojos o sangre, en paciente ambulatorio	1,98	\$ 38.900
30204 Aplicación de glóbulos rojos o sangre, en el domicilio paciente	2,96	\$ 58.200
30205 Exanguíneo transfusión o plasmaféresis (honorarios)	5,28	\$ 103.800
30206 Exanguíneo transfusión o plasmaféresis (derechos de sala)	2,62	\$ 51.500
30207 Flebotomía	3,18	\$ 62.500

PARÁGRAFO 1 El valor de la pruebas de laboratorio clínico que de acuerdo con el Decreto 1.571 de 1.993, se practiquen a la unidad de sangre o componentes previa a su transfusión, está incluído en la tarifa de procesamiento; igualmente el correspondiente a la bolsa recolectora.

PARÁGRAFO 2 El equipo para administración de sangre o sus derivados, así como los elementos que se requieran en la práctica de la Féresis, se reconocerán hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 33: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para exámenes y procedimientos Ecográficos, Vasculares no invasivos y Resonancia Magnética, son las siguientes:

1. ECOGRAFÍAS

31100	Obstétrica	2,63	\$ 51.700
31101	Ginecológica o pélvica	3,21	\$ 63.100
31102	Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico	4,11	\$ 80.800
31103	Obstétrica con Evaluación de circulación placentaria y fetal, con doppler	5,38	\$ 105.700
31104	Pélvica con Evaluación doppler	4,11	\$ 80.800
31105	Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas, vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos	6,17	\$ 121.200
31106	Masas abdominales y de retroperitoneo	3,89	\$ 76.400
31107	Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula	3,89	\$ 76.400
31108	Riñones, bazo, aorta o adrenales	3,89	\$ 76.400
	Abdomen total, incluye: hígado, páncreas, vesícula, vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis y flancos	7,77	\$ 152.700
31110	Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata transbdominal)	4,71	\$ 92.600
31111	Vascular testicular (varicocele, torción), con análisis doppler	5,41	\$ 106.300
31112	Tiroides, glándulas salivares, testículo, pene, tejidos blandos, pared abdominal u ojo	4	\$ 78.600
31113	Control de ovulación con ecografía transabdominal	1,36	\$ 26.700
31114	Control de ovulación con eco vaginal	2,74	\$ 53.800
31115	Perfil biofísico	4,03	\$ 79.200
31116	Cerebral (ecografía transfontanelar)	4,06	\$ 79.800

31117 Dinámica Modo "B", ocular y contenido orbitario	5,49	\$ 107.900
31118 Sonomamografía o ultrasonido de seno, con transductor de a	Ilta frecuencia 4,22	\$ 82.900
31121 Pericardio, pleura o tórax	3,66	\$ 71.900
31122 Extremidades, articular, cadera pediátrica, hombro o rodilla	4,2	\$ 82.500
31123 Transrectal	3,39	\$ 66.600
31124 Biopsia percutánea, punción, aspiración: (procedimiento com	pleto) 9,07	\$ 178.200
31125 Derivación o drenaje; a la zona, agregar:	8,1	\$ 159.200

2. VASCULARES NO INVASIVOS

31201	Imagen y doppler pulsado espectral (DÚPLEX SCANNING), de: arterias carótidas, arterias vertebrales, arterias axilares y humerales, aorta abdominal, tronco celíaco, arterias ilíacas, arterias renales, arterias mesentéricas, arterias femorales y poplítea, arteria de piernas, venas yugulares internas, venas axilares y humerales, vena cava inferior, vena aorta, venas ilíacas, venas renales, venas femorales iliopoplíteas, venas profundas de pierna, mapeo de venas superficiales de MM.II, mapeo de venas superficiales de MM.SS, masas vasculares o transcraneal.	12,63	\$ 248.200
31202	Oculopletismografía	5,69	\$ 111.800
	Pletismografía venosa o arterial de MMSS o MMII	5,69	\$ 111.800
	Pletismografia venosa o arterial de MMSS o MMII en reposo y post ejercicio	9,68	\$ 190.200
	Fotopletismografía arterial o venosa	5,69	\$ 111.800
	Pletismografía arterial digital	5,69	\$ 111.800
31207	Pletismografía arterial peneana	5,69	\$ 111.800
	Pletismografía de tiempo recuperación de llenado venoso MMII	5,69	\$ 111.800
	Pletismografía de pies y gruesos artejos	5,69	\$ 111.800
31210	Doppler continuo bidireccional, periorbitario, arterial o venoso de MMSS aorta abdominal y arterias ilíacas, venas cava inferior e ilíacas, arterial o de venas profundas de MMII, circulación peneana, circulación venosa o arterial escrotal.	5,09	\$ 100.000
31211	Doppler continuo bidireccional, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MMII	5,09	\$ 100.000
31212	Doppler continuo bidireccional, digital	6,65	\$ 130.700
31213	Doppler continuo bidireccional para mapeo arterial	6,65	\$ 130.700
31214	Doppler con análisis espectral, periorbitario, arterial o venoso de MMSS, aorta abdominal y arterias ilíacas, venas cava inferior e ilíacas, arterial o de venas profundas de MMII, circulación peneana, circulación venosa o arterial escrotal.	5,09	\$ 100.000
31215	Doppler con análisis espectral, carótidas, arterias vertebrales, arterial o venoso de MMII, aorta abdominal y arterias ilíacas, o de venas cava inferior e ilíacas.	5,09	\$ 100.000
31216	Fonoangiografía carotidea	5,69	\$ 111.800
31217	Examen obstétrico con Evaluación de circulación placentaria	5,69	\$ 111.800
	Estudio de impotencia	9,68	\$ 190.200
	Estudio de riñón trasplantado con análisis Doppler	6,65	\$ 130.700
31220	Estudio de otros órganos trasplantados	8,1	\$ 159.200
31221	Estudio de control de trasplantes	4,53	\$ 89.000

Cuando el examen se realice con doppler color, se reconocerá adicionalmente un 30% sobre el valor de la tarifa establecida para el estudio practicado.

3. RESONANCIA MAGNÉTICA

31301	Articulaciones: pie y cuello del pie, rodilla, cadera, codo, hombro, temporo mandibular	34,4	\$ 676.000
31302	Comparativas de las articulaciones anteriores	68,77	\$ 1.351.300
31303	Cráneo (base de Cráneo, órbitas, cerebro, silla turca), columna, cervical, columna torácica, columna lumbosacra, tórax (corazón, grandes vasos, mediastino y pulmones), abdomen y pelvis, sistema músculo esquelético	85,97	\$ 1.689.300
31304	Examen de control en las regiones anteriores, por la misma causa que originó el examen inicial y en un lapso no mayor a seis (6) meses	80,24	\$ 1.576.700
31305	Segmento adicional de columna vertebral	74,51	\$ 1.464.100
31306	Angiografía por resonancia magnética	68,77	\$ 1.351.300
31307	Examen para magnético (Gadolinio DTPA); al valor del examen, agregar:	32,54	\$ 639.400

Las tarifas corresponden a la práctica de los estudios en forma completa, que incluye: cortes axiales, sagitales y coronales en secuencias T1 y T2. Cuando practicado el examen inicial se requiera de uno adicional con medio de contraste, su tarifa será el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor inicial.

El medio de contraste que se utilice en la práctica del examen, se reconocerá hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por autoridad competente .

ARTÍCULO 34: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para los Estudios de Genética, son las siguientes:

32101	Cariotipo con bandeo G de alta resolución	13,81	\$ 271.400
32102	Cariotipo con bandeo R de alta resolución	13,81	\$ 271.400
32103	Cariotipo con bandeo C o Q	12,67	\$ 249.000
32106	Cariotipo para cromosoma X frágil	13,81	\$ 271.400
32107	Cariotipo para estados leucémicos	13,81	\$ 271.400
	Cariotipo para cromosoma Philadelphia	12,67	\$ 249.000
32109	Cariotipo con bandeo G de restos ovulares	19,72	\$ 387.500
32110	Cariotipo con bandeo R de restos ovulares	19,72	\$ 387.500
32111	Cariotipo para intercambio de cromatides hermanas	15,78	\$ 310.100
32112	Cariotipo en vellosidades coriónicas	29,58	\$ 581.200
32113	Cariotipo en líquido amniótico	12,67	\$ 249.000
32114	Estudio de cromosomas en cultivo de fibroblastos	5,33	\$ 104.700
32115	Hibridización in situ con fluorescencia	49,3	\$ 968.700
32116	Test de cromatina	2,81	\$ 55.200
32117	Diagnóstico molecular de enfermedades	59,17	\$ 1.162.700
	Estudio de penetración de espermatozoides en oocitos desnudos de Hamster (incluye:		
32118	preparación de los espermatozoides del paciente en caso de proceder a inseminación	13,75	\$ 270.200
	artificial)		
32119	Consejería genética	1,24	\$ 24.400

ARTÍCULO 35: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para los procedimientos de Oncología , son las siguientes:

1. TELECOBALTOTERAPIA

33101	Tipo I Campo único en: encéfalo, cara, tronco, pelvis/periné, extremidades, cuello o axila/axilo supraclavicular	62,04	\$ 1.219.100
33102	Tipo II Unilateral en cara y cuello; profilaxis de encéfalo; campos múltiples en cara, cuello, mediastino, axilo supra clavicular; campos múltiples y/o bilateral en axila; mediastino supraclavicular	77,35	\$ 1.519.900
33103	Tipo III Profilaxis de encéfalo y raquis; campos múltiples en encéfalo, tórax, abdominal parcial, pelvis, raquis, extremidades o glándula mamaria; ganglionar pre y post operatorio de mama; cuello y mediastino; hemitórax o hemiabdomen, bilateral en cara y cuello.	93,41	\$ 1.835.500
33104	Tipo IV Cara, cuello y mediastino; ganglionar supradiafragmática o infradiafragmática; baño torácico; abdominal total; encéfalo y raquis; completa de mama; corporal total	107,68	\$ 2.115.900
33105	Tipo Especial Entidades benignas; paleación en una dosis parcial, pelvis, raquis o extremidades; o glándula mamaria; ganglionar pre y post operatorio de mama; cuello y mediastino; hemitórax o hemiabdomen, bilateral en cara y cuello	36,37	\$ 714.700

2. RADIOTERAPIA ORTOVOLTAJE

Tipo I Tratamientos superficiales y combinados o dosis de refuerzo, con Rx hasta 13 Kvp	29,68	\$ 583.200
33202 Tipo II Tratamientos superficiales y exclusivos con Rx de más de 140 Kvp	59,23	\$ 1.163.900

3. CURIETERAPIA GINECOLÓGICA

33301 Tipo I Combinada, un tiempo	46,93	\$ 922.200
-----------------------------------	-------	------------

33302 Tipo II Combinada, dos tiempos	69,24	\$ 1.360.600
33303 Tipo III Exclusiva un tiempo	75,83	\$ 1.490.100
33304 Tipo IV Exclusiva dos tiempos	87,49	\$ 1.719.200

4. CURIETERAPIA INTERSTICIAL

33401 Tipo I Combinada, planar simple	29,78	\$ 585.200
33402 Tipo II Combinada, biplanar	38,54	\$ 757.300
33403 Tipo III Combinada, volumétrica	44,49	\$ 874.200
33404 Tipo IV Exclusiva planar simple	59,19	\$ 1.163.100
33405 Tipo V Exclusiva, biplanar	76,94	\$ 1.511.900
33406 Tipo VI Exclusiva, volumétrica	88,75	\$ 1.743.900

5. TERAPIA CON ELECTRONES

33501 Tipo I Tratamientos combinados o dosis de refuerzo	29,78	\$ 585.200
33502 Tipo II Tratamientos exclusivos, campo único	59,19	\$ 1.163.100
33503 Tipo III Tratamientos exclusivos, campos múltiples	88,75	\$ 1.743.900

6. QUIMIOTERAPIA

33600 Quimioterapia intratecal	8,45	\$ 166.000
33601 Monoquimioterapia (ciclo completo de tratamiento)	11,3	\$ 222.000
33602 Poliquimioterapia (ciclo completo de tratamiento) cualquier esquema de protocolo	19,04	\$ 374.100

Las tarifas mencionadas en este artículo, incluyen además de la aplicación del tratamiento, los controles ambulatorios que requiere el paciente.

PARÁGRAFO 1: Las tarifas señaladas para los procedimientos de telecobaltoterapia, radioterapia, curieterapia y terapia con electrones, corresponden al costo total del tratamiento prescrito e incluyen los servicios básicos para su planeación y ejecución, entre ellos la elaboración del plan de tratamiento y el cálculo de dosis. Adicional a los valores para la aplicación de estos procedimientos, se pagarán las consultas de especialistas necesarias para definir el diagnóstico y orientar el tratamiento; así mismo las interconsultas que en concepto del especialista responsable de la atención se requieran en el lapso en que

PARÁGRAFO 2: El valor de las drogas y medicamentos que se consuman en la práctica de los tratamientos de quimioterapia, se reconocerán hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijados por la autoridad competente.

PARÁGRAFO 3: Cuando el procedimiento se realice con acelerador lineal, se reconocerá un valor adicional del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa correspondiente al tipo de tratamiento ordenado. Así mismo, cuando complementariamente se utilicen equipos de simulación, la tarifa del tipo de tratamiento practicado se incrementará en 8.84 salarios diarios mínimos legales vigentes.

ARTÍCULO 36: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para los procedimientos de Alergología, son las siguientes:

34101	Test de alergias, estudio completo de prueba por escarificación, intradérmica, puntura o parche, de eroalergenos o alimentos	12,94	\$ 254.300
34103	Tratamiento mensual inmunoterapéutico completo (hipo sensibilización) Incluye: preparación, suministro y aplicación de antígenos con uno o más extractos alergénicos y controles médicos	13,22	\$ 259.800
34104	Tratamiento inmunoterapéutico completo (hipo-sensibilización), de alergia en menores de 6 años por picadura de pulga	4,06	\$ 79.800
34105	Tratamiento inmunoterapéutico completo (hipo-sensibilización), de alergia en mayores de 6 años por picadura de pulga	8,11	\$ 159.400

ARTÍCULO 37: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para los procedimientos de Psiquiatría y Psicología, son las siguientes:

35102 Valoración por Psicólogo	0,82	\$ 16.100

35103 Psicoterapia individual por Psiquiatra, sesión	1,63	\$ 32.000
35104 Psicoterapia individual por Psicólogo, sesión	0,74	\$ 14.500
35105 Psicoterapia de grupo por Psiquiatra, sesión	1,85	\$ 36.400
35106 Psicoterapia de grupo por Psicólogo, sesión	0,96	\$ 18.900
35107 Psicoterapia de pareja por Psiquiatra, sesión	1,85	\$ 36.400
35108 Psicoterapia de pareja por Psicólogo, sesión	0,98	\$ 19.300
35109 Psicoterapia de familia, sesión	2,16	\$ 42.400
35110 Examen Psicopedagógico	0,87	\$ 17.100
35111 Test de Rorschach	2,61	\$ 51.300
35112 Inventario de personalidad (MMPI)	1,08	\$ 21.200
35113 Pruebas de percepción temática (CAT o TAC)	1,3	\$ 25.500
35114 Escala de Weschler para niños y adultos	1,51	\$ 29.700
35115 Escala infantil de inteligencia Therman	1,51	\$ 29.700
35116 Terapia electroconvulsiva, sesión (sin anestesia ni relajante)	1,04	\$ 20.400

ARTÍCULO 38: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para los procedimientos de Servicios Ambulatorios de Salud Oral, son las siguientes:

1. ACTIVIDADES DIAGNÓSTICA Y DE URGENCIA

36100	Consulta especializada	1,41	\$ 27.700
36101	Examen clínico de primera vez	0,82	\$ 16.100
36102	Consulta de urgencias (para solución de problemas agudos, dolorosos, hemorrágicos, traumáticos o infecciosos)	0,89	\$ 17.500
	Radiografías intraorales (periapicales y/o coronales)	0,37	\$ 7.300
	Radiografías intraorales (oclusales)	0,68	\$ 13.400
36105	Radiografías intraorales (perfil de cara con cefalostato)	2,24	\$ 44.000
36108	Impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto	1,29	\$ 25.300
	Fotografía clínica extraoral en blanco y negro, frontal o lateral	0,83	\$ 16.300
	Examen y estudio para cirugía ortognática comprende: registros, cefalometría estudio de fotos	2,9	\$ 57.000
36111	Estudio de oclusión y ATM	2,9	\$ 57.000

2. OPERATORIA DENTAL

30201	Obturación de una superficie en amalgama de plata o resina compuesta de autocurado	0,84	\$ 16.500
	Obturación de una superficie adicional en amalgama de plata o recipa compuesta de	0,43	\$ 8.400
36203	Obturación de una superficie en resina de fotocurado	1,45	\$ 28.500
	Obturación de superficie adicional en resina de fotocurado	0,72	\$ 14.100
36205	Obturación definitiva de una superficie en ionómero de vidrio	1,07	\$ 21.000
36206	Obturación definitiva de una superficie adicional en ionómero de vidrio	0,53	\$ 10.400
	Corona acrílica para dientes anteriores	5,95	\$ 116.900
36208	Colocación de pin milimétrico	0,98	\$ 19.300
	Reconstrucción de ángulo incisal con resina de fotocurado	3,67	\$ 72.100
36210	Reconstrucción tercio incisal con resina de fotocurado	7,37	\$ 144.800

3.- PERIODONCIA

36301	Tallado selectivo, por arcada (sin estudio de oclusión y ATM)	2,9	\$ 57.000
36303	Detartraje (por cuadrante)	3,33	\$ 65.400
36304	Injerto gingival (cada diente)	3,57	\$ 70.200
36305	Gingivoplastia (cada diente)	3,57	\$ 70.200
36306	Gingivectomía (cada diente)	4,26	\$ 83.700
36307	Curetaje y/o alisado radicular campo cerrado (cada diente)	3,57	\$ 70.200
36308	Curetaje y/o alisado radicular campo abierto (cada diente)	4,26	\$ 83.700

4. ENDODONCIA

	Tratamiento de conductos en dientes birradiculares con radiografía previa y de control; no incluye valor de RX(cada conducto)	3,52	\$ 69.200
36403	Tratamiento de conductos en dientes multirradiculares con radiografía previa y de control; no incluye valor de RX (cada conducto)	4,24	\$ 83.300

5. ORTODONCIA

36501	Examen y estudio del caso (comprende: registros, cefalometría y estudio de fotos)	2,9	\$ 57.000
36502	Placa removible con accesorios	9,67	\$ 190.000
36503	Placa con tornillo de expansión	13,53	\$ 265.900
36504	Mantenedor fijo de espacio	9,67	\$ 190.000
36505	Arco lingual y botón de Nance	9,67	\$ 190.000
36506	Extracción seriada, previo estudio del caso	7,73	\$ 151.900
36507	Mentonera como tratamiento único	7,73	\$ 151.900
36508	Ortodoncia correctiva (cada arcada)	96,69	\$ 1.900.000
36509	Aparatos Cráneo maxilares como tratamiento único	9,67	\$ 190.000
36510	Plano inclinado	7,73	\$ 151.900
36511	Control mensual	0,98	\$ 19.300
36513	Control de crecimiento y desarrollo, sesión	0,98	\$ 19.300
36514	Rejilla fina para control de hábitos	7,73	\$ 151.900
36515	Máscara facial, como tratamiento	11,49	\$ 225.800
36516	Protractor	11,49	\$ 225.800

6. CIRUGÍA ORAL

36601	Exodoncia simple de unirradiculares	0,76	\$ 14.900
36602	Exodoncia simple de multirradiculares	0,93	\$ 18.300
36603	Exodoncia unirradicular (vía abierta), con radiografía previa y de control; no incluye valor de RX	2,12	\$ 41.700
36604	Exodoncia multirradicular (vía abierta), con radiografía previa y de control; no incluye valor de RX	3,52	\$ 69.200
36605	Apicectomía de dientes unirradiculares; incluye el relleno radicular; no incluye no incluye valor de RX	4,22	\$ 82.900
36606	Apicectomía de dientes multirradiculares, incluye el relleno radicular; no incluye valor de RX	6,34	\$ 124.600
36607	Regularización de rebordes (cada arcada); no incluye radiografías previa y de control	4,06	\$ 79.800
36608	Amputación radicular con hemisección; no incluye tratamiento de conductos	4,26	\$ 83.700
36609	Injerto óseo autógeno por diente; incluye: toma de injerto intraoral	6,4	\$ 125.800
36610	Injerto aloplástico cerámico (cada diente)	4,26	\$ 83.700
36611	Fijaciones temporales (cada cuadrante)	3,57	\$ 70.200
36613	Tratamiento quirúrgico hemorragia post exodoncia o por alveolitis	2,19	\$ 43.000
36614	Reimplante o trasplante de diente	5,02	\$ 98.600
36616	Resección de capuchón pericoronario	2,68	\$ 52.700

7. PRÓTESIS Y ORTESIS

ACTIVIDAD DEL ODONTÓLOGO EN LA ELABORACIÓN

36701	Prótesis total 1/2 caso (superior o inferior); no incluye modelos	7,12	\$ 139.900
36702	Prótesis removible (superior o inferior); no incluye modelos	5,69	\$ 111.800
36703	Prótesis fija, cada unidad (soportes y ponticos)	7,12	\$ 139.900
36704	Férulas acrílicas (superior o inferior)	1,91	\$ 37.500
36705	Férulas coladas (superior o inferior)	2,83	\$ 55.600
36706	Núcleos metálicos	2,9	\$ 57.000
36707	Placa obturadora para pacientes con secuela de labio y paladar hendido; no incluye modelos	5,71	\$ 112.200
36708	Unidad puente fijo tipo Maryland	7,12	\$ 139.900
36709	Placa neuro miorrelajante, previo estudio del caso; no incluye modelos	7,73	\$ 151.900

36710 Prescripción y controles para reparación de Prótesis	1,94	\$ 38.100	

8. ODONTOPEDIATRÍA

36801	Corona en acero inoxidable	1,3	\$ 25.500
36802	Corona en policarbonato o forma plástica	1,3	\$ 25.500
36803	Tratamiento de conductos dientes temporales	1,41	\$ 27.700
36804	Exodoncia diente temporal	0,43	\$ 8.400
36805	Frenectomía o freniectomía	2,68	\$ 52.700
36806	Resina preventiva presellante	0,43	\$ 8.400

9. PREVENCIÓN

36901	Control de placa, clasificación de riesgo e instrucción de higiene oral	0,56	\$ 11.000
36902	Control de placa y de cepillado	0,56	\$ 11.000
36903	Educación en salud oral y control de riesgo	0,56	\$ 11.000
36904	Aplicación tópica seriada de fluoruros, niños; incluye: profilaxis	0,82	\$ 16.100
36905	Aplicación tópica de fluoruros, en adultos; incluye: profilaxis	0,82	\$ 16.100
36906	Terapia de mantenimiento, sesión; incluye: profilaxis	0,71	\$ 14.000
36907	Aplicación de sellante de autocurado en fosetas y fisuras (cada diente)	0,28	\$ 5.500
36908	Aplicación de sellantes de fotocurado en fosetas y fisuras (cada diente)	0,72	\$ 14.100

PARÁGRAFO 1: La mano de obra y los materiales que se utilicen en la elaboración y reparación de prótesis y ortesis, se pagarán a los precios oficiales fijados por los laboratorios dentales para estas actividades.

PARÁGRAFO 2: Los materiales que se utilicen en la práctica de la cirugía periodontal con reposición ósea, se reconocerán hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 39: Las tarifas establecidas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para los procedimientos de Diagnóstico y Terapéuticos, son las siguientes:

1. GINECO OBSTETRICIA

37100	Examen bajo anestesia	1,69	\$ 33.200
37101	Cauterización de cervix	1,76	\$ 34.600
37102	Extirpación pólipo pediculado sesil (cuello uterino)	2,12	\$ 41.700
37103	Criocirugía de cervix	3,52	\$ 69.200
37104	Dilatación instrumental o manual de la vagina, sesión	1,76	\$ 34.600
37105	Monitoría fetal anteparto, sesión	0,9	\$ 17.700
37106	Monitoría fetal intraparto, durante todo el trabajo de parto	3,88	\$ 76.200
37107	Colpocentesis	1,91	\$ 37.500
37108	Inserción o retiro de dispositivo intrauterino de cualquier tipo; incluye: consulta y	1,92	\$ 37.700
3/100	dispositivo	1,92	φ 37.700
37109	Taponamiento vaginal	2,47	\$ 48.500

2. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

37201	Artrocentesis	1,76	\$ 34.600
37202	Tratamiento esguinces	3,52	\$ 69.200
37203	Infiltración intra articular, bolsa sinovial, ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso	0,65	\$ 12.800
37205	Inmovilización coccix por luxación	3,52	\$ 69.200
37206	Inmovilización miembro superior o inferior total o parcial	1,88	\$ 36.900

CAMBIO DE YESOS

37207 Hombro, MMSS o tobillo	1,88	\$ 36.900
37208 Muslo y/o pierna	2,8	\$ 55.000

37209 Tórax y/o pelvis	3,73	\$ 73.300
3. CIRUGÍA DE MANO		
37301 Tratamiento ortopédico dedo en martillo	4.8	\$ 94.300
37302 Tratamiento esquince metacarpofalángico (una a dos)	3,52	\$ 69.200
37303 Tratamiento esguince metacarpofalángico (tres ó mas)	4,8	\$ 94.300
37304 Tratamiento esguince interfalángico (una a dos)	3,52	\$ 69.200
37305 Tratamiento esguince interfalángico (tres ó mas)	4,8	\$ 94.300
4. CIRUGÍA PLÁSTICA		
37401 Curación simple con inmovilización	1,76	\$ 34.600
37402 Tratamiento médico queloide: incluye: Infiltraciones y otros	5,25	\$ 103.200
37403 Crioterapia (sesión)	2,18	\$ 42.800
Drenaje piel y/o tejidos celular subcutáneo, incluye: Absceso superficial, hematoma, panadizo	2,18	\$ 42.800
Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares:		
Cauterización o fulguración en piel (sesión), incluye verrugas y lunares: 37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas	1,76 3,17 5,28	\$ 34.600 \$ 62.300 \$ 103.800
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas	3,17	\$ 62.300
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL	3,17 5,28	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 45.400
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2 4,2	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación)	2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 4,2	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación) 37508 Colecistectomía laparoscópica 27509 Escleroterapia venosa; tratamiento completo uni o bilateral por paciente, en varices	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 4,2 240,02	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500 \$ 4.716.400
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación) 37508 Colecistectomía laparoscópica 37509 Escleroterapia venosa; tratamiento completo uni o bilateral por paciente, en varices grado I o II; incluye las soluciones veno esclerosantes	2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 4,2	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación) 37508 Colecistectomía laparoscópica 37509 Escleroterapia venosa; tratamiento completo uni o bilateral por paciente, en varices grado I o II; incluye las soluciones veno esclerosantes DIETÉTICA 37601 Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 4,2 240,02	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500 \$ 4.716.400
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación) 37508 Colecistectomía laparoscópica Escleroterapia venosa; tratamiento completo uni o bilateral por paciente, en varices grado I o II; incluye las soluciones veno esclerosantes DIETÉTICA	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 4,2 240,02 30,99	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500 \$ 4.716.400 \$ 609.000
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación) 37508 Colecistectomía laparoscópica 37509 Escleroterapia venosa; tratamiento completo uni o bilateral por paciente, en varices grado I o II; incluye las soluciones veno esclerosantes DIETÉTICA 37601 Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio Interconsulta de soporte nutricional especializado, en paciente hospitalizado que requiera nutrición parenteral o soporte enteral especial	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 240,02 30,99	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500 \$ 4.716.400 \$ 609.000
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación) 37508 Colecistectomía laparoscópica 37509 Escleroterapia venosa; tratamiento completo uni o bilateral por paciente, en varices grado I o II; incluye las soluciones veno esclerosantes DIETÉTICA 37601 Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio Interconsulta de soporte nutricional especializado, en paciente hospitalizado que requiera nutrición parenteral o soporte enteral especial	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 240,02 30,99	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500 \$ 4.716.400 \$ 609.000 \$ 17.100 \$ 16.500
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación) 37508 Colecistectomía laparoscópica 37509 Escleroterapia venosa; tratamiento completo uni o bilateral por paciente, en varices grado I o II; incluye las soluciones veno esclerosantes DIETÉTICA 37601 Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio Interconsulta de soporte nutricional especializado, en paciente hospitalizado que requiera nutrición parenteral o soporte enteral especial	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 240,02 30,99	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 103.800 \$ 45.400 \$ 37.500 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500 \$ 4.716.400 \$ 609.000
37405 De una a tres 37406 De cuatro a siete 37407 De ocho ó mas 5. CIRUGÍA GENERAL 37501 Paracentesis abdominal 37502 Disección venosa 37503 Lavado gástrico 37504 Venodisección y catéter subclavio 37506 Colocación línea arterial 37507 Intubación orotraqueal (exclusivamente en casos de reanimación) 37508 Colecistectomía laparoscópica 37509 Escleroterapia venosa; tratamiento completo uni o bilateral por paciente, en varices grado I o II; incluye las soluciones veno esclerosantes DIETÉTICA 37601 Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio Interconsulta de soporte nutricional especializado, en paciente hospitalizado que requiera nutrición parenteral o soporte enteral especial 7. TRABAJO SOCIAL	3,17 5,28 2,31 1,91 1,02 4,2 4,2 240,02 30,99 0,87 0,84	\$ 62.300 \$ 103.800 \$ 103.800 \$ 20.000 \$ 20.000 \$ 82.500 \$ 82.500 \$ 4.716.400 \$ 16.500 \$ 16.500

\$ 20.400 \$ 279.800 \$ 284.500

1,04 14,24 14,48

Quimiofototerapia (tratamiento para psoriasis, vitiligo y linfomas), sesión
 Tratamiento con toxina botulinica, sesión
 Oxigenación hiperbárica, sesión

PARÁGRAFO: La tarifa del procedimiento 37508 Colecistectomía Laparoscópica, corresponde a su realización en forma integral e incorpora los siguientes conceptos: servicios profesionales de cirujanos, anestesiólogo y ayudante quirúrgico, incluídos el control pre y los postquirúrgicos intrahospitalarios y ambulatorio; derechos de sala de cirugía con los componentes determinados en el Artículo 52 de este Decreto; material de sutura y curación de cualquier clase; (incluye: trócares; pistola; cánulas de aspiración, irrigación y disección; agujas de verres, ganchos, ligaclips, electrodos); medicamentos y soluciones, que se consuman en el quirófano, sala de recuperación y en el servicio de hospitalización; oxígeno, agentes y gases anestésicos; permanencia del paciente en la sala de recuperación y en el servicio de hospitalización; estudio anatomopatológico de la pieza quirúrgica.

CAPITULOV

SERVICIOS INTRAHOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS ESTANCIAS, SERVICIOS PROFESIONALES, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS

CONTENIDO Y TARIFAS

ARTÍCULO 40: La estancia en todos los casos comprende los siguientes servicios básicos:

- a. Médico general hospitalario de piso
- b. Enfermera
- c. Auxiliar de enfermería
- d. Dotación básica de elementos de enfermería
- e. Material de curación
- f. Alimentación adecuada al estado del paciente (excepto sustancias de nutrición enteral o parenteral)
- g. Suministro de ropa de cama
- h. Aseo
- i. Servicios públicos de energía eléctrica y agua
- j. Servicios y recursos de la Institución Prestadora de Servicio para comodidad del paciente (ascensores, calderas, llamado de enfermeras, teléfono local, aire acondicionado, etc.,)

PARÁGRAFO 1: Se entiende como dotación básica de elementos de enfermería, aquella utilizada por este personal, durante la realización de actividades relacionadas con control de signos vitales, valoración de talla y peso, administración de medicamentos por vía tópica y oral, así como los elementos de protección personal necesarios para el manejo de pacientes aislados o de cuidado especial.

De este concepto se excluyen, los elementos y materiales utilizados en la administración de medicamentos por vía parenteral y la realización de limpieza y curación de heridas.

PARÁGRAFO 2: Por material de curación se entiende todos los suministros que se utilizan en el lavado, desinfección y protección de lesiones de piel, cualquiera que sea el tipo de elementos empleados.

PARÁGRAFO 3: Adicional a la tarifa de la estancia, durante los días que al paciente se le realicen curaciones, como parte del tratamiento de su complicación, por concepto de materiales se reconocerá diariamente la suma de :

Este valor se reconocerá únicamente en los siguientes casos :

- a. Pacientes que en el postoperatorio se complican con fascitis necrosante, fístulas, osteomielitis y abscesos de pared abdominal, o se les realice curación en abdomen abierto
- b. Pacientes con quemaduras o heridas traumáticas que presenten pérdida de sustancias
- c. Pacientes con escaras de decúbito, úlceras isquémicas o gangrena gaseosa

ARTÍCULO 41: La estancia en Instituciones hospitalarias para cuidado del paciente crónico somático, comprende además de los servicios básicos, la atención de médicos generales y de especialistas correspondientes a la misma especialidad a la que pertenece la afección crónica que padece el paciente, de acuerdo a lo establecido en el Código 38325 de este Manual.

ARTÍCULO 42: La estancia en la Unidad de Trasplante, comprende además de los servicios básicos, la utilización de equipos de monitoría, ventilación, desfibrilación y adicionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en el Código 38435 de este Manual.

ARTÍCULO 43: La estancia en la Unidad de Cuidado Intensivo, comprende además de los servicios básicos, la atención médica de especialista en cuidado intensivo, de personal paramédico, la utilización de los equipos de: Monitoría cardioscópica y de presión, ventilación mecánica, de presión y volúmen, desfibrilación, cardioversión, y la práctica de los electrocardiogramas, electroencefalogramas y gasimetrías

PARÁGRAFO: Los servicios profesionales de los especialistas, diferentes a los comprendidos en la estancia y que deban intervenir en la atención del paciente de Cuidado Intensivo, se reconocerá según la tarifa de interconsulta establecida en el Artículo 49 de este Decreto.

ARTÍCULO 44: La estancia en la Unidad de Cuidado Intermedio, comprende los mismos servicios esblecidos para la Unidad de Cuidado Intensivo, con excepción de la asistencia ventilatoria, de acuerdo a lo establecido en el Código 38825 de este Manual..

ARTÍCULO 45: La estancia en la Unidad de Quemados, comprende además de los servicios básicos, la atención médica especializada en el manejo de este tipo de pacientes, personal de enfermería y nutrición capacitado en esta disciplina y la utilización de los equipos médicos especializados.

PARÁGRAFO: Los materiales de curación, utilizados en la Unidad de Quemados están excluídos de la tarifa de la estancia y se reconocerán hasta por el precio comercial de catálogo para la venta al público fijado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 46: Para el reconocimiento de las estancias hospitalarias que se contraten, se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de las Instituciones a que hace referencia el Decreto 1760 de 1.990:

- 1. Instituciones de Primer Nivel
- 2. Instituciones de Segundo Nivel
- 3. Instituciones de Tercer Nivel

ARTÍCULO 47: De acuerdo con la anterior clasificación, se aplicará a la estancia, las siguientes tarifas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes:

ESTANCIAS

1. MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA, GINECO OBSTETRICIA Y PEDIATRÍA

INSTITUCIONES DE PRIMER NIVEL

38111 Habitación unipersonal	6,52	\$ 128.100
38112 Habitación bipersonal	6,12	\$ 120.300
38113 Habitación de tres camas	4,96	\$ 97.500
38114 Habitación de cuatro ó mas camas	4,56	\$ 89.600

INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL

38121	Habitación unipersonal	9,23	\$ 181.400
38122	Habitación bipersonal	8,4	\$ 165.100
38123	Habitación de tres camas	7,14	\$ 140.300
38124	Habitación de cuatro ó mas camas	5,87	\$ 115.300

INSTITUCIONES DE TERCER NIVEL

38131	Habitación unipersonal	12,89	\$ 253.300
38132	Habitación bipersonal	11,03	\$ 216.700
38133	Habitación de tres camas	9,17	\$ 180.200
38134	Habitación de cuatro ó mas camas	8,26	\$ 162.300

2. PSIQUIATRÍA

INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

38221	Habitación unipersonal	9,23	\$ 181.400
38222	Habitación bipersonal	8,4	\$ 165.100
38223	Habitación de tres camas	7,14	\$ 140.300
38224	Habitación de cuatro ó mas camas	5,87	\$ 115.300

INSTITUCIONES DE TERCER NIVEL DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA

38231	Habitación unipersonal	12,89	\$ 253.300
38232	Habitación bipersonal	11,03	\$ 216.700
38233	Habitación de tres camas	9,17	\$ 180.200
38234	Habitación de cuatro ó mas camas	8,26	\$ 162.300

INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE VARIAS ESPECIALIDADES INCLUÍDA LA PSIQUIATRÍA

38261	Habitación unipersonal	9,23	\$ 181.400
38262	Habitación bipersonal	8,4	\$ 165.100
38263	Habitación de tres camas	7,14	\$ 140.300
38264	Habitación de cuatro ó mas camas	5,87	\$ 115.300

INSTITUCIONES DE TERCER NIVEL DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE VARIAS ESPECIALIDADES INCLUÍDA LA PSIQUIATRÍA

38271 Habitación unipersonal	12,89	\$ 253.300
38272 Habitación bipersonal	11,03	\$ 216.700
38273 Habitación de tres camas	9,17	\$ 180.200
38274 Habitación de cuatro ó mas camas	8,26	\$ 162.300

Las tarifas anteriores se aplicarán para la hospitalización del paciente en los servicios de Cuidado Especial e Institucional Corriente

3. CRÓNICO SOMÁTICO

INSTITUCIONES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

38325 Habitación unipersonal, bipersonal ó de mas camas	8,4	\$ 165.100

4. UNIDAD DE TRASPLANTE

38435 Sala especial	17,06	\$ 335.200
---------------------	-------	------------

5. UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO

INSTITUCIONES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

38525 Sala especial	49,71	\$ 976.800
---------------------	-------	------------

6. UNIDAD DE QUEMADOS

INSTITUCIONES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

38625 Cuidado intermedio	26,64 \$ 523.500
38635 Cuidado intensivo	49,71 \$ 976.800
7. INCUBADORA	
INSTITUCIONES DE PRIMER NIVEL	
38715 Sala especial	6,45 \$ 126.700
INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	
38725 Sala especial	10,14 \$ 199.300
INSTITUCIONES DE TERCER NIVEL	
38735 Sala especial	12,31 \$ 241.900
8 UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO	
INSTITUCIONES DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	
38825 Sala especial	26,74 \$ 525.400
9. URGENCIAS	
INSTITUCIONES DEL PRIMER NIVEL	
38915 Sala de observación	2,26 \$ 44.400
INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL	
38925 Sala de observación	2,83 \$ 55.600
INSTITUCIONES DE TERCER NIVEL	
38935 Sala de observación	3,6 \$70.700

PARÁGRAFO 1: Las tarifas establecidas en este Artículo son los valores a reconocer por la estancia hospitalaria, hasta 24 horas, cuando se garanticen en forma integral los servicios determinados en los Artículos 40 al 45 de este Decreto. En caso de que por cualquier circunstancia no se suministre alguno de ellos, su valor será descontado de la tarifa de la estancia, liquidado con base en el costo que se genere.

PARÁGRAFO 2: Cuando la permanencia en la sala de observación de urgencias sea inferior a seis(6) horas se reconocerán los valores señalados en el numeral 9. del presente Artículo. Cuando supere las 6 horas se reconocerán los valores señalados en el presente Artículo, para habitación de 4 ó mas camas, según el nivel de la Institución Prestadora del Servicio de Salud; es decir, se tomarán en cuenta los códigos (38114-38124-38134).

PARÁGRAFO 3: Cuando el paciente se encuentre en la sala de observación, para el servicio de hidratación, los líquidos que consuma, se reconocerán hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público, fijado por la autoridad competente.

SERVICIOS PROFESIONALES, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, SUMINISTROS, EQUIPOS Y REHABILITACIÓN INTEGRAL

ARTÍCULO 48: Reconocer en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes para los servicios profesionales, por concepto de la atención científica médico y/o quirúrgica, cuando la Institución Prestadora del Servicio aporta los recursos necesarios para la atención integral, así:

- a. De acuerdo con la clasificación establecida en el Capítulo I, para la intervención o procedimiento médico quirúrgico que se practique:
- 1. Servicios profesionales del cirujano o ginecoobstetra:

39000 Grupo 02	2,93	\$ 57.600
39001 Grupo 03	3,57	\$ 70.200
39002 Grupo 04	4,31	\$ 84.700
39003 Grupo 05	5,86	\$ 115.100
39004 Grupo 06	7,68	\$ 150.900
39005 Grupo 07	9	\$ 176.900
39006 Grupo 08	10,44	\$ 205.100
39007 Grupo 09	12,76	\$ 250.700
39008 Grupo 10	15,71	\$ 308.700
39009 Grupo 11	17,62	\$ 346.200
39010 Grupo 12	19,63	\$ 385.700
39011 Grupo 13	21,48	\$ 422.100
39012 Grupo especial 20	25,43	\$ 499.700
39013 Grupo especial 21	33,1	\$ 650.400
39014 Grupo especial 22	38,67	\$ 759.900
39015 Grupo especial 23	60,73	\$ 1.193.300

2 Servicios profesionales del anestesiólogo:

39100 Grupo 02	2,09	\$ 41.100
39101 Grupo 03	2,53	\$ 49.700
39102 Grupo 04	3,1	\$ 60.900
39103 Grupo 05	3,83	\$ 75.300
39104 Grupo 06	4,56	\$ 89.600
39105 Grupo 07	5,3	\$ 104.100
39106 Grupo 08	6,17	\$ 121.200
39107 Grupo 09	7,3	\$ 143.400
39108 Grupo 10	9,02	\$ 177.200
39109 Grupo 11	10,08	\$ 198.100
39110 Grupo 12	11,44	\$ 224.800
39111 Grupo 13	12,72	\$ 249.900
39112 Grupo especial 20	14,85	\$ 291.800
39113 Grupo especial 21	20,12	\$ 395.400
39114 Grupo especial 22	26,82	
39115 Grupo especial 23	37,95	\$ 745.700
39116 Parto normal o intervenido (forceps o espátu	las) y revisión de cavidad uterina 4,96	\$ 97.500

En los exámenes y procedimientos de diagnóstico y tratamiento, relacionados en el Capítulo II de este Decreto, que según criterio médico tratante, necesiten para su práctica de anestesia general, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa establecida para el respectivo procedimiento. Se exceptúan los que se relacionan a continuación, los cuales se reconocerán así:

39150	Sesión terapia electroconvulsiva	4,09	\$ 80.400
39151	Procedimientos de salud oral y de quimioterapia en niño (sesión)	4,09	\$ 80.400
39152	Estudios radiológicos	4,09	\$ 80.400
39153	Exámenes de resonancia magnética	8,45	\$ 166.000
39154	Examen médico bajo anestesia general	4,09	\$ 80.400
39155	Cardioversión de pacientes en tratamiento no quirúrgico	3,93	\$ 77.200

3 Servicios profesionales de ayudantía quirúrgica:

39117 Grupo 06	2,01	\$ 39.500
39118 Grupo 07	2,37	\$ 46.600
39119 Grupo 08	2,74	\$ 53.800
39120 Grupo 09	3,49	\$ 68.600
39121 Grupo 10	4,28	\$ 84.100
39122 Grupo 11	4,83	\$ 94.900
39123 Grupo 12	5,36	\$ 105.300

39124 Grupo 13	6,17	\$ 121.200
39125 Grupo especial 20	6,94	\$ 136.400
39126 Grupo especial 21	9,03	\$ 177.400
39127 Grupo especial 22	10,55	\$ 207.300
39128 Grupo especial 23	16,57	\$ 325.600

El servicio de ayudantía quirúrgica se pagará únicamente en las intervenciones quirúrgicas, cuando para su realización se requiera de este recurso; las tarifas corresponden al servicio total, cualquiera que sea el número de profesionales que participen.

b. Perfusión:

39129 Servicio de Perfusionista, por intervención	8,31	\$ 163.300

Este servicio se pagará únicamente en las cirugías clasificadas en los Grupos Especiales 20 a 23, en que se utilice el recurso.

c. Otros servicios profesionales intrahospitalarios y ambulatorios:

39130	Atención diaria intrahospitalaria, por el especialista tratante, del paciente no quirúrgico u obstétrico	2,01	\$ 39.500
39131	Atención diaria intrahospitalaria, por el médico general tratante, del paciente no quirúrgico u obstétrico	1,51	\$ 29.700
39132	Valoración inicial intrahospitalaria, por el especialista tratante, del paciente ingresado para estudio y/o tratamiento no quirúrgico u obstétrico	1,48	\$ 29.100
39133	Valoración inicial intrahospitalaria, por el médico general tratante, del paciente ingresado para tratamiento no quirúrgico u obstétrico	1,91	\$ 37.500
39134	Valoración por el pediatra, del recién nacido y controles del sano durante toda su permanencía en el servicio de hospitalización	2,04	\$ 40.100
39135	Valoración por el médico general, del recién nacido y controles del sano durante toda su permanencia en el servicio de hospitalización	1,41	\$ 27.700
39136	Atención intrahospitalaria especializada de psiquiatría (semanal)	4,14	\$ 81.400
	Consulta pre quirúrgica ambulatoria y/o intrahospitalaria, por el cirujano	1,48	\$ 29.100
39138	Valoración inicial intrahospitalaria preparto	1,48	\$ 29.100
39139	Consulta preanestésica	1,48	\$ 29.100
39140	Interconsulta médica especializada ambulatoria o intrahospitalaria	1,91	\$ 37.500
39141	Consulta ambulatoria de medicina general	1,2	\$ 23.600
39143	Consulta ambulatoria de medicina especializada	1,73	\$ 34.000
	Junta Médico Quirúrgica (cada especialista por reunión)	3,49	\$ 68.600
39145	Consulta de urgencias	1,97	\$ 38.700
39146	Sutura	0,56	\$ 11.000
39149	Atención diaria intrahospitalaria por el especialista tratante del paciente quirúrgico y obstétrico	2,01	\$ 39.500

PARÁGRAFO 1: Las tarifas correspondientes a los conceptos "valoración" y consulta preanestésica y prequirúrgica se reconocerán por una sola vez en cada paciente, siempre y cuando se cause el servicio en tratamientos no quirúrgicos u obstétricos con excepción de psiquiátrico en programa "Hospital de Día", el valor es adicional al establecido por concepto del cuidado diario intrahospitalario. Este ultimo, se reconocerá por el número de días de permanencia del paciente incluído el de ingreso y el de egreso.

PARÁGRAFO 2: La consulta prequírurgica y preanestésica, se reconocerá para las intervenciones clasificadas del grupo 04 en adelante

PARÁGRAFO 3: Los servicios profesionales de médico general correspondientes a los códigos 39131, 39133 y 39135, se reconocerán únicamente en aquellos lugares en donde por carencia del especialista, la actividad la realiza un médico general

PARÁGRAFO 4: No hay lugar al reconocimiento de "valoración inicial intrahospitalaria", en el caso del recién nacido que dentro del período de permanencia en el centro hospitalario después de su nacimiento, requiera hospitalización

PARÁGRAFO 5: Para efecto del reconocimiento de los servicios médicos especializados, en la atención intrahospitalaria de psiquiatría y del paciente psiquiátrico en el Programa "Hospital de Día", se establece un valor de 0.44 salarios diarios mínimos legales vigentes.

PARÁGRAFO 6: La tarifa correspondiente a la atención diaria en la sala de observación de urgencia, se pagará adicional al valor de la consulta de urgencia

PARÁGRAFO 7: La tarifa correspondiente a la atención diaria intrahospitalaria, por el especialista tratante, del paciente quirúrgico y obstétrico, únicamente se reconocerá en el caso de que el paciente requiera de hospitalización mayor de quince días o cuando la embarazada ingrese por tratamiento diferente

PARÁGRAFO 8: La tarifa correspondiente a la estancia en sala de observación se reconocerá según lo estipulado en el Artículo 47, Numeral 9. del presente Decreto.

PARÁGRAFO 9: Los honorarios de que trata el presente artículo se cancelarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios Públicas, entendiéndose que el personal que intervenga en la prestación de los servicios, no recibirá remuneración adicional a la pactada en su relación laboral

ARTÍCULO 49: En las intervenciones y procedimientos quirúrgicos cruentos, los derechos de sala de cirugía que comprenden: la dotación básica del quirófano, los equipos, sus accesorios e implementos, instrumental, ropa reutilizable o desechable, los servicios de enfermería, esterilización, instrumental, circulantes y recuperación hasta seis (6) horas se reconocerán según el grupo de clasificación de la intervención o procedimiento quirúrgico realizado así:

DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA

39204	Grupo 02	4,84	\$ 95.100
39205	Grupo 03	5,97	\$ 117.300
39206	Grupo 04	7,61	\$ 149.500
39207	Grupo 05	10,45	\$ 205.300
39208	Grupo 06	15,13	\$ 297.300
39209	Grupo 07	16,88	\$ 331.700
39210	Grupo 08	18,51	\$ 363.700
39211	Grupo 09	21,1	\$ 414.600
39212	Grupo 10	28,08	\$ 551.800
39213	Grupo 11	29,95	\$ 588.500
39214	Grupo 12	31,47	\$ 618.400
39215	Grupo 13	33,16	\$ 651.600
39216	Grupo especial 20	34,82	\$ 684.200
39217	Grupo especial 21	36,51	\$ 717.400
	Grupo especial 22	38,34	\$ 753.400
39219	Grupo especial 23	48,07	\$ 944.600

PARÁGRAFO 1: En las intervenciones bilaterales se reconocerá un cincuenta por ciento (50%) adicional sobre la tarifa establecida para este servicio, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención realizada. En las intervenciones múltiples que practique en un acto el mismo cirujano, en distinta región operatoria o las que realice cirujano de diferente especialidad en la misma u otra región, por este servicio se reconocerá el ciento por ciento (100%) de la tarifa señalada para la cirugía mayor ejecutada, de acuerdo con el grupo quirúrgico que le corresponda, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales.

PARÁGRAFO 2: No se reconocerá valores adicionales por el empleo de accesorios e implementos de los equipos que se utilicen en la práctica de las intervenciones y procedimientos, aunque estos no sean reutilizables.

ARTÍCULO 50: Los derechos de sala en la atención del parto comprenden: la dotación básica de la sala, los equipos, sus accesorios e implementos, instrumental, ropas reutilizables o desechables, los servicios de esterilización, instrumentación y enfermería, materiales, drogas, medicamentos y soluciones, oxígeno y gases anestésicos, sala de trabajo de parto, post-parto y de observación del recién nacido. Se reconoce el siguiente valor:

DERECHOS DE SALA DE PARTO

39220	16,95	\$ 333.100

PARÁGRAFO: Cuando el parto sea por operación cesárea, los derechos de sala de cirugía, se reconocerán de acuerdo con el grupo quirúrgico en que está clasificada.

ARTÍCULO 51: Por los derechos de sala de recuperación, que comprenden: la dotación básica, los equipos sus accesorios e implementos, ropas reutilizables o desechables y los servicios de enfermería, cuando se superen las primeras seis (6) horas post-quirúrgicas, en las intervenciones clasificadas en los grupos 02 a 13 y en los grupos especiales aquellas distintas a las que para su recuperación se requiera de la unidad de cuidados intensivos, se reconocerá adicionalmente el cincuenta por ciento (50%) del valor de la estancia hospitalaria, según el tipo de cama que este ocupando el paciente.

En los casos de cirugía ambulatoria, superadas las primeras seis (6) horas post quirúrgicas, la permanencia en este servicio se reconocerá por la tarifa establecida para la estancia en habitación de tres camas, de acuerdo con el nivel de clasificación de la Institución donde se realice el procedimiento; igualmente en el caso en que al paciente no le haya sido asignada pieza para su hospitalización.

En las intervenciones de los grupos especiales, en los que según concepto del cirujano tratante la recuperación debe hacerse en la unidad de cuidado intensivo, cuando la permanencia de este servicio sea por un período inferior a veinticuatro (24) horas, adicional al valor de la estancia hospitalaria, se reconocerá una suma igual al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa establecida para la estancia en la unidad de Cuidado Intensivo.

ARTÍCULO 52: Las intervenciones incruentas que demanden para su realización el uso de salas quirúrgicas o salas especiales dotadas para tal fin (cateterismo, reducción cerrada de fracturas y luxaciones, fotocoagulación de retina, algunos procedimientos endoscópicos, etc.), se reconocerá por el derecho a su uso, que comprende: la dotación básica, ropas de enfermería, un valor equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) adicional de acuerdo con el grupo quirurgico o la tarifa establecida para cada procedimiento.

ARTÍCULO 53: Por derechos de sala de yesos, en los procedimientos ortopédicos, que se practiquen en sala dotada para tal fin, se pagarán las siguientes tarifas :

39221	Derechos de sala de yesos	2,32	\$ 45.600

ARTÍCULO 54: En los servicios de urgencias y consulta externa los derechos de sala se pagarán así:

3	9201 Derechos de sala para suturas	1,64	\$ 32.200
3	9202 Derechos de sala para curaciones	0,71	\$ 14.000

PARÁGRAFO: Los derechos de sala para suturas o curaciones, incluyen : uso de consultorio o sala, instrumental, material de sutura y curación, anestesia local y servicio de enfermería

ARTÍCULO 55: Los materiales de sutura, curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, que se consuman en el acto quirúrgico y en sala de recuperación, durante la realización de una intervención o procedimiento cruento, se reconocerán de acuerdo con el grupo en que esté clasificado, así:

30301 GRUPOS 02 - 03	2 28	\$ 44 800
39301 GRUPOS 02 - 03	2,20	\$ 44.800

39302 GRUPOS 04 - 05 - 06	4,27	\$ 83.900
39303 GRUPOS 07 - 08 - 09	9,92	\$ 194.900
39304 GRUPOS 10 - 11 - 12 - 13	15,72	\$ 308.900

PARÁGRAFO 1: Los materiales de sutura y curación, definidos en el parágrafo 5 del Artículo 55 y los elementos de anestesia, tales como: tubos endotraqueales y de conexión, máscaras y catéteres intravasculares, que se utilicen en las intervenciones clasificadas en los grupos especiales 20 a 23, se pagarán hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente. Las drogas, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, quedan incluídos en los derechos de sala; se exceptúan las drogas, medicamentos y soluciones que se consuman durante el acto quirúrgico en las intervenciones cardiovasculares, clasificados en los grupos especiales 22 a 23 las cuales se reconocerán hasta por el precio comercial de catálogo para la venta al público fijado por la autoridad competente.

PARÁGRAFO 2: En los procedimientos incruentos a que se refiere el Artículo 52 de esta Decreto por concepto de material de sutura y curación, drogas, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, cualesquiera sea el grupo en el que esté clasificado, o su tarifa, cuando se trate de un procedimiento del Capítulo IV, se reconocerá:

39305 Materiales de sutura y curación, r gases anestésicos		Materiales de sutura y curación, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos \$45.400
--	--	---

PARÁGRAFO 3: En los procedimientos obstétricos de parto, legrado uterino obstétrico y ginecológico, el valor del material de sutura y curación, drogas, medicamentos y soluciones, oxígeno y agentes anestésicos que se consuman en la atención del procedimiento está incluído en los derechos de sala

PARÁGRAFO 4: En las intervenciones bilaterales, se reconocerá un 75% adicional sobre la tarifa establecida por concepto de materiales de sutura y curación, drogas, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención o procedimiento quirúrgico realizado.

En las intervenciones múltiples practicadas en un mismo acto y diferente región operatoria, por este concepto se reconocerá el cien por ciento (100%) de la tarifa señalada para la cirugía mayor ejecutada, de acuerdo con el grupo de clasificación de la misma, incrementada en el setenta y cinco por ciento (75%) del valor del grupo de cada una de las adicionales.

PARÁGRAFO 5: Los materiales de sutura y curación a que se refiere este Artículo incluyen los siguientes elementos: algodón, aplicadores, apósitos, compresas, mechas, gasas, torundas, cotonoides, cierres umbilicales, esponjas exceoti de silicón, gelatinas absorbibles, cera para huesos, esparadrapo, soluciones desinfectantes, vendajes, guantes, hojas de bisturí, catéteres pericraneales, equipos de venoclisis, buretras, agujas de cualquier clase, jeringas, llaves de dos o más vías, agrafes, sutura de cualquier tipo (catguts, absorbibles sintéticas, no absorbibles, tales como: sedas, nylon, poliester, polipropileno, acero inoxidable, etc.).

ARTÍCULO 56: Las drogas, medicamentos y soluciones que se prescriban para el tratamiento del paciente, incluídos los elementos que se requieran en su aplicación (jeringas, agujas, equipos), diferentes a las que se consuman en los quirófanos, sala de parto, salas especiales para procedimientos y de recuperación, se pagarán hasta por el precio comercial del catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente. El mismo precio se aplicará a las drogas y medicamentos que se utilicen en la realización de cualquier procedimiento definido en el Capítulo II, salvo las excepciones establecidas en este Decreto.

PARÁGRAFO: Mientras el paciente esté bajo el cuidado de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, la prescripción de medicamentos deberá hacerse en forma individual con sujeción al registro de medicamentos aprobado por el Ministerio de Salud, por períodos que no superen las cuarenta y ocho (48) horas en pacientes hospitalizados y hasta treinta (30) días cuando para su patología requiera al egreso continuar el tratamiento o la prescripción se efectué en la consulta ambulatoria. En los pacientes hospitalizados en el servicio de psiquiatría, la prescripción podrá hacerse hasta por un período de siete (7) días.

ARTÍCULO 57: Los suministros de prótesis y ortesis, injertos, válvulas, catéteres y sondas, tubos de cualquier clase, máscaras, cánulas y electrodos, no reutilizables; algodón laminado, vendas (elásticas, de yeso o gasa), mallas, medias ortopédicas, equipos de presión venosa central, marcapasos, elementos ortopédicos (placas, tornillos, férulas, clavos, grapas); esponjas y bandas de silicón, sustitutos del plasma, bolsas colectoras de fluídos y otros elementos de uso médico distintos a los definidos en el Parágrafo 5 del Artículo 55, utilizados en la práctica de cualquier intervención o procedimiento médico-quirúrgico relacionado en el Capítulo III y en el manejo ambulatorio u hospitalario del paciente, siempre y cuando no se trate de un examen o procedimiento contenido en el Capítulo IV, se reconocerán hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente. Asi mismo se reconocerán los insumos que específicamente se encuentran fuera del conjunto, y que son objeto de pago adicional sobre la tarifa fijada para el respectivo conjunto. Estos insumos específicos se encuentran anotados con cada canasta discriminada en los conjuntos integrales de atención que hacen parte integral de este Decreto.

ARTÍCULO 58: Por el cual se definen las tarifas de los Derechos De Sala En Hemodiálisis Por Insuficiencia Renal Aguda O Crónica

Por sesión, que incluye: La dotación y servicio de enfermería, la utilización de los equipos y elementos propios de la Unidad, servicios públicos y de aseo	3,17	\$ 62.300
DERECHOS DE SALA EN DIÁLISIS PERITONEAL		

Atención diaria en la Unidad de Nefrología, que incluye: la dotación y servicio de		
39223 enfermería, la utilización de los equipos y elementos propios de la Unidad, servicios	3,15	\$ 61.900
públicos y de aseo		

SERVICIOS PROFESIONALES

39160	Atención de hemodiálisis por insuficiencia renal aguda, incluído el procedimiento y los controles intra hospitalarios requeridos	3,15	\$ 61.900
33101	Sesión de hemodiálisis por insuficiencia renal crónica, incluídos los controles médicos que el paciente requiera	1,82	\$ 35.800
39162	Atención diaria de diálisis peritoneal por insuficiencia renal aguda, incluído el procedimiento y los controles intrahospitalarios	4,94	\$ 97.100
39163	Entrenamiento previo necesario de cada paciente que ingrese al programa de diálisis peritoneal ambulatoria, por insuficiencia renal crónica (actividades del equipo médico y paramédico de la Unidad)	4,4	\$ 86.500
	Atención mensual integral por paciente en díalisis peritoneal ambulatoria por insuficiencia renal crónica (incluye: controles médicos, cambios de equipo de infusión y adiestramiento)	14,06	\$ 276.300

Los exámenes de laboratorio, se reconocerán de conformidad con las tarifas determinadas en el Capítulo IV, Artículo 22 de este Decreto.

Los procedimientos quirúrgicos para la confección de fístula arteriovenosa de acceso a la hemodiálisis, implantación y retiro de catéteres, se encuentran clasificados en el Artículo 11 de este Decreto.

Los materiales (filtro de diálisis, línea arterial, línea venosa, concentrado, agujas de fístula, jeringas, solución salina y heparina), se pagarán hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente

PARÁGRAFO 1: La tarifa por atención mensual integral establecida bajo el código 39164 se reconocerá en forma proporcional al número de días que el paciente, durante el mes, se beneficie del programa

PARÁGRAFO 2: Si los procedimientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal, se realizan en la Unidad de Cuidado Intensivo e intermedio o en la pieza de hospitalización, no se reconocerán derechos de sala. El procedimiento de diálisis ambulatoria no causa derecho de anestesia.

ARTÍCULO 59: Se reconocerá para el oxígeno que se utilice en la atención de los pacientes en los servicios de hospitalización y de urgencias, de acuerdo con su consumo, hasta por el precio comercial de catálogo para venta al público fijado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 60: Señálase para la atención de urgencias por unidades móviles, la siguiente tarifa en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes.

La atención de urgencias de tipo prehospitalario y apoyo terapéutico en u móviles	unidades 15,41	\$ 302.800
---	----------------	------------

PARÁGRAFO: La atención incluye: servicios de médicos, enfermeros y personal auxiliar, capacitados en emergencias; uso de las unidades de cuidado intensivo, instrumental y equipos de dotación en los vehículos; consumo de drogas, medicamentos, soluciones y materiales de sutura y curación, utilizados para la solución de la emergencia y estabilización del paciente durante el traslado, en el área urbana, desde el sitio de la emergencia al centro hospitalario que se requiera de acuerdo con la gravedad del caso

ARTÍCULO 61: Las actividades de control y seguimiento en los programas de atención a grupos específicos, tales como: hipertensos, diabéticos, crecimiento y desarrollo, atención prenatal, higiene mental, higiene industrial, salud ocupacional, registrada por profesionales de la salud en las áreas de enfermería, trabajo social, salud mental, optometría, nutrición y terapia, serán reconocidos así:

Actividad individual o grupal de promoción, prevención o protección específica (por cada sesion)	0,37	\$ 7.300
--	------	----------

ARTÍCULO 62: Señálese para la atención paciente psiquiátrico en Programa de "Hospital de Día", las siguientes tarifas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes:

INSTITUCIONES DE SEGUNDO NIVEL

Permanencia diurna, para tratamiento ambulatorio del paciente comprendidos los mismos servicios de la estancia siguiátrica, excepto la pernoctada	3,48	\$ 68.400
---	------	-----------

INSTITUCIONES DE TERCER NIVEL

2022	Permanencia diurna, para tratamiento ambulatorio del paciente, comprendidos los	151	\$ 89.200
3023	mismos servicios de la estancia siquiátrica, excepto la pernoctada	4,54	φ 09.200

PARÁGRAFO: Las Tarifas determinadas en este Artículo se aplicarán de igual forma para las Instituciones dedicadas exclusivamente a la atención pisquiátrica como a las destinadas a la atención de varias especialidades incluída la psiquiatría

ARTÍCULO 63: Cuando se requiera la movilización de pacientes en ambulancia, para traslados interinstitucionales, se debe reconocer las tarifas oficiales de la Institución Prestadora del Servicio

ARTÍCULO 64: Señalase para los conjuntos de atención integral, las siguientes tarifas en Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes

CONJUNTOS INTEGRALES DE ATENCIÓN

40100	Atención domiciliaria para pacientes crónicos, terminales y/o con tratamiento definido; Mensual por paciente	32,29	\$ 634.500
	Atención integral de hemodiálisis por insuficiencia renal aguda o crónica: Sesión	28,06	\$ 551.400
	Atención ambulatoria integral del oxígeno dependiente: Mensual por paciente	87,34	\$ 1.716.200
40105	Atención médica y de salud oral, incluídas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y protección específica. Por sesion.	0,99	\$ 19.500
40106	Atención médica, incluídas las acciones de promoción, prevención y protección. Por sesion	0,65	\$ 12.800
40107	Atención médica sin acciones de promoción, prevención y protección específica. Por sesion.	0,52	\$ 10.200
40108	Atención de salud oral, incluídas las acciones de promoción, prevención y protección. Por sesion.	0,34	\$ 6.700

	Acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y protección Departamentos de : Amazonas, Arauca, Casanare, Caquetá, Chocó, Guajira, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, San Andrés y Providencia, Sucre, Vaupés, Vichada y Región de Urabá. Se exceptúan los municipios de Arauca, Florencia, Rioacha, Sincelejo, Villavicencio y Yopal	0,16	\$ 3.100
40110	Atención médica y de salud oral, incluídas las acciones de promoción de la salud, prevención de la y protección específica. Por sesion.	1,1	\$ 21.600
40111	Atención médica, incluídas las acciones de promoción, prevención y protección. Por sesion.	0,73	\$ 14.300
40112	Atención médica sin acciones de promoción, prevención y protección. Por sesion.	0,56	\$ 11.000
40113	Atención de salud oral, incluídas las acciones de promoción, prevención y protección. Por sesion.	0,39	\$ 7.700
40114	Acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y protección específica. Por sesion.	0,18	\$ 3.500

Para los Departamentos de : Amazonas, Arauca, Casanare, Caquetá, Chocó, Guajira, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, San Andrés y Providencia, Sucre, Vaupés, Vichada y Región de Urabá. Se exceptúan los municipios de Arauca, Florencia, Rioacha, Sincelejo, Villavicencio y Yopal

40120	Atención médica y de salud oral, incluídas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y protección específica. Por sesion.	1,1	\$ 21.600
40121	Atención médica, incluídas las acciones de promoción, prevención y protección específica. Por sesion.	0,73	\$ 14.300
40122	Atención médica sin acciones de promoción, prevención y protección específica	0,56	\$ 11.000
40123	Atención de salud oral, incluídas las acciones de promoción, prevención y protección específica. Por sesion.	0,4	\$ 7.900
40124	Acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y protección específica. Por sesion.	0,18	\$ 3.500

ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA U HOSPITALIZADA DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y PROCEDIMIENTOS

502001	Resección de pterigión; incluye plastia libre	48,4	\$ 951.100
502002	Retinopexia quirúrgica	182,94	\$ 3.594.800
503001	Amigdalectomía	62,73	\$ 1.232.600
503002	Septorrinoplastia funcional	153,13	\$ 3.009.000
503003	Timpanoplastia	92,91	\$ 1.825.700
503004	Cirugía endoscópica transnasal	129,26	\$ 2.540.000
505001	Safeno-varicectomía	125,27	\$ 2.461.600
506001	Toracotomía mayor con control de hemorragia traumática	286,58	\$ 5.631.300
507001	Herniorrafia diafragmática	205,43	\$ 4.036.700
507002	Colecistectomía simple	194,89	\$ 3.829.600
507003	Apendicectomía, apéndice no perforada	102,37	\$ 2.011.600
	Herniorrafia inguinal	93,66	\$ 1.840.400
507005	Herniorrafia umbilical	86,45	\$ 1.698.700
507006	Gastrectomía parcial más reconstrucción con o sin vagotomía	269,62	\$ 5.298.000
508001	Hemorroidectomía externa	91,06	\$ 1.789.300
508002	Resección de quiste pilonidal, extirpación abierta o marzupialización	115,55	
509001	Prostatectomía abierta	269,73	\$ 5.300.200
509002	Prostatectomía transuretral y/o vaporización	248,64	\$ 4.885.800
509003	Pielolitotomía	179,94	\$ 3.535.800
509004	Circuncisión incluye plastia del frenillo y/o liberación de adherencias	63,34	\$ 1.244.600
509005	Varicocelectomía o hidrocelectomía	85,52	\$ 1.680.500
509006	Orquideopexia incluye tratamiento del saco heniario y resección de hidátides	93,34	\$ 1.834.100
509007		215,23	\$ 4.229.300
510001	Mastectomía radical modificada con disección axilar y conservación de músculos pectorales	267,02	\$ 5.246.900
511001	Histerectomía abdominal total, con o sin remoción de trompas u ovarios	212,2	\$ 4.169.700
511002	Colporrafia anterior y posterior	113,59	\$ 2.232.000
511003	Histerectomía vaginal	167,88	\$ 3.298.800
512001	Operación cesárea segmentaria transversal o corporal	99,11	\$ 1.947.500

512002	Atención del parto vaginal (normal o intervenido con fórceps o espátulas); incluye: episiorrafia y/o perineorrafia	60,63	\$ 1.191.400
512003	Legrado uterino post parto o por oborto	54,9	\$ 1.078.800
	Osteosíntesis de clavícula		\$ 1.576.500
	Osteosíntesis de humero, tercio superior con placa u obenque		\$ 2.931.600
	Osteosíntesis de húmero en diáfisis con placas	153,53	
	Osteosíntesis de húmero , proximal o distal, percutánea con pines	100,62	
	Osteosíntesis de húmero en diáfisis con clavo intramedular bloqueado	174,89	
	Osteosíntesis de fractura supracondilea	127,63	
	Osteosíntesis de cóndilo humeral aislada	114,39	
	Osteosíntesis de diáfisis de cúbito o radio	92,53	
	Osteosíntesis de diáfisis de cúbito y radio	114,98	
	Osteosíntesis de fractura radiodistal (colles, etc) con placas	91,31	
	Osteosíntesis de olécranon	106,07	<u>'</u>
	Osteosíntesis de fractura radiodistal con pines percutáneos	74,88	
	Osteosíntesis de fractura de pelvis o reborde posterior	269,2	
	Reemplazo protésico total primario de cadera	324,63	
	Ostosíntesis de acetábulo reborde posterior con tornillos		\$ 4.758.400
	Osteosíntesis de acetábulo compuesta (anterior, posterior y superior)	338,32	
	Osteosíntesis de rótula	119,76	
	Osteosíntesis de diáfisis del fémur con clavo intramedular o placa	237,28	
	Osteosíntesis de diáfisis del fémur con clavo intramedular bloqueado	237,31	
513020	Osteosíntesis de cuello de fémur (subcapital, intertrocantérica, o sub-trocantérica)	256,01	\$ 5.030.600
	condílea o supracondílea	,	
	Osteosíntesis de tibia con clavo intramedular o placa	148,79	<u> </u>
	Osteosíntesis de peroné con clavo intramedular o placa	118,99	
	Osteosíntesis de fractura complicada con clavo intramedular	145	
	Osteosíntesis de platillos tibiales o plafont tibial sin injerto		\$ 2.534.100
	Osteosíntesis de platillos tibiales o plafont tibial con injerto	142,59	
	Osteosíntesis de fractura o luxofractura de cuello de pie	105,47	
	Osteosíntesis de fractura bimaleolar o trimaleolar	104,67	T
	Amputación o desarticulación de pierna	233,45	
	Artrodesis posterior de columna con instrumentación		\$ 7.994.600
	Artrodesis anterior de columna con instrumentación	471,52	
	Artrodesis de columna con fijación transpedicular	489,15	
513032	Reparación quirúrgica post-traumática del tendón de aquiles	94,52	\$ 1.857.300
516002	Reducción abierta de fractura de maxilar superior (lefort II y III) incluye inmovilización intermaxilar y osteosíntesis	159,34	\$ 3.131.000
516003	Reducción abierta de fractura de maxilar inferior;	139,11	\$ 2.733.500
516004	Reducción abierta de fractura de arco cigomático		\$ 1.968.500
	Reducción abierta de fractura malar	128,87	
	Cirugía ginecológica laparoscópica ambulatoria de II nivel	121,97	<u> </u>
	Cirugía ginecológica laparoscópica ambulatoria de l nivel	117,2	
	Cirugía artroscópica de rodilla, primer nivel	,	\$ 1.458.800
310003	onagra annoscopica de rodina, primer miver	14,24	ψ 1.430.000

PARÁGRAFO 1: El valor de cada Conjunto es la suma máxima que se pagará, cuando se efectue la prestación del servicio en la forma integral como está definida, en los anexos que son parte integrante del Manual y comprende: consulta pre-quirúrgica y pre-anestésica, práctica de los exámenes de apoyo diagnóstico que los Protocolos exigen como soporte para la valoración del paciente y la realización de la intervención o procedimiento, ejecución del tratamiento médico quirúrgico objeto del Conjunto, atención intrahospitalaria con todos sus componentes y los controles post-quirúrgicos ambulatorios incluidos los medicamentos e insumos necesarios durante el proceso de recuperación.

En los procedimientos que se encuentran detallados como conjuntos integrales de atención solo se reconocerá esta tarifa como pago por la prestación del servicio. En términos generales no se reconocerá el pago por servicios discriminados por los procedimientos que se encuentren como conjuntos integrales de atención. En circunstancias excepcionales, cuando el proveedor del servicio no dispone del recurso médico necesario o éste lo ofrece en forma parcial, cuando no haya otra oferta alternativa, el servicio podrá cobrarse parcialmente.

PARÁGRAFO 2: En cada Conjunto están definidos, cualitativa y cuantitativamente los distintos componentes de la atención que aseguran la prestación del servicio en forma integral y en las mejores condiciones de calidad; en consecuencia, sobre su tarifa sólo se podrá facturar adicionalmente el valor de aquellos elementos o insumos que de manera específica se señalan en el respectivo Conjunto.

PARÁGRAFO 3: Si una cirugía o procedimiento de los contenidos en este Artículo se realiza en forma bilateral, sobre el valor total del Conjunto o el que corresponda de éste por el servicio profesional que se preste, cuando a ello diere lugar, se adicionará en el setenta y cinco por ciento (75 %) según la atención se preste en la forma integral definida en el Conjunto o parcial bajo la circunstancia prevista en el Parágrafo 1 de este Artículo.

PARÁGRAFO 4: Cuando en un mismo acto se efectúen varias intervenciones quirúrgicas o procedimientos, entre los cuales se encuentra uno o más de los definidos bajo Conjunto, para efectos de su pago, la liquidación se efectuará como sigue, según el tipo de circunstancia que se presente, sobre el valor ajustado con los porcentajes de incremento señalados en los parágrafos anteriores, cuando a ello diere lugar:

a) a) Una cirugía de Conjunto

Se considera la intervención mayor y consecuentemente en la liquidación se tendrá en cuenta el ciento por ciento (100%) de su tarifa; las demás cirugías se pagarán de acuerdo con los porcentajes, sobre el valor de cada una, definidos en los Artículos 49, 55, 71, 72 y 73, de este decreto para los derechos de sala, materiales de sutura, curación y servicios profesionales, según las cirugías adicionales se practiquen por igual o diferente vía de acceso con respecto a la de Conjunto y la realice un mismo especialista o de diferente especialidad.

b) b) Más de una cirugía de Conjunto

Si las realiza el mismo especialista por igual vía de acceso, la cirugía de Conjunto con tarifa superior se considera la principal y se liquida con el ciento por ciento (100%) de ésta y se adiciona en el veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del Conjunto que le preceda según la cuantía.

El valor de la intervención principal, definida bajo los parámetros establecidos en el inciso anterior, se incrementa en el setenta por ciento (70%) de cada una de las demás consideradas por Conjunto, cuando el mismo especialista utiliza diferente vía de acceso o las practican médicos de distinta especialidad.

Los porcentajes de incremento determinados en este literal únicamente se aplican si el servicio se presta en la forma integral prevista en los Conjuntos; en la atención parcial considerada en el Parágrafo 6 de este Artículo, el servicio profesional, objeto del contrato, se reajusta en el sesenta por ciento (60%) cuando el especialista practica las cirugías por la misma vía de acceso o del ciento por ciento (100%) cuando utiliza distintas vías o se trata de cirugías que en acto único efectúan médicos de distinta especialidad.

PARÁGRAFO 5: En la tarifa de los Conjuntos correspondientes a intervenciones quirúrgicas y procedimientos están consideradas las complicaciones menores que se listan en cada uno de ellos y su tratamiento lo asume el proveedor del servicio dentro del valor integral del Conjunto, relacionado en las canastas discriminadas que hacen parte de este Decreto.

ARTÍCULO 65: Si como resultado de una intervención o procedimiento practicado, durante el período post- quirúrgico de recuperación u hospitalario, se presentare una complicación mayor, que es responsabilidad del contratista solucionar, el costo del tratamiento para superarla no está previsto dentro del valor de la cirugía inicialmente efectuada y consecuentemente en dicho evento el procedimiento inicial no se liquida a la tarifa de Conjunto y consecuentemente la totalidad de los servicios prestados deben facturarse con base en el valor del Manual para cada componente de la atención.

A manera de guía, en algunos Conjuntos se relacionan las complicaciones más usuales y se indica el respectivo tratamiento cuando el mismo está definido en el Manual bajo otro Conjunto. Estos hacen parte de este Decreto

El fallecimiento del paciente durante el período post- quirúrgico de recuperación u hospitalario, es otra de las causales que da lugar a la no facturación por la tarifa del Conjunto correspondiente al procedimiento efectuado; en este caso los servicios que fueron objeto de la atención se liquidarán al valor fijado en el Manual para cada actividad causada.

ARTÍCULO 66: En Municipios donde no estén vinculados, en ejercicio, profesionales en todas o algunas de las áreas de Psicología, Optometría, Trabajo Social y Nutrición, se podrán excluir del paquete de actividades que están a cargo del recurso faltante, descontando de la tarifa del valor del componente, en el porcentaje que para cada caso se establece en el paquete de atención médica y/o de salud oral

ARTÍCULO 67: En las intervenciones y procedimientos Médico Quirúrgicos en que se extirpe o se extraigan órganos o tejidos, la pieza quirúrgica se someterá a examen anatomopatológico y el resultado se incluirá en la historia clínica del paciente y se reconocerán a las tarifas establecidas en el Capítulo IV Artículo 22 de este Decreto

ARTÍCULO 68: Las suturas simples en partes blandas concomitantes con lesiones mayores, se consideran parte integrante del tratamiento quirúrgico de la lesión

ARTÍCULO 69: La vía de acceso para la práctica de un acto quirúrgico no da derecho al reconocimiento de valores adicionales sobre la tarifa de la operación realizada, excepto cuando se efectúe con fines diagnósticos y no haga parte de otra intervención.

ARTÍCULO 70: Los servicios profesionales de cirujano, anestesiólogo y ayudante quirúrgico, en las intervenciones bilaterales, se reconocerán en un setenta y cinco por ciento (75%) adicional sobre la tarifa establecida para cada profesional, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención realizada.

PARÁGRAFO 1: Este reconocimiento se hará, en los siguientes casos:

- a) Intervenciones que se practiquen en los órganos o elementos anatómicos que a continuación se enumeran: ojo, oído, glándula salival, maxilar superior o inferior, malar, seno paranasal, plejo nervioso (cervical, braquial y lumbar), mama, glándula suprarrenal, riñón, uréter, testículo, epidídimo, ovario y trompa de falopio (excepto ligadura).
- b) Intervenciones en los dos miembros superiores o inferiores
- c) Herniorrafia inguinal, femoral o crural

PARÁGRAFO 2: El porcentaje señalado en este Artículo, para los casos enumerados en el Parágrafo anterior, se aplicará igualmente a la tarifa de los procedimientos relacionados con el Capítulo II de este Decreto, cuando no esté expresamente definido un valor, en el caso en el procedimiento se practique en forma bilateral.

ARTÍCULO 71: En las intervenciones múltiples que practique un mismo cirujano en un acto e igual vía de acceso los servicios profesionales de éste, el anestesiólogo y el ayudante quirúrgico, se reconocerá con el cien por ciento (100%) de la tarifa establecida para cada profesional, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención mayor realizada, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las intervenciones adicionales

ARTÍCULO 72: En las intervenciones múltiples que practique un mismo cirujano en un acto y diferente vía de acceso, los servicios profesionales de éste, el anestesiólogo y el ayudante quirúrgico, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa establecida para cada profesional, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención mayor realizada, incrementada en el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de cada una de las intervenciones adicionales

ARTÍCULO 73: En las intervenciones múltiples que practiquen dos o más cirujanos de distinta especialidad, en un mismo acto, en igual o diferente vía de acceso, los servicios profesionales que intervengan, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda por la intervención mayor que cada uno practicó, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) del valor de cada una de las adicionales

PARÁGRAFO 1: Los servicios profesionales de anestesiólogo, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa que corresponda al grupo quirúrgico, por la intervención mayor que cada uno practicó, incrementada en el setenta y cinco por ciento (75%) correspondiente al grupo de cada una de las adicionales

PARÁGRAFO 2: Los servicios profesionales de ayudante quirúrgico, se reconocerán con el cien por ciento (100%) de la tarifa establecida para este profesional, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención mayor realizada, incrementada en el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa correspondiente al grupo de la adicional que tenga mayor grado de clasificación.

ARTÍCULO 74: Se reconocerá a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el valor de los gastos que se causen por el manejo médico quirúrgico del donante vivo, o cadáver, para la ablación de órganos o componentes anatómicos con el fin de su implantación inmediata, así:

En Donante vivo: Los servicios de salud que se causen por valoración general del dador, y específicos del órgano o componente anatómico a donar y el manejo pre, intra y post-operatorio del procedimiento quirúrgico de la ablación, a las tarifas establecidas en este Decreto.

En Donante cadáver: exclusivamente los que se originen a partir del momento en que se diagnostique la muerte cerebral, sin que en ningún caso se contabilicen gastos correspondientes a servicios causados con anterioridad a veinticuatro (24) horas de la práctica de la ablación, a las tarifas autorizadas por el Ministerio de Salud, conforme lo dispone el Artículo 16 del Decreto No. 1172 de 1.989.

PARÁGRAFO: Los gastos de preservación, procesamiento, almacenamiento y transporte de un órgano o componente anatómico, con fines de su implantación inmediata o diferida, se reconocerán a las tarifas oficiales de la Entidad proveedora del servicio

ARTÍCULO 75: La consulta preanestésica y prequirúrgica de las intervenciones clasificadas en los grupos 02 y 03, la premedicación, la valoración intrahospitalaria del Cirujano previa al acto quirúrgico, los controles intra-hospitalarios y ambulatorios, posteriormente a la realización de la intervención, están incluídos en las tarifas de servicios profesionales que se reconocen por el respectivo procedimiento a los cirujanos, ginecoobstetras, anestesiólogos y demás especialistas, hasta la recuperación del paciente, considerándose como limite máximo quince días (15).

La tarifa de los servicios profesionales en la atención del parto (normal, intervenido o cesárea), incluye además de la consulta preanestésica, los controles médicos preparto ambulatorios a partir del octavo mes y de trabajo de parto

Si hubiere necesidad de controles por la misma causa en un lapso mayor, se reconocerán los servicios profesionales correspondientes, de acuerdo con la tarifa establecida bajo el Código 39149 cuando se trate de paciente hospitalizado, y a los códigos 39143 o 39157, según el caso, cuando el paciente sea ambulatorio.

ARTÍCULO 76: El reconocimiento de interconsulta se causa únicamente en el caso de que con fines de aclarar un diagnóstico o establecer un tratamiento, se requiera del concepto de otro profesional, sea en los servicios de consulta, hospitalización o de urgencias, siempre y cuando sea de especialidad o subespecialización distinta a la del médico tratante. No habrá derecho a reconocimiento de interconsulta, cuando esta origine la práctica de intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado.

ARTÍCULO 77: Cuando un paciente hospitalizado para intervención quirúrgica, presente complicación médica, causará derecho a reconocimiento de interconsulta; así mismo, se reconocerá interconsulta, cuando cualquier hospitalizado en los servicios de pediatría, medicina interna o psiquiatría, presente cuadro quirúrgico.

ARTÍCULO 78: La fototerapia del recién nacido está incluída en la tarifa de la estancia, sea en el servicio de Pediatría o en el de Obstetricia. Por consiguiente, no se reconocerá valor adicional por este tratamiento. Tampoco por la fototerapia del recién nacido que se practique en forma ambulatoria.

ARTÍCULO 79: La utilización del equipo de rayos láser en los procedimientos quirúrgicos, está comprendida dentro de los derechos de sala determinados en los Artículos 49 y 52 de este Decreto. Por consiguiente, no se reconocerá valor adicional por la utilización de este instrumento.

ARTÍCULO 80: En los procedimientos de toma de biopsias y en las endoscopias, descritos en los Artículos 19 y 20 del Capítulo I, de este Decreto, las tarifas correspondientes a los grupos allí determinados, son los únicos valores que se reconocerán como servicios profesionales, incluÍda la utilización del equipo propio para la práctica del procedimiento.

PARÁGRAFO: En la realización de estos procedimientos, cuando se requiera el uso de sala quirúrgica o sala especial dotada para tal fin, se reconocerá los respectivos derechos, según lo dispuesto en los Artículos 49 y 52 de este Decreto.

ARTÍCULO 81: Las tarifas establecidas en este Decreto para los procedimientos de diagnóstico y tratamiento definidos en el Capítulo II, son los valores que se reconocerán por la práctica integral del examen o procedimiento y el informe escrito sobre los resultados del mismo, incluído los gastos del personal profesional y auxiliar, uso de equipo, consumo de materiales, reactivos, medios de contraste, radiofármacos y cualquier elemento que se requiera para su realización (catéteres, electrodos, jeringas, agujas, etc...).

Para procedimiento y exámenes, en el Artículo correspondiente a su definición, se hacen excepciones con respecto a elementos que son objeto de reconocimiento adicional a su tarifa.

ARTÍCULO 82: Los servicios profesionales de los especialistas, diferentes a los comprendidos en la estancia y que deban intervenir para la atención del paciente quemado, se reconocerán según la tarifa de interconsulta intrahospitalaria, establecidas en el Artículo 40 del presente Decreto.

ARTÍCULO 83: La Unidad de Cuidado Intermedio es el servicio destinado a pacientes críticos , con complicaciones no derivadas de un acto quirúrgico, que con excepción de la asistencia ventilatoria, se les brinda la misma atención que en la Unidad de Cuidado Intensivo bajo el cuidado del médico intensivista en la medida que el caso lo requiera.

ARTÍCULO 84: Todas las entidades o establecimientos públicos o privados, que presten servicios de salud, atenderán los casos de urgencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 10 de 1.990 y Reglamentarios y, sin exigir condición alguna al paciente para su atención

La obligatoriedad de la atención inicial de urgencias estará de acuerdo con el Nivel de Atención de la Institución respectiva . También existirá en la forma de contra referencia, es decir las Instituciones de menor complejidad, estarán obligadas a recibir y a atender los pacientes enviados desde las Instituciones de mayor complejidad y deberá estar de acuerdo con los recursos disponibles a su nivel de atención.

ARTÍCULO 85: No se reconocerán valores adicionales cuando las intervenciones, procedimientos, exámenes y actividades contempladas en este Decreto, se ejecuten en horas nocturnas, dominicales y festivos

ARTÍCULO 86: Por las circunstancias de orden socio-económico, que hace más gravosa la prestación de los servicios de salud en los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Caquetá, Chocó, Guajira, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, San Andrés y Providencia, Sucre, Vaupés, Vichada y Región de Urabá., las tarifas establecidas en este Decreto para los conceptos que se relacionan a continuación, se incrementan en los siguientes porcentajes. Se exceptúan los municipios de Arauca, Florencia, Rioacha, Sincelejo, Villavicencio y Yopal

a) El veinticinco por ciento (25%) para la consulta general, especializada, e interconsulta ambulatoria e intrahospitalaria, valoraciones intrahospitalarias, consulta de urgencias, cuidado médico intrahospitalario, reconocimiento del recién nacido, servicios profesionales de cirujano, ginecobstetra, anestesiólogo y ayudantía quirúrgica en las intervenciones y procedimientos enumerados en el Capítulo I, Derechos de Parto y Cirugía.

b) El quince por ciento (15%) para los exámenes y procedimientos de diagnóstico y tratamiento, contenidos en el Capítulo IV

ARTÍCULO 87: Por las circunstancias de orden tecnológico, cuando alguna Institución Prestadora de Servicios de Salud realice un procedimiento que no se encuentre definido y por lo tanto no tenga asignada tarifa, éste se reconocerá por la tarifa que tenga definida la Institución, previa la comprobación del médico tratante, de que dicho procedimiento no se encuentra relacionado en el presente Decreto ni siquiera bajo otra denominación.

ARTÍCULO 88: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 89: Los valores resultantes de la aplicación de las tarifas contenidas en el presente decreto deberán ajustarse a centena más próxima.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D C , a los 31 días de diciembre de 1996

JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA Ministro De Hacienda Y Credito Publico

MARÍA TERESA FORERO DE SAADE Ministra De Salud